



**Fundado el  
14 de Enero de 1877**

**Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1° de  
Marzo de 1924**

Año:	CXI
Tomo:	CLXII
Número:	38

**SEGUNDA PARTE**

**21 de Febrero de 2024  
Guanajuato, Gto.**



**PERIÓDICO OFICIAL**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**

***Guanajuato***

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

## SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO CGIEEG/023/2024 mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.....	4
--	---

### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

ACUERDO aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se declara revisada la cuenta pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022.	106
--	-----

ACUERDO aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se declara revisada la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022.....	107
---	-----

ACUERDO aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se declara revisada la cuenta pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022.....	108
---	-----

ACUERDO aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se declara revisada la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022.....	109
---	-----

### GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

ACUERDO Gubernativo 431 mediante el cual se donan diversos bienes muebles en favor del Municipio de San Felipe, perteneciente a esta entidad federativa.....	110
--	-----

### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CATÁLOGO de ingresos (aranceles) para el ejercicio 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.....	114
--	-----

### PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

DÉCIMA Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Abasolo, Guanajuato. ....	122
--	-----

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.**

SE AUTORIZA la donación del bien inmueble el cual tiene las siguientes características: Multifuncional color gris, clave 5111-0120100017 que forma parte de los bienes de dominio privado, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Coroneo, Guanajuato. .... **124**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.**

SE AUTORIZA el Calendario de días inhábiles, horas y periodos vacacionales para el año 2024 de la Administración Pública Municipal de Guanajuato. .... **125**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - MOROLEÓN, GTO.**

PRIMERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Instituto de Planeación del Municipio de Moroleón, Guanajuato del Ejercicio Fiscal 2024. .... **127**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.**

PRIMERA Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024. .... **128**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALVATIERRA, GTO.**

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024, así como la plantilla de personal de la Administración Pública Municipal. .... **137**

ACUERDO por el cual se autoriza la prórroga por 15 quince años a la Concesión sin número, para la prestación del servicio público de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de Salvatierra, Guanajuato, a la persona moral denominada "Recolección y Disposición de Desechos Ambientales, S. A. de C.V. .... **141**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CATARINA, GTO.**

SEGUNDA Modificación al Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina, Guanajuato. .... **142**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARANDACUAO, GTO.**

TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2023, bajo la Metodología del Marco Lógico, del Municipio de Tarandacuaao, Guanajuato. .... **159**

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento de la ciudadanía y de los partidos políticos, que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato en la sesión extraordinaria celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticuatro, aprobó el siguiente acuerdo:

CGIEEG/023/2024

**Acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.**

## ANTECEDENTES

### *Aprobación del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*

I. En la sesión ordinaria efectuada el treinta de junio de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo CGIEEG/030/2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 108, tercera parte, expidió el *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*.

En el artículo 58 de dicho Reglamento se enlistan las atribuciones de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimientos de Partidos Políticos.

### *Redistribución electoral local*

II. En sesión extraordinaria del veinte de julio de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG590/2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Guanajuato y sus respectivas cabeceras distritales, que será utilizada a partir del proceso electoral local 2023-2024.



El acuerdo de referencia determinó que la entidad mantendrá veintidós distritos electorales uninominales. Sin embargo, la nueva distritación implicó la modificación por demarcación territorial en veintiún distritos electorales, la reconfiguración territorial completa de un distrito, la reubicación de dos cabeceras distritales y cambios seccionales en veintiún distritos.

#### ***Reforma legal en materia electoral***

III. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el decreto número 205 de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*.<sup>1</sup>

#### ***Calendario de coordinación con el Instituto Nacional Electoral***

IV. A través de la circular INE/UTVOPL/0102/2023 recibida el veintiséis de julio de dos mil veintitrés mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, se comunicó el acuerdo INE/CG446/2023 emitido el veinte de julio de dos mil veintitrés por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueba el *Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024*.

Para el caso de Guanajuato, se estableció que el periodo de ejecución para la *Aprobación de los topes de gastos de campaña para Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos*, comprendería del primero al quince de febrero de dos mil veinticuatro.

#### ***Distribución del monto del financiamiento público***

V. En sesión extraordinaria efectuada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo CGIEEG/045/2023, mediante el cual se determinó el monto y distribución del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos en el estado de Guanajuato para el año dos mil veinticuatro, determinando que el financiamiento a que tienen derecho los partidos políticos para gastos de campaña durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024 equivale al monto de **\$104,768,245.98 (ciento cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 98/100 m.n.)**, cuya distribución se indica a continuación:

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo ley electoral local

Partido político	Importe
Partido Acción Nacional	\$38,104,029.47
Partido Revolucionario Institucional	\$16,280,967.56
Partido de la Revolución Democrática	\$2,014,773.96
Partido del Trabajo	\$2,014,773.96
Partido Verde Ecologista de México	\$11,319,662.38
Movimiento Ciudadano	\$10,907,543.14
Morena	\$24,126,495.50

Asimismo, se determinó que el financiamiento para gastos de campaña del conjunto de candidaturas independientes para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 es de **\$2,014,773.96 (dos millones catorce mil setecientos setenta y tres pesos 96/100 m.n.)**, mismo que será distribuido de conformidad con lo señalado en el artículo 334 de la ley electoral local y de acuerdo con el número de candidaturas independientes que obtengan, en su momento, el registro.

***Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024***

**VI.** En la sesión extraordinaria efectuada el veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, mediante acuerdo CGIEEG/060/2023 el Consejo General de este Instituto aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y se ajustan diversos plazos.

En dicho calendario, se contempló la actividad número 146 relativa a *Aprobar el acuerdo mediante el cual se determina los topes de gastos de las campañas para Ayuntamientos, Diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y Gubernatura del Estado, para el PELO 2023-2024*. En la actividad referida se designó como unidad responsable a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y como comisión responsable a la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos, teniendo como periodo de ejecución del primero al quince de febrero de dos mil veinticuatro.

***Integración de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos***

**VII.** En la sesión extraordinaria efectuada el veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo CGIEEG/062/2023, mediante el cual se establece la integración de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el periodo del uno de octubre de dos mil veintitrés al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro; quedando conformada la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos de la siguiente manera:

María Concepción Esther Aboites Sámano	Presidenta
Sandra Liliana Prieto de León	Integrante
Luis Gabriel Mota	Integrante
Titular de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaría Técnica
Representaciones de partidos políticos	Participantes

***Acción de inconstitucionalidad  
que invalida la reforma electoral local***

VIII. El veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad 147/2023, declaró la invalidez del decreto número 205 referido en el antecedente III, con excepción del artículo 174 párrafo segundo, en cuyo caso se estableció que la declaratoria de invalidez surtiría sus efectos concluyendo el proceso electoral local ordinario 2023- 2024.

***Modificación del Plan Integral y Calendario  
del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024***

IX. En sesión extraordinaria celebrada el diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el acuerdo CGIEEG/067/2023, mediante el cual se ajustaron diversos plazos y se realizaron cambios a diversos acuerdos con motivo de la sentencia aludida en el antecedente VIII de este acuerdo, bajo la precisión de que si bien la modificación al artículo 174, párrafo segundo, es aplicable solamente para el proceso electoral local 2023-2024, el inicio del proceso no puede percibirse de manera aislada, dado que está estrechamente relacionado con las etapas del mismo, así como con las diferentes actividades que convergen en el desarrollo de dicho proceso.

***Inicio del proceso electoral local***

X. En sesión del veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés, se emitió la declaratoria de instalación del Consejo General de este Instituto con motivo del inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.

***Presentación del Estudio para la actualización de la canasta de gastos de  
campaña para la fórmula que determina los topes de gasto de campaña***

XI. En sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos efectuada el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a la actividad 4.2 del *Programa Anual de Trabajo 2023* de la Comisión en comento, se presentó como punto 13 del orden del día el *Estudio para la actualización de la canasta de gastos de campaña para la fórmula que determina los topes de gasto de campaña*, mismo que define los elementos conceptuales que

permiten determinar los topes en los gastos que los partidos políticos y candidaturas independientes pueden efectuar para una óptima aplicación del financiamiento en la propaganda electoral y las actividades de campaña durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

**Primera comunicación de la Junta  
Local del INE en Guanajuato**

XII. Mediante oficio SE/1612/2023 del veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaria Ejecutiva de este Instituto solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato la remisión de información sobre el número de personas inscritas en el padrón electoral de la entidad, con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

A través del oficio número INE/GTO/JLE/VRFE/006/2024 del cinco de enero de dos mil veinticuatro, la Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, remitió la información relativa número de ciudadanas y ciudadanos empadronados en el estado de Guanajuato, con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, que es de **4,941,405 cuatro millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cinco**, así como un anexo que contiene el Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

**Aprobación del PAT 2024 de la Comisión**

XIII. En sesión ordinaria del treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo General de este Instituto aprobó, entre otros, el *Programa Anual de Trabajo 2024* de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento Partidos Políticos, en el cual se incluyó la actividad 4.2 referente a *Determinar el tope de gastos de campaña a erogar por los partidos políticos y candidaturas independientes para el proceso electoral local 2023-2024*, cuyo periodo de ejecución se fijó para febrero.

**Segunda comunicación de la  
Junta Local del INE en Guanajuato**

XIV. Mediante oficio SE/0186/2024 del veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaria Ejecutiva de este Instituto solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato la remisión de información sobre el número de personas inscritas en el padrón electoral de la entidad, con corte al treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

Mediante oficio número INE/GTO/JLE/VRFE/0808/2024, del siete de febrero de dos mil veinticuatro, la Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local



Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato remitió la información relativa al número de ciudadanas y ciudadanos empadronados en el estado de Guanajuato con corte al treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, que es de **4,968,625** cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos veinticinco, así como un anexo que contiene el Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores con corte al treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

*Remisión del acuerdo IEEGCPFPP/001/2024  
a este Consejo General*

**XV.** El doce de febrero de dos mil veinticuatro, mediante oficio CPFPP/007/2024, la presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos, remitió a la presidencia de este Consejo General el acuerdo IEEGCPFPP/001/2024, mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024; el cual fue aprobado en la sesión extraordinaria de la Comisión referida celebrada el doce de febrero del año en curso.

Ello, a efecto de que sean puestos a consideración, y en su caso, aprobación de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la ley electoral local.

## CONSIDERANDO

*Personalidad jurídica del Instituto  
y principios que rigen su actuación*

1. El artículo 77, párrafos primero y segundo, de la ley electoral local, establece que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato* y la ley electoral local. De igual manera, señala que será profesional en su desempeño y se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Asimismo, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato es autoridad en materia electoral, en los términos que establecen los ordenamientos jurídicos antes citados y la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*.



***Órgano de dirección del IEEG***

2. El artículo 81 de la ley electoral local, señala que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, al que corresponde la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales de carácter estatal.

***Integración del Consejo General***

3. El artículo 82, párrafo primero, de la ley electoral local, indica que el Consejo General se integra por «un consejero presidente y seis consejeros electorales» con derecho a voz y voto —siendo actualmente una consejera presidenta, cuatro consejeras electorales y dos consejeros electorales—; la Secretaría Ejecutiva y representantes de los partidos políticos con registro nacional y estatal, quienes concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz.

***Comisiones del Consejo General***

4. El artículo 90 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato* establece que el Consejo General integrará comisiones permanentes, entre las cuales se encuentra la de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos.

En el mismo artículo, se señala que en todos los asuntos que se le encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la referida ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General de este Instituto.

***Atribución de la Comisión para proponer el proyecto de acuerdo de topes de gastos de campaña***

5. El artículo 58, fracción III, del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, establece que es atribución de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos, proponer al Consejo General los acuerdos relativos a la asignación del financiamiento público ordinario y para gastos de campaña que correspondan tanto a los partidos políticos como a las candidaturas independientes.

Así mismo, de conformidad con el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario referido en los antecedentes **VI** y **IX**, se designó como comisión responsable en la actividad referente a la aprobación del acuerdo para determinar los topes de gastos de campaña para ayuntamientos, diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y gubernatura a la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos. Lo cual guarda concordancia con la actividad

4.2 del *Programa Anual de Trabajo 2024* de la Comisión referido en el antecedente XIII.

#### ***Financiamiento de los partidos políticos***

6. El artículo 46 de la *ley electoral local*, determina que los partidos políticos nacionales y estatales tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público local que se distribuirá de manera equitativa, conforme a lo establecido en la Base II del artículo 41 de la Constitución Federal, así como lo dispuesto en la Constitución del Estado.

Así mismo, en el segundo párrafo del artículo referido, se indica que el financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas como entidades de interés público y para gastos de procesos electorales.

#### ***Marco normativo de los topes de gastos de campaña***

7. El artículo 205 de la *ley electoral local*, establece que los gastos que realicen las candidatas y candidatos, partidos políticos y coaliciones, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General de este Instituto. Asimismo, el último párrafo del mismo artículo prevé que no se considerarán dentro de los topes de campaña los gastos que realicen los partidos políticos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y de sus organizaciones.

#### ***Procedimiento para determinar los topes de gastos de campaña***

8. El artículo 206 de la *ley electoral local*, establece que el Consejo General de este Instituto determinará los topes de gastos de campaña mediante el siguiente procedimiento:

«I. Determinará el valor unitario del voto, dividiendo el monto para el gasto de campaña otorgado a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal en el año de la elección entre el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral al último día de diciembre del año previo al de la elección.

II. Determinará el valor total del voto por municipio o distrito multiplicando el valor unitario del voto por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral al treinta y uno de enero del año de la elección, del correspondiente municipio o distrito.

III. Determinará el gasto a realizar en una campaña político electoral por municipio o distrito, de acuerdo con los lineamientos internos, tomando en consideración las cotizaciones propias, incrementos inflacionarios, el tipo de municipio y la densidad poblacional.

IV. El tope de gastos de campaña para diputados locales y ayuntamientos se determinará promediando los valores resultantes del valor total del voto por municipio o distrito y el gasto a realizar en una campaña político electoral por municipio o distrito.

V. Para la elección de Gobernador del Estado, el tope máximo de gastos para dicha elección será la suma de todos los topes de gastos de campaña de los municipios que conforman el Estado.»

Así mismo, el último párrafo del artículo en mención establece que una vez determinados los topes de gastos de campañas por el Consejo General, éste vigilará el cumplimiento del acuerdo en que se hayan determinado.

Atendiendo a lo dispuesto en la citada disposición legal, el desglose del procedimiento a realizar para determinar los topes de gastos de campaña se expone a continuación:

#### A. Valor unitario del voto:

Para determinar los topes de gastos de campaña para la elección de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, primeramente, se debe determinar el valor unitario del voto de conformidad con la fracción I del artículo 206 de la *ley electoral local*, para lo cual se dividirá el monto del financiamiento para gastos de campaña otorgado a los partidos políticos referido en el antecedente V entre el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral al último día de diciembre del año previo a la elección, conforme a la comunicación señalada en el antecedente XII.

Así, el valor unitario del voto equivale a la cantidad de 21.2021168028122 y se obtiene de la siguiente manera:

Monto total del financiamiento para gastos de campaña conforme al acuerdo CGIEEG/045/2023. (A)	Ciudadanía inscrita en el padrón electoral al 31 de diciembre de 2023. (B)	Valor unitario del voto (C)= (A) / (B)
\$104,768,245.98	4,941,405	21.20

Nota: Las cantidades establecidas en este acuerdo se obtuvieron mediante la

realización de los cálculos correspondientes utilizando para tal efecto el programa Microsoft Excel con la totalidad de los decimales que considera la hoja de cálculo en dicho software. Para fines de presentación, las cantidades se indican en este acuerdo con dos decimales.

Cabe precisar que, para efecto del cálculo comprendido en los anexos de este acuerdo se emplea la cifra completa, no obstante, para fines ilustrativos en el acuerdo, y tomando en consideración el formato de moneda mexicana y las fracciones de peso en centavos en dos dígitos, se incluye la cifra a dos decimales, sin afectación alguna al cálculo referido, lo que equivale a **\$21.20 (veintiún pesos 20/100 m.n.)**

#### B. Valor total del voto por municipio o distrito:

De conformidad con la fracción II del artículo 206 de la *ley electoral local*, el valor total del voto por municipio o distrito resulta de multiplicar el valor unitario del voto que equivale a la cantidad de **\$21.20 (veintiún pesos 20/100 m.n.)** por el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral al treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro del correspondiente municipio o distrito, conforme a la comunicación señalada en el antecedente **XIV**.

Los resultados de la operación por municipio se presentan a continuación:

Municipio	Ciudadanía inscrita en el padrón electoral al 31 de enero de 2024 (D)	Valor total del voto= (C)*(D)
Abasolo	71,816	\$1,522,651.22
Acámbaro	100,400	\$2,128,692.53
Apaseo el Alto	52,005	\$1,102,616.08
Apaseo el Grande	76,036	\$1,612,124.15
Atarjea	4,560	\$96,681.65
Celaya	407,826	\$8,646,774.49
Comonfort	64,966	\$1,377,416.72
Coroneo	9,934	\$210,621.83
Cortazar	80,345	\$1,703,484.07
Cuerámaro	25,374	\$537,982.51
Doctor Mora	20,513	\$434,919.02
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	125,498	\$2,660,823.25
Guanajuato	153,995	\$3,265,019.98
Huanímaro	17,844	\$378,330.57
Irapuato	465,969	\$9,879,529.16
Jaral del Progreso	31,081	\$658,982.99



Jerécuaro	42,515	\$901,408.00
León	1,277,051	\$27,076,184.47
Manuel Doblado	34,077	\$722,504.53
Moroleón	47,959	\$1,016,832.32
Ocampo	19,703	\$417,745.31
Pénjamo	134,235	\$2,846,066.15
Pueblo Nuevo	11,698	\$248,022.36
Purísima del Rincón	62,725	\$1,329,902.78
Romita	50,863	\$1,078,403.27
Salamanca	228,088	\$4,835,948.42
Salvatierra	87,608	\$1,857,475.05
San Diego de la Unión	30,690	\$650,692.96
San Felipe	89,643	\$1,900,621.36
San Francisco del Rincón	102,149	\$2,165,775.03
San José Iturbide	68,981	\$1,462,543.22
San Luis de la Paz	99,225	\$2,103,780.04
San Miguel de Allende	144,911	\$3,072,419.95
Santa Catarina	5,024	\$106,519.43
Santa Cruz de Juventino Rosas	66,095	\$1,401,353.91
Santiago Maravatio	7,004	\$148,499.63
Silao de la Victoria	154,190	\$3,269,154.39
Tarandacua	11,480	\$243,400.30
Tarímoro	32,610	\$691,401.03
Tierra Blanca	15,081	\$319,749.12
Uriangato	54,662	\$1,158,950.11
Valle de Santiago	123,515	\$2,618,779.46
Victoria	16,601	\$351,976.34
Villagrán	51,201	\$1,085,569.58
Xichú	9,049	\$191,857.95
Yuriria	67,441	\$1,429,891.96

**Nota:** Las cantidades establecidas en este acuerdo se obtuvieron mediante la realización de los cálculos correspondientes utilizando para tal efecto el programa Microsoft Excel con la totalidad de los decimales que considera la hoja de cálculo en dicho software. Para fines de presentación, las cantidades se indican en este acuerdo con dos decimales.

Los resultados de la operación por distrito se presentan a continuación:

Distrito	Ciudadanía inscrita en el padrón electoral al 31 de enero de 2024 (D)	Valor total del voto= (C)*(D)
I	234,844	\$4,979,189.92
II	200,743	\$4,256,176.53



III	203,569	\$4,316,093.72
IV	188,803	\$4,003,023.26
V	195,167	\$4,137,953.53
VI	219,890	\$4,662,133.46
VII	252,554	\$5,354,679.41
VIII	228,460	\$4,843,835.60
IX	213,892	\$4,534,963.17
X	232,737	\$4,934,517.06
XI	236,003	\$5,003,763.17
XII	229,966	\$4,875,765.99
XIII	226,158	\$4,795,028.33
XIV	228,088	\$4,835,948.42
XV	213,084	\$4,517,831.86
XVI	194,742	\$4,128,942.63
XVII	207,097	\$4,390,894.78
XVIII	231,037	\$4,898,473.46
XIX	211,149	\$4,476,805.76
XX	240,241	\$5,093,617.74
XXI	217,068	\$4,602,301.09
XXII	248,944	\$5,278,139.77

**Nota:** Las cantidades establecidas en este acuerdo se obtuvieron mediante la realización de los cálculos correspondientes utilizando para tal efecto el programa Microsoft Excel con la totalidad de los decimales que considera la hoja de cálculo en dicho software. Para fines de presentación, las cantidades se indican en este acuerdo con dos decimales.

### C. Gasto a realizar en una campaña electoral por municipio y distrito:

El gasto a realizar en una campaña electoral por municipio y distrito contempla el *Estudio para la actualización de la canasta de gastos de campaña* referido en el antecedente XI, la distritación electoral local vigente señalada en el antecedente II, los datos del padrón electoral con corte al treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro en atención a la comunicación referida en el antecedente XIV, el tipo de municipio conforme a la clasificación del **Anexo 2** del presente acuerdo y la densidad poblacional publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI) en el Censo de Población 2020.<sup>2</sup>

Para lo anterior, se atiende lo dispuesto en la fracción III del artículo 206 de la *Ley electoral local*, en los siguientes términos:

#### C.1. Cotizaciones propias.

<sup>2</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#tab=MCcollapse-Indicadores>

La integración de la canasta de gastos de campaña se basa en el *Estudio para la actualización de la canasta de gastos de campaña* referido en el antecedente **XI**, el cual propone una redefinición, inclusión y agrupación de sus elementos conceptuales acorde a la actualidad; de modo que la operación de éstos no sea ajena a la normatividad nacional y local, así como a la línea fiscal-contable de los partidos políticos en la entidad; por lo que incluye elementos a la canasta de gastos de campaña que fue utilizada por este Instituto, como base para el cálculo de topes de gasto en los procesos electorales locales desde dos mil tres a dos mil veintiuno. Así mismo agrupa elementos a fin de atender la nomenclatura descrita en la normativa aplicable.

En este sentido, la canasta de gastos de campaña se determinó con base en el artículo 205 de la *ley electoral local*, por lo que se propone utilizar la misma integración tanto para municipios como para distritos; el artículo en comento es del tenor siguiente:

«**Artículo 205.** Los gastos que realicen los candidatos, partidos políticos y coaliciones, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General.

Para los efectos de este artículo quedarán comprendidos dentro de los topes de gastos, los siguientes conceptos:

I. Los gastos de propaganda, que comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares;

II. Los gastos operativos de la campaña, que comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares;

III. Los gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido político y el candidato contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada, y

IV. Los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

No se considerarán dentro de los topes de campaña los gastos que realicen los partidos políticos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y de sus organizaciones.»

La canasta de gastos de campaña de cada municipio y distrito se indican en el **Anexo 4**.

### C.2. Incrementos inflacionarios.

Considerando como base la estimación de la canasta del gasto de campaña del proceso electoral local 2020-2021, por municipio y distrito<sup>3</sup>, se propone realizar un incremento de acuerdo con la inflación de febrero de dos mil veintiuno a enero de dos mil veinticuatro, utilizando la calculadora de inflación que proporciona el INEGI<sup>4</sup>, dando como resultado un índice de inflación del **20.42% —veinte punto cuarenta y dos por ciento—**.

Cabe resaltar que dicho incremento inflacionario únicamente se aplicará a los elementos conceptuales que se conservan en la actual canasta de gastos de campaña bajo la clasificación de redefinición o agrupación de conformidad con el *Estudio para la actualización de la canasta de gastos de campaña* referido en el antecedente **XI**, siendo dicho porcentaje inflacionario nulo de aplicación en el caso de aquellos elementos conceptuales que se incluyen por primera vez, como es el caso de los gastos por la inserción de anuncios en redes sociales y páginas web, tal como se desglosa en **las tablas del Anexo 4**.

### C.3. Tipo de municipio o distrito.

El municipio puede ser de tipo urbano o rural. Se considera urbano cuando más del cincuenta por ciento de la población se encuentra en localidades urbanas de conformidad con la información publicada por el Censo de Población 2020 del INEGI<sup>5</sup>; así mismo se clasifica como rural cuando menos de la mitad de la población del municipio se localiza en localidades urbanas, es decir, se asienta en zonas rurales. Por su parte, los distritos también pueden ser urbanos o rurales, lo cual se calcula dependiendo si la mayoría de los municipios que lo conforman pertenecen a una u otra clasificación. El tipo de municipio y distrito se indican en **las tablas 1 y 2 del Anexo 2**.

Cuando se habla de un municipio o distrito de tipo rural, se entiende que el gasto de campaña se puede incrementar, ya que habrá zonas de difícil acceso o los suministros se pueden encarecer, al contrario del tipo urbano. Por lo tanto, se

<sup>3</sup> Establecida en el acuerdo CGIEEG/029/2021 aprobado por el Consejo General de este Instituto en la sesión extraordinaria celebrada el quince de febrero de dos mil veintiuno, mediante el cual se determinaron los topes de gastos de campaña para dicho proceso electoral.

<sup>4</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/calculadorainflacion.aspx>

<sup>5</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#tabMCcollapse-Indicadores>

propone que el valor que se obtenga conforme al apartado C.2, se ajuste de acuerdo con el tipo de municipio o distrito, conforme al siguiente índice:

Valor del índice de tipo de municipio o distrito	
Valor	Tipo de municipio o distrito
1	Rural
0.9	Urbano

#### C.4. Densidad de población

La densidad de población se refiere al promedio de habitantes por kilómetro cuadrado. Con base en el Censo de Población 2020 del INEGI<sup>6</sup>, Guanajuato tiene una densidad poblacional de 201.5 habitantes por kilómetro cuadrado. El municipio con menos densidad es Xichú con 12.2 y el de mayor densidad es León con 1,409 habitantes por kilómetro cuadrado. La densidad poblacional por distrito se estima con el promedio de las densidades poblacionales de los municipios que lo integran. La densidad de población en cada municipio y distrito se indican en **las tablas 1 y 2 del Anexo 3**.

Se considera que entre más denso sea un municipio o distrito se pueden reducir los gastos de campaña, ya que se tiene un alcance mayor de ciudadanía, situación contraria con los municipios o distritos menos densos. En este sentido, se propone ajustar el monto del inciso C.3. conforme a la división en límites<sup>7</sup> de densidad poblacional, de la siguiente manera:

#### Municipio

Límite	Habitantes/ $km^2$
L1	82.6
L2	149.4
L3	265.575

#### Distrito

Límite	Habitantes/ $km^2$
L1	137.9
L2	213.5
L3	278.3

<sup>6</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#tabMCcollapse-Indicadores>

<sup>7</sup> Se utiliza en este documento la palabra límite como sinónimo de cuartil, sin embargo, la expresión matemática adecuada es cuartil. Los cuartiles son números que dividen a los datos ordenados en cuatro partes iguales; cada conjunto de datos tiene tres cuartiles un límite inferior y un límite superior.

El índice de ajuste será:

Valor del índice de Densidad Poblacional	
Valor	Densidad Poblacional (DP)
1	Menor a L1
0.9	Mayor o igual a L1 y menor a L2
0.8	Mayor o igual a L2 y menor a L3
0.7	Mayor o igual a L3

Con base en lo hasta aquí expuesto, la canasta de gasto de campaña por municipio y distrito se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CGC_{M/D} = [GC_a * (1 + i)] + CPI_{M/D}$$

Donde:

$CGC_{M/D}$ : Canasta de gasto de campaña por el municipio (M) o distrito (D).

$GC_a$ : Gasto de campaña del PEL anterior.

$i$ : Índice inflacionario

$CPI_{M/D}$ : Cotizaciones propias iniciales

Posteriormente, utilizando dicho resultado, se calcula el gasto a realizar en una campaña electoral por municipio y distrito mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$GC_{M/D} = CGC_{M/D} \left[ \frac{I_{T,M/D} + I_{DP,M/D}}{2} \right]$$

Donde:

$GC_{M/D}$ : Gasto de campaña por el municipio (M) o distrito (D).

$CGC_{M/D}$ : Canasta de gasto de campaña por el municipio (M) o distrito (D).

$I_{T,M/D}$ : Índice del tipo de municipio (M) o del distrito (D).

$I_{DP,M/D}$ : Índice de la densidad poblacional del municipio (M) o distrito (D).

#### **D. Topes de gastos de campaña para diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos.**

De conformidad con la fracción IV del artículo 206 de la *ley electoral local*, los topes de gastos de campaña para diputaciones locales y ayuntamientos se determinarán promediando los valores resultantes del valor total del voto por municipio o distrito y el gasto a realizar en una campaña político electoral por municipio o distrito, es decir:



$$TGC_{M/D} = \frac{VTV_{M/D} + GC_{M/D}}{2}$$

Donde:

$TGC_{M/D}$ : Tope de gastos de campaña del municipio (M) o distrito (D).

$VTV_{M/D}$ : Valor total del voto del municipio (M) o distrito (D).

$GC_{M/D}$ : Gasto de campaña del municipio (M) o distrito (D).

Siendo los resultados por municipio los siguientes:

Municipio	Topes de Gastos de Campaña
ABASOLO	\$1,298,645.19
ACÁMBARO	\$1,614,607.67
APASEO EL ALTO	\$1,110,163.22
APASEO EL GRANDE	\$1,423,104.71
ATARJEA	\$314,159.39
CELAYA	\$6,402,162.18
COMONFORT	\$1,194,332.12
CORONEO	\$371,282.79
CORTAZAR	\$1,428,242.28
CUERÁMARO	\$561,879.30
DOCTOR MORA	\$538,067.35
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	\$2,134,135.10
GUANAJUATO	\$2,582,677.60
HUANÍMARO	\$483,932.97
IRAPUATO	\$6,982,171.55
JARAL DEL PROGRESO	\$625,712.00
JERÉCUARO	\$1,015,956.74
LEÓN	\$17,905,029.15
MANUEL DOBLADO	\$625,967.52
MOROLEÓN	\$1,110,215.31
OCAMPO	\$482,782.75
PÉNJAMO	\$2,234,375.90
PUEBLO NUEVO	\$410,697.11
PURÍSIMA DEL RINCÓN	\$1,304,684.21
ROMITA	\$1,067,793.64
SALAMANCA	\$3,941,819.88

SALVATIERRA	\$1,441,482.40
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	\$589,726.51
SAN FELIPE	\$1,518,901.25
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,741,385.49
SAN JOSÉ ITURBIDE	\$1,246,798.66
SAN LUIS DE LA PAZ	\$1,582,809.80
SAN MIGUEL DE ALLENDE	\$2,358,380.16
SANTA CATARINA	\$319,083.05
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	\$1,221,347.12
SANTIAGO MARAVATÍO	\$333,572.88
SILAO DE LA VICTORIA	\$2,568,622.93
TARANDACUAO	\$412,434.10
IARIMORO	\$653,092.48
TIERRA BLANCA	\$438,091.57
URIANGATO	\$1,530,989.02
VALLE DE SANTIAGO	\$2,068,856.94
VICTORIA	\$449,695.49
VILLAGRÁN	\$1,324,205.86
XICHÚ	\$358,726.29
YURIRIA	\$1,226,875.71

**Nota:** Las cantidades establecidas en este acuerdo se obtuvieron mediante la realización de los cálculos correspondientes utilizando para tal efecto el programa Microsoft Excel con la totalidad de los decimales que considera la hoja de cálculo en dicho software. Para fines de presentación, las cantidades se indican en este acuerdo con dos decimales

Para el caso de los distritos, los resultados son los siguientes:

Distrito	Topes de Gastos de Campaña
1	\$3,688,303.48
2	\$3,326,796.79
3	\$3,085,847.01
4	\$3,119,018.96
5	\$2,996,776.91
6	\$3,258,866.88
7	\$3,794,847.03
8	\$3,509,425.13
9	\$3,406,254.68
10	\$3,703,993.50

11	\$3,429,681.73
12	\$3,365,683.14
13	\$3,448,291.41
14	\$3,315,774.36
15	\$3,186,716.08
16	\$2,992,271.46
17	\$3,477,603.30
18	\$3,588,009.82
19	\$3,377,175.97
20	\$3,468,846.53
21	\$3,350,117.36
22	\$3,837,778.40

**Nota:** Las cantidades establecidas en este acuerdo se obtuvieron mediante la realización de los cálculos correspondientes utilizando para tal efecto el programa Microsoft Excel con la totalidad de los decimales que considera la hoja de cálculo en dicho software. Para fines de presentación, las cantidades se indican en este acuerdo con dos decimales

Así mismo, los resultados por municipio y distrito se contienen, respectivamente, en las **tablas 1 y 2 del Anexo 1** del presente acuerdo.

#### **E. Topes de gastos de campaña para gubernatura.**

De conformidad con la fracción V del artículo 206 de la *ley electoral local*, el tope máximo de gastos de campaña para la elección de gubernatura será igual a la suma de todos los topes de gastos de campaña de los municipios que conforman la entidad, en atención a **la tabla 3 del Anexo 1** del presente acuerdo, ascendiendo a la cantidad de **\$82,549,675.31 (ochenta y dos millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 31/100 m.n.)**.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, párrafos primero y segundo, 81, 82, párrafo primero, 90, 205 y 206 de la ley electoral local, se somete a la consideración del Consejo General, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** El tope de gastos de campaña para la elección de gubernatura en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, es el que se establece en **la tabla 3 del Anexo 1** del presente acuerdo, cuya sumatoria asciende a la cantidad total de **\$82,549,675.31 (ochenta y dos millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 31/100 m.n.)**.

**SEGUNDO.** Los topes de gastos de campaña para la elección de ayuntamientos en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, son los que se establecen en la **columna H de la tabla 1 del Anexo 1** del presente acuerdo, cuya suma asciende a la cantidad total de **\$82,549,675.31 (ochenta y dos millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 31/100 m.n.)**.

**TERCERO.** Los topes de gastos de campaña para cada distrito electoral en la elección de diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, son los que se establecen en la **columna H de la Tabla 2 del Anexo 1** del presente acuerdo, cuya suma asciende a la cantidad total de **\$74,728,079.94 (setenta y cuatro millones setecientos veintiocho mil setenta y nueve pesos 94/100 m.n.)**.


**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Organización Electoral que notifique este acuerdo a los sesenta y ocho consejos electorales distritales y municipales de este Instituto, para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva remita copia certificada del presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.


**SEXTO.** Publíquese este acuerdo en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Notifíquese por estrados.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 93, fracción IV, y 98, fracción VII, de la ley electoral local, firman este acuerdo la presidenta del Consejo General y la secretaria ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.



**Brenda Canchola Elizarraraz**  
Consejera presidenta



**Iníra Rodríguez Ramírez**  
Secretaria ejecutiva



## Anexo I

## Valor Unitario del Voto (VUV)

A) Monto para el gasto de campaña otorgado a los partidos políticos acreditados ante el IEEG en el año de la elección: \$104,768,245.98

B) Número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral al último día de diciembre del año previo al de la elección (31/12/2023): 4,941,405

$$\text{VUV} \quad \frac{\text{A}}{\text{B}} = 20.21$$

Tabla 1. Cálculo de topes de gastos de campaña para municipios

A	B	C	D	E	F	G	H
Municipio	Padrón Electoral con corte al 31 de enero de 2024	Valor Total del Voto $C = B * \text{VUV}$	Canasta de gasto a realizar en una campaña PEL 2023-2024	Tipo de municipio	Densidad poblacional	Gasto a realizar en una campaña PEL 2023 - 2024 $G = D * [(E+F)/2]$	Topes de Gastos de Campaña $H = (C+G)/2$
ABASOLO	71,816	\$1,522,651.22	\$1,194,043.50	RURAL	149.6	\$1,074,639.15	\$1,298,645.19
ACÁMBARO	100,400	\$2,128,692.53	\$1,222,803.12	URBANO	123.8	\$1,100,522.81	\$1,614,607.67
APASEO EL ALTO	52,005	\$1,102,616.08	\$1,314,953.36	URBANO	169.6	\$1,117,710.36	\$1,110,163.22
APASEO EL GRANDE	76,036	\$1,612,124.15	\$1,542,606.58	URBANO	280.4	\$1,234,085.27	\$1,423,104.71
ATARJEA	4,560	\$96,681.65	\$531,637.12	RURAL	16.9	\$531,637.12	\$314,159.39
CELAYA	407,826	\$8,646,774.49	\$5,196,937.34	URBANO	942.3	\$4,157,549.87	\$6,402,162.18
COMONFORT	64,966	\$1,377,416.72	\$1,189,702.95	URBANO	168.2	\$1,011,247.51	\$1,194,332.12
CORONEO	9,934	\$210,621.83	\$559,940.79	RURAL	89.5	\$531,943.75	\$371,282.79
CORTAZAR	80,345	\$1,703,484.07	\$1,441,250.60	URBANO	292.1	\$1,153,000.48	\$1,428,242.28
CUERÁMARO	25,374	\$537,982.51	\$616,606.41	RURAL	118.5	\$585,776.09	\$561,879.30
DOCTOR MORA	20,513	\$434,919.02	\$674,963.87	RURAL	118.7	\$641,215.68	\$538,067.35
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	125,498	\$2,660,823.25	\$1,692,049.41	RURAL	98.5	\$1,607,446.94	\$2,134,135.10
GUANAJUATO	153,995	\$3,265,019.98	\$2,235,688.50	URBANO	191.8	\$1,900,335.22	\$2,582,677.60
HUANÍMARO	17,844	\$378,330.57	\$655,039.30	RURAL	165.7	\$589,535.37	\$483,932.97
IRAPUATO	465,969	\$9,879,529.16	\$5,106,017.42	URBANO	696.7	\$4,084,813.94	\$6,982,171.55
JARAL DEL PROGRESO	31,081	\$658,982.99	\$696,989.43	URBANO	221.1	\$592,441.01	\$625,712.00
JERÉCUARO	42,515	\$901,408.00	\$1,130,505.49	RURAL	56.1	\$1,130,505.49	\$1,015,956.74
LEÓN	1,277,051	\$27,076,184.47	\$10,917,342.30	URBANO	1409	\$8,733,873.84	\$17,905,029.15
MANUEL DOBLADO	34,077	\$722,504.53	\$529,430.51	RURAL	50.3	\$529,430.51	\$625,967.52
MOROLEÓN	47,959	\$1,016,832.32	\$1,504,497.87	URBANO	295.8	\$1,203,598.29	\$1,110,215.31
OCAMPO	19,703	\$417,745.31	\$547,820.18	RURAL	25.7	\$547,820.18	\$482,782.75
PÉNJAMO	134,235	\$2,846,066.15	\$1,708,090.16	RURAL	99.3	\$1,622,685.65	\$2,234,375.90
PUEBLO NUEVO	11,698	\$248,022.36	\$637,079.83	RURAL	207.1	\$573,371.85	\$410,697.11
PURÍSIMA DEL RINCÓN	62,725	\$1,329,902.78	\$1,599,332.06	URBANO	288.4	\$1,279,465.65	\$1,304,684.21



Tabla 1. Cálculo de topes de gastos de campaña para municipios

A	B	C	D	E	F	G	H
Municipio	Padrón Electoral con corte al 31 de enero de 2024	Valor Total del Voto $C = B * VUV$	Canasta de gasto a realizar en una campaña PEL 2023-2024	Tipo de municipio	Densidad poblacional	Gasto a realizar en una campaña PEL 2023 - 2024 $G = D * [(E+F)/2]$	Topes de Gastos de Campaña $H = (C+G)/2$
ROMITA	50,863	\$1,078,403.27	\$1,112,825.27	RURAL	149.2	\$1,057,184.01	\$1,067,793.64
SALAMANCA	228,088	\$4,835,948.42	\$3,809,614.19	URBANO	361.9	\$3,047,691.35	\$3,941,819.88
SALVATIERRA	87,608	\$1,857,475.05	\$1,206,458.53	URBANO	158.8	\$1,025,489.75	\$1,441,482.40
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	30,690	\$650,692.96	\$528,760.06	RURAL	40.5	\$528,760.06	\$589,726.51
SAN FELIPE	89,643	\$1,900,621.36	\$1,137,181.14	RURAL	39.8	\$1,137,181.14	\$1,518,901.25
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	102,149	\$2,165,775.03	\$1,646,244.95	URBANO	307.7	\$1,316,995.96	\$1,741,385.49
SAN JOSÉ ITURBIDE	68,981	\$1,462,543.22	\$1,145,615.66	RURAL	163.4	\$1,031,054.10	\$1,246,798.66
SAN LUIS DE LA PAZ	99,225	\$2,103,780.04	\$1,117,725.85	URBANO	63.3	\$1,061,839.56	\$1,582,809.80
SAN MIGUEL DE ALLENDE	144,911	\$3,072,419.95	\$1,730,884.61	RURAL	112.4	\$1,644,340.38	\$2,358,380.16
SANTA CATARINA	5,024	\$106,519.43	\$531,646.66	RURAL	29.4	\$531,646.66	\$319,083.05
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	66,095	\$1,401,353.91	\$1,225,106.28	URBANO	191.9	\$1,041,340.33	\$1,221,347.12
SANTIAGO MARAVATÍO	7,004	\$148,499.63	\$545,943.29	URBANO	80.3	\$518,646.13	\$333,572.88
SILAO DE LA VICTORIA	154,190	\$3,269,154.39	\$2,335,114.33	URBANO	378	\$1,868,091.46	\$2,568,622.93
ARANDACUAJO	11,480	\$243,400.30	\$612,071.48	RURAL	93.6	\$581,467.90	\$412,434.10
TARIMORO	32,610	\$691,401.03	\$647,140.97	RURAL	107.4	\$614,783.92	\$653,092.48
TIERRA BLANCA	15,081	\$319,749.12	\$556,434.02	RURAL	48.9	\$556,434.02	\$438,091.57
URIANGATO	54,662	\$115,8950.11	\$2,378,784.92	URBANO	528.6	\$1,903,027.94	\$1,530,989.02
VALLE DE SANTIAGO	123,515	\$2,618,779.46	\$1,786,981.67	URBANO	183.1	\$1,518,934.42	\$2,068,856.94
VICTORIA	16,601	\$351,976.34	\$547,414.63	RURAL	20.3	\$547,414.63	\$449,695.49
VILLAGRÁN	51,201	\$1,085,569.58	\$1,953,552.66	URBANO	512.1	\$1,562,842.13	\$1,324,205.86
XICHÚ	9,049	\$191,857.95	\$525,594.62	RURAL	12.2	\$525,594.62	\$358,726.29
YURIRÍA	67,441	\$1,429,891.96	\$1,137,621.62	URBANO	103.2	\$1,023,859.45	\$1,226,875.71
TOTAL	4,854,236 <sup>8</sup>	\$102,920,078.66	\$72,664,045.51	-----	-----	\$62,190,654.62	\$82,549,675.31

**Nota:** Las cantidades establecidas en este acuerdo se obtuvieron mediante la realización de los cálculos correspondientes utilizando para tal efecto el programa Microsoft Excel con la totalidad de los decimales que considera la hoja de cálculo en dicho software. Para fines de presentación, las cantidades se indican en este acuerdo con dos decimales.

<sup>8</sup> El número total de ciudadanía inscrita en la entidad en el padrón electoral asciende a 4,968,625 con corte al 31 de enero de 2024, por lo que la diferencia de 114,389 personas en el total de la columna **B** corresponde a la ciudadanía credencializada en el extranjero, misma que no se encuentra inscrita bajo una demarcación territorial municipal o distrital.

Tabla 2. Cálculo de topes de gastos de campaña para distritos							
A	B	C	D	E	F	G	H
Distrito	Padrón Electoral con corte al 31 de enero de 2024	Valor Total del Voto $C = B \cdot VUV$	Canasta de gasto a realizar en una campaña PEL 2023-2024	Tipo de municipio	Densidad poblacional	Gasto a realizar en una campaña PEL 2023 – 2024 $G = D \cdot [(E+F)/2]$	Topes de Gastos de Campaña $H = (C+G)/2$
1	234,844	\$4,979,189.92	\$2,397,417.04	RURAL	54.6	\$2,397,417.04	\$3,688,303.48
2	200,743	\$4,256,176.53	\$2,397,417.04	RURAL	43.7	\$2,397,417.04	\$3,326,796.79
3	203,569	\$4,316,093.72	\$2,319,500.37	URBANO	1,409	\$1,855,600.30	\$3,085,847.01
4	188,803	\$4,003,023.26	\$2,793,768.33	URBANO	1,409	\$2,235,014.66	\$3,119,018.96
5	195,167	\$4,137,953.53	\$2,319,500.37	URBANO	1,409	\$1,855,600.30	\$2,996,776.91
6	219,890	\$4,662,133.46	\$2,319,500.37	URBANO	1,409	\$1,855,600.30	\$3,258,866.88
7	252,554	\$5,354,679.41	\$2,793,768.33	URBANO	1,409	\$2,235,014.66	\$3,794,847.03
8	228,460	\$4,843,835.60	\$2,718,768.33	URBANO	284.9	\$2,175,014.66	\$3,509,425.13
9	213,892	\$4,534,963.17	\$2,397,417.04	RURAL	137.9	\$2,277,546.19	\$3,406,254.68
10	232,737	\$4,934,517.06	\$3,091,837.43	URBANO	278.3	\$2,473,469.95	\$3,703,993.50
11	236,003	\$5,003,763.17	\$2,319,500.37	URBANO	696.7	\$1,855,600.30	\$3,429,681.73
12	229,966	\$4,875,765.99	\$2,319,500.37	URBANO	696.7	\$1,855,600.30	\$3,365,683.14
13	226,158	\$4,795,028.33	\$2,472,417.04	URBANO	260.8	\$2,101,554.48	\$3,448,291.41
14	228,088	\$4,835,948.42	\$2,244,500.37	URBANO	361.9	\$1,795,600.30	\$3,315,774.36
15	213,084	\$4,517,831.86	\$2,319,500.37	URBANO	942.3	\$1,855,600.30	\$3,186,716.08
16	194,742	\$4,128,942.63	\$2,319,500.37	URBANO	942.3	\$1,855,600.30	\$2,992,271.46
17	207,097	\$4,390,894.78	\$3,016,837.43	URBANO	213.5	\$2,564,311.82	\$3,477,603.30
18	231,037	\$4,898,473.46	\$2,397,417.04	RURAL	146	\$2,277,546.19	\$3,588,009.82
19	211,149	\$4,476,805.76	\$2,397,417.04	RURAL	164.8	\$2,277,546.19	\$3,377,175.97
20	240,241	\$5,093,617.74	\$2,169,500.37	URBANO	266.3	\$1,844,075.32	\$3,468,846.53
21	217,068	\$4,602,301.09	\$2,622,417.04	URBANO	1,409	\$2,097,933.63	\$3,350,117.36
22	248,944	\$5,278,139.77	\$2,397,417.04	RURAL	106.6	\$2,397,417.04	\$3,837,778.40
<b>TOTAL</b>	<b>4,854,236<sup>9</sup></b>	<b>\$102,920,078.66</b>	<b>\$54,544,819.48</b>	-----	-----	<b>\$46,536,081.22</b>	<b>\$74,728,079.94</b>

**Nota:** Las cantidades establecidas en este acuerdo se obtuvieron mediante la realización de los cálculos correspondientes utilizando para tal efecto el programa Microsoft Excel con la totalidad de los decimales que considera la hoja de cálculo en dicho software. Para fines de presentación, las cantidades se indican en este acuerdo con dos decimales.

<sup>9</sup> El número total de ciudadanía inscrita en la entidad en el padrón electoral asciende a 4,968,625 con corte al 31 de enero de 2024, por lo que la diferencia de 114,389 personas en el total de la columna B corresponde a la ciudadanía credencializada en el extranjero, misma que no se encuentra inscrita bajo una demarcación territorial municipal o distrital.



Tabla 3. Cálculo de topes de gastos de campaña para gubernatura	
A	B
Municipio	Topes de Gastos de Campaña Sumatoria
ABASOLO	\$1,298,645.19
ACÁMBARO	\$1,614,607.67
APASEO EL ALTO	\$1,110,163.22
APASEO EL GRANDE	\$1,423,104.71
ATARJEA	\$314,159.39
CELAYA	\$6,402,162.18
COMONFORT	\$1,194,332.12
CORONEO	\$371,282.79
CORTAZAR	\$1,428,242.28
CUERÁMARO	\$561,879.30
DOCTOR MORA	\$538,067.35
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	\$2,134,135.10
GUANAJUATO	\$2,582,611.60
HUANÍMARO	\$483,932.97
IRAPUATO	\$6,982,171.55
JARAL DEL PROGRESO	\$625,712.00
JERÉCUARO	\$1,015,956.74
LEÓN	\$17,905,029.15
MANUEL DOBLADO	\$625,967.52
MOROLEÓN	\$1,110,215.31
OCAMPO	\$482,782.75
PÉNJAMO	\$2,234,375.90
PUEBLO NUEVO	\$410,697.11
PURÍSIMA DEL RINCÓN	\$1,304,684.21
ROMITA	\$1,067,793.64
SALAMANCA	\$3,941,819.88
SALVATIERRA	\$1,441,482.40
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	\$589,726.51
SAN FELIPE	\$1,518,901.25
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,741,385.49
SAN JOSÉ ITURBIDE	\$1,246,798.66
SAN LUIS DE LA PAZ	\$1,582,809.80
SAN MIGUEL DE ALLENDE	\$2,358,380.16
SANTA CATARINA	\$319,083.05
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	\$1,221,347.12
SANTIAGO MARAVATÍO	\$333,572.88
SILAO DE LA VICTORIA	\$2,568,622.93
TARANDACUAO	\$412,434.10

TARIMORO	\$653,092.48
TIERRA BLANCA	\$438,091.57
URIANGATO	\$1,530,989.02
VALLE DE SANTIAGO	\$2,068,856.94
VICTORIA	\$449,695.49
VILLAGRÁN	\$1,324,205.86
XICHÚ	\$358,726.29
YURIRIA	\$1,226,875.71
TOTAL	\$82,549,675.31

**Nota:** Las cantidades establecidas en este acuerdo se obtuvieron mediante la realización de los cálculos correspondientes utilizando para tal efecto el programa Microsoft Excel con la totalidad de los decimales que considera la hoja de cálculo en dicho software. Para fines de presentación, las cantidades se indican en este acuerdo con dos decimales.



## Anexo 2

## Tipo de municipio y distrito

El municipio puede ser de tipo urbano o rural. Se considera urbano cuando más del cincuenta por ciento de la población se encuentra en localidades urbanas de conformidad con la información publicada en el Censo de Población 2020 del INEGI<sup>10</sup>; así mismo se clasifica como rural cuando menos de la mitad de la población del municipio se localiza en localidades urbanas, es decir, se asienta en zonas rurales.

De conformidad con el INEGI, en Guanajuato hay 8,677 localidades rurales y 132 urbanas distribuidas en los 46 municipios.<sup>11</sup> El número de habitantes de una localidad determina si es rural o urbana, por lo tanto, una localidad se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes, mientras que la urbana es aquella donde viven más de 2,500 personas.

Tabla 1. Tipo de municipio

Municipio	Total de localidades	Localidades urbanas	Localidades rurales	Población total	Población en localidades urbanas	Población en localidades rurales	Tipo de municipio
Abasolo	301	2	299	92,040	33,241	58,799	Rural
Acámbaro	212	3	209	108,697	67,031	41,666	Urbano
Apaseo el Alto	127	3	124	63,392	35,506	27,886	Urbano
Apaseo el Grande	128	8	120	117,883	71,695	46,188	Urbano
Atarjea	33	0	33	5,296	0	5,296	Rural
Celaya	321	9	312	521,169	433,869	87,300	Urbano
Comonfort	130	3	127	82,216	42,284	39,932	Urbano
Coroneo	26	1	25	11,083	3,913	7,170	Rural
Cortazar	114	2	112	97,928	73,479	24,449	Urbano
Cuerámaro	86	1	85	30,857	15,305	15,552	Rural
Doctor Mora	74	1	73	27,390	6,192	21,198	Rural
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	512	2	510	163,038	69,672	93,366	Rural
Guanajuato	219	6	213	194,500	134,784	59,716	Urbano
Huanímaro	40	1	39	21,128	5,740	15,388	Rural
Irapuato	434	10	424	592,953	492,764	100,189	Urbano
Jaral del Progreso	41	3	38	38,782	28,350	10,432	Urbano
Jerécuaro	174	2	172	49,517	10,849	38,668	Rural
León	569	5	564	1,721,215	1,599,936	121,279	Urbano
Manuel Doblado	272	1	271	41,240	16,092	25,148	Rural
Moroleón	26	1	25	47,261	41,910	5,351	Urbano
Ocampo	116	1	115	26,383	7,324	19,059	Rural
Pénjamo	497	4	493	154,960	58,620	96,340	Rural
Pueblo Nuevo	56	1	55	12,403	3,562	8,841	Rural

<sup>10</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#tabMCCollapse-Indicadores>

<sup>11</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197841.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197841.pdf)

Tabla 1. Tipo de municipio					Población en localidades urbanas	Población en localidades rurales	Tipo de municipio
Municipio	Total de localidades	Localidades urbanas	Localidades rurales	Población total			
Purísima del Rincón	115	3	112	83,842	58,134	25,708	Urbano
Romita	267	1	266	65,766	24,757	41,009	Rural
Salamanca	326	8	318	273,417	200,590	72,827	Urbano
Salvatierra	96	6	90	94,126	65,228	28,898	Urbano
San Diego de la Unión	201	2	199	41,054	11,193	29,861	Rural
San Felipe	433	3	430	119,793	44,304	75,485	Rural
San Francisco del Rincón	212	3	209	130,871	86,706	44,165	Urbano
San José Iturbide	206	3	203	89,558	34,456	55,102	Rural
San Luis de la Paz	434	3	431	128,536	64,359	64,177	Urbano
San Miguel de Allende	477	3	474	174,615	78,508	96,107	Rural
Santa Catarina	41	0	41	5,723	0	5,723	Rural
Santa Cruz de Juventino Rosas	165	3	162	82,340	54,217	29,123	Urbano
Santiago Maravatío	15	1	14	6,714	3,966	2,748	Urbano
Silao de la Victoria	403	8	395	203,556	119,629	83,927	Urbano
Tarandacua	31	1	30	11,304	5,651	5,653	Rural
Tarimoro	79	2	77	35,905	16,671	19,234	Rural
Tierra Blanca	69	0	69	20,007	0	20,007	Rural
Uriangato	45	1	44	61,494	52,156	9,338	Urbano
Valle de Santiago	244	2	242	150,054	75,678	74,376	Urbano
Victoria	148	1	147	21,253	2,842	18,411	Rural
Villagrán	101	3	98	65,791	40,089	25,702	Urbano
Xichú	80	0	80	11,143	0	11,143	Rural
Yuriria	113	5	108	68,741	37,934	30,807	Urbano

Tabla 2. Tipo de distrito		
Distrito y municipios que lo integran	Tipo de municipio	Tipo de distrito
<b>1</b>		Rural
Dolores Hidalgo C.I.N.	Rural	
Ocampo	Rural	
San Felipe	Rural	
<b>2</b>		Rural
Atarjea	Rural	
Doctor Mora	Rural	
San Diego de la Unión	Rural	
San Luis de la Paz	Urbano	
Santa Catarina	Rural	
Tierra Blanca	Rural	
Victoria	Rural	
Xichú	Rural	

Tabla 2. Tipo de distrito

Distrito y municipios que lo integran	Tipo de municipio	Tipo de distrito
<b>3</b>		Urbano
León	Urbano	
<b>4</b>		Urbano
León	Urbano	
<b>5</b>		Urbano
León	Urbano	
<b>6</b>		Urbano
León	Urbano	
<b>7</b>		Urbano
León	Urbano	
<b>8</b>		Urbano
Guanajuato	Urbano	
Silao de la Victoria	Urbano	
<b>9</b>		Rural
San José Iturbide	Rural	
San Miguel de Allende	Rural	
<b>10</b>		Urbano
Romita	Rural	
San Francisco del Rincón	Urbano	
Silao de la Victoria	Urbano	
<b>11</b>		Urbano
Irapuato	Urbano	
<b>12</b>		Urbano
Irapuato	Urbano	
<b>13</b>		Urbano
Cortazar	Urbano	
Salvatierra	Urbano	
Santiago Maravatío	Urbano	
Villagrán	Urbano	
<b>14</b>		Urbano
Salamanca	Urbano	
<b>15</b>		Urbano
Celaya	Urbano	
<b>16</b>		Urbano
Celaya	Urbano	
<b>17</b>		Urbano
Apaseo el Grande	Urbano	
Comonfort	Urbano	
Santa Cruz de Juventino Rosas	Urbano	
<b>18</b>		Rural
Manuel Doblado	Rural	
Pénjamo	Rural	
Purísima del Rincón	Urbano	

Tabla 2. Tipo de distrito

<b>Distrito y municipios que lo integran</b>	<b>Tipo de municipio</b>	<b>Tipo de distrito</b>
<b>19</b>		Rural
Abasolo	Rural	
CuerámARO	Rural	
HuanímARO	Rural	
Pueblo Nuevo	Rural	
Valle de Santiago	Urbano	
<b>20</b>		Urbano
Jaral del Progreso	Urbano	
Moroleón	Urbano	
Uriangato	Urbano	
Valle de Santiago	Urbano	
Yuriria	Urbano	
<b>21</b>		Urbano
León	Urbano	
<b>22</b>		Rural
Acámbaro	Urbano	
Apaseo el Alto	Urbano	
Coroneo	Rural	
Jerécuaro	Rural	
Tarandacuao	Rural	
Tarimoro	Rural	



## Anexo 3

## Densidad poblacional

Para saber que tan concentrada o dispersa se encuentra la población, se busca la relación que hay entre la cantidad de personas que viven en un lugar y la extensión del espacio que habitan, el resultado se expresa en habitantes por kilómetro cuadrado. A esta relación se le llama densidad de población. La densidad poblacional publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI) conforme al Censo de Población 2020<sup>12</sup> es la siguiente:

Tabla 1. Densidad por municipio

Municipio	Valor
Abasolo	149.6
Acámbaro	123.8
Apaseo el Alto	169.6
Apaseo el Grande	280.4
Atarjea	16.9
Celaya	942.3
Comonfort	168.2
Coroneo	89.5
Cortazar	292.1
Cuerámbaro	118.5
Doctor Mora	118.7
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	98.5
Guanajuato	191.8
Huanímaro	165.7
Irapuato	696.7
Jaral del Progreso	221.1
Jerécuaro	56.1
León	1,409.0
Manuel Doblado	50.3
Moroleón	295.8
● campo	25.7
Pénjamo	99.3
Pueblo Nuevo	207.1
Purísima del Rincón	288.4
Romita	149.2
Salamanca	361.9
Salvatierra	158.8
San Diego de la Unión	40.5
San Felipe	39.8
San Francisco del Rincón	307.7

<sup>12</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#tabMCCollapse-Indicadores>

Tabla 1. Densidad por municipio	
Municipio	Valor
San José Iturbide	163.4
San Luis de la Paz	63.3
San Miguel de Allende	112.4
Santa Catarina	29.4
Santa Cruz de Juventino Rosas	191.9
Santiago Maravatío	80.3
Silao de la Victoria	378
Tarandacua	93.6
Tarimoro	107.4
Tierra Blanca	48.9
Uriangato	528.6
Valle de Santiago	183.1
Victoria	20.3
Villagrán	512.1
Xichú	12.2
Yuriria	103.2

La densidad poblacional por distrito se estima con el promedio de las densidades poblacionales de los municipios que lo integran, como se indica a continuación:

Tabla 2. Densidad poblacional por distrito		
Distrito y municipios que lo integran	Valor de municipio	Valor de distrito
<b>1</b>		54.6
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	98.5	
Ocampo	25.7	
San Felipe	39.8	
<b>2</b>		43.7
Atarjea	16.9	
Doctor Mora	118.7	
San Diego de la Unión	40.5	
San Luis de la Paz	63.3	
Santa Catarina	29.4	
Tierra Blanca	48.9	
Victoria	20.3	
Xichú	12.2	
<b>3</b>		1,409
León	1,409.0	
<b>4</b>		1,409
León	1,409.0	

Tabla 2. Densidad poblacional por distrito		
Distrito y municipios que lo integran	Valor de municipio	Valor de distrito
<b>5</b>		1,409
León	1,409.0	
<b>6</b>		1,409
León	1,409.0	
<b>7</b>		1,409
León	1,409.0	
<b>8</b>		284.9
Guanajuato	191.8	
Silao de la Victoria	378	
<b>9</b>		137.9
San José Iturbide	163.4	
San Miguel de Allende	112.4	
<b>10</b>		278.3
Romita	149.2	
San Francisco del Rincón	307.7	
Silao de la Victoria	378	
<b>11</b>		696.7
Irapuato	696.7	
<b>12</b>		696.7
Irapuato	696.7	
<b>13</b>		260.8
Cortazar	292.1	
Salvatierra	158.8	
Santiago Maravatío	80.3	
Villagrán	512.1	
<b>14</b>		361.9
Salamanca	361.9	
<b>15</b>		942.3
Celaya	942.3	
<b>16</b>		942.3
Celaya	942.3	
<b>17</b>		213.5
Apaseo el Grande	280.4	
Comonfort	168.2	
Santa Cruz de Juventino Rosas	191.9	
<b>18</b>		146
Manuel Doblado	50.3	
Pénjamo	99.3	
Purísima del Rincón	288.4	

Tabla 2. Densidad poblacional por distrito

Distrito y municipios que lo integran	Valor de municipio	Valor de distrito
<b>19</b>		164.8
Abasolo	149.6	
Cuerámara	118.5	
Huanímara	165.7	
Pueblo Nuevo	207.1	
Valle de Santiago	183.1	
<b>20</b>		266.3
Jaral del Progreso	221.1	
Moroleón	295.8	
Uriangato	528.6	
Valle de Santiago	183.1	
Yuriria	103.2	
<b>21</b>		1,409
León	1,409.0	
<b>22</b>		106.6
Acámbaro	123.8	
Apaseo el Alto	169.6	
Coroneo	89.5	
Jerécuaro	56.1	
Tarandacuao	93.6	
Tarimoro	107.4	



Anexo 4

Canasta de gastos de campaña por municipio y distrito para el PEL 2023-2024

Inflación (de febrero de 2021 a enero 2024):

20,42%

A continuación, se detallan las canastas para gastos de campaña utilizadas por cada uno de los municipios y distritos, así como el índice inflacionario aplicado:

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024

Abasolo

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024	
GASTOS DE PROPAGANDA	Barcias	Pinta de bardas, pintura y mano de obra				
	Mantas	Rotulación de mantas				
	Volantes	Impresión de volantes				
	Pancartas	Impresión de pancartas				
	Microperforados	Impresión y rotulación				
	Vinilones/Pendones	Impresión				
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$27,245.17	\$335,052,6537	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación				
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, palcaetes, pulseras, mochilas, morrales, torcillos, bolsas, toallas, diploicos, tripticos, coroplasi, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.				
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.				
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000	
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual				
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina				
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.				
	Viajes	Alimentación y consumo de combustible	\$57,3118.17	\$697,374.1	N/A	
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.				
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$35,950.21	\$43,303,25488	N/A	
	Anuncios publicitarios y sus similares					

<p>GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN</p>	<p>Pago de servicios profesionales Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción Gastos de propaganda en radio y televisión Otros inherentes al mismo objeto Gasto en redes sociales Gasto en páginas web</p>	<p>Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión</p>	<p>\$35,960.21</p>	<p>\$43,303,28488</p>	<p>N/A</p>
<p>GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET</p>	<p>Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>\$15000</p>
<p><b>TOTAL</b></p>			<p><b>\$1,194,043.5</b></p>	<p><b>\$1,194,043.5</b></p>	<p><b>\$1,194,043.5</b></p>



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Acámbaro

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Colización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Colización con inflación para el PEL 2023-2024	Colización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microcircuitados	Impresión y rotulación			
	Vitrinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$322,499.76	\$388,354,211	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, palpacitos, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsos, botitas, dipicos, tripicos, copolasti, caballetes, calcamánias, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Aquiler de sonido, renta de local, etc.			
Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000	
Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual				
Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina				
Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.				
Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$597,992.23	\$720,122,243	N/A	
Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles				
GASTOS DE PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	Inserciones pagadas	\$16,337,265	\$19,673,334.5	N/A	
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	\$16,337,265	\$19,673,334.5	N/A	
	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	N/A	N/A	\$ 5,000	
	Gasto en páginas web				
<b>TOTAL</b>				\$1,222,803.12	

**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**

**Apaseo el Alto**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vitrinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$316,170.72	\$380,732.781
	Rotulación de vehículo	Rotulación			N/A
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paltacates, pulseras, mochilas, morrales, torileros, bolsos, toallas, dipicos, tripicos, coroplast, caballetes, calcomanias, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viajes	Alimentación y consumo de combustible	\$597,992.23	\$720,102.243	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$57,763.80	\$69,559.168	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$57,763.80	\$69,559.168	N/A
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$16,000
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,314,953.36</b>	



**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Apaseo el Grande**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Barcas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Parcartas	Impresión de parcartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilonas/Pendores	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$297,420.42	\$358,153.37
	Rotulación de vehículo	Rotulación			N/A
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, localías, dipticos, trípticos, coropolis, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.		N/A	\$180,000	
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$599,731.38	\$722,156.528	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina			
	Inserciones pagadas	Instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Anuncios publicitarios y sus similares	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$98,512,035	\$118,628,1925	N/A
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$98,512,035	\$118,628,1925	N/A
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$45,000
	Gasto en páginas web				
<b>TOTAL</b>				\$1,642,806.58	

**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Atarjea**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$113,049.78	\$136,134.5451
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, diplochos, triplochos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes, muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viaáticos	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.	\$254,934.24	\$306,991.812	N/A
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales		\$5,609.85	\$6,765.38137	N/A
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$5,609.85	\$6,765.38137	N/A
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
			<b>TOTAL</b>		<b>\$631,837.42</b>

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Celaya

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Colización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Colización con inflación para el PEL 2023-2024	Colización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperifoneos	Impresión y rotulación			
	Vitrinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$1,050,485.08	\$1,277,036.13	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, palcates, pulseras, mochilas, monales, tortilleros, bolsás, toallas, dipicos, tripicos, coroplast, cableteles, calcamánitas, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, especiaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$240,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viaáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$1,384,309.22	\$1,668,985.16	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$810,876.95	\$976,458.323	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$810,876.95	\$976,458.323	N/A
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$60,000
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>		<b>\$5,196,937.34</b>



**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Comonfort**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microporforados	Impresión y rotulación			
	Virrilones/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$317,489.18	\$382,320.471
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
		Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pallacates, puseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, díplicos, triplicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
		Propaganda utilitaria			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Aquiler de sonido, renta de local, etc.			
	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$597,992.23	\$720,102.243	
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de computo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc	\$5,098.92	\$6,140,119.464	
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$5,098.92	\$6,140,119.464	
	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto				
	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	
	Gasto en páginas web				
		<b>TOTAL</b>			<b>\$1,189,702.95</b>
GASTOS DE PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS					
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET					



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Coroneo

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con infracción para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Micropañoleros	Impresión y rotulación			
	V nilones/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$137,014,815	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación	\$113,780,78		
	Propaganda utilitaria	Joyerías, chalecos, chamarras, mandiles, sombriles, gorras, pallacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, taallas, dísticos, trípticos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			\$50,000
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en v.a pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.			
	Váticos	Alimentación y consumo de combustible	\$254,934,24	\$306,591,812	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$16,396,415	\$20,467,0629	N/A
	Auncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$16,396,415	\$20,467,0629
Gastos de propaganda en radio y televisión					
Otros inherentes al mismo objeto					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>	<b>\$558,944,763</b>	

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024

Cortazar

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$31 9523.42	\$384,770.102
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombriles, gorras, paltacates, púseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dípticos, triplicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$180,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$597,992.23	\$720,102.243	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de computo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$46,245.745	\$55,689.1261	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$46,245.745	\$55,689.1261
Gastos de propaganda en radio y televisión					
Otros inherentes al mismo objeto					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$45,000
	Gasto en páginas web				
			TOTAL	\$1,441,250.6	

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Cuerámaro

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Coización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Coización con inflación para el PEL 2023-2024	Coización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Micrograbados	Impresión y rotulación			
	Vitrinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Pentoneo		\$163.209,8	\$152.924,641
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, fortileros, bolsas, toallas, dípticos, trípticos, copias, carteles, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.				
Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual				
Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina				
Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.				
Vitrinos	Alimentación y consumo de combustible				
Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.		\$282.000,74	\$339.585,231	
GASTOS DE PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares		\$3.776,98	\$4.548.239,2	N/A
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$3.776,98	\$4.548.239,2	N/A
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto (Gasto en redes sociales, Gasto en páginas web)	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15.000
<b>TOTAL</b>					\$616.608,411



**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Doctor Mora**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2023-2024	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilos/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$159,485.76	\$192,052.7522
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pallacates, puseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsos, toallas, dísticos, tripticos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual: de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camioneros, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles		\$282,000.74	\$339,585.291
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gastos de propaganda en radio y televisión	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$23,369.8	\$34,162.91316	N/A
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>		<b>\$674,963.87</b>



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Dolores Hidalgo C. I. N.

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Micropañolados	Impresión y rotulación			
	Vitrinas/Pandores	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$473,388.23	\$670,566.149	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Protección utilitaria	Playeras, chalecos, chamaras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsos, toallas, dipicos, tripicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$30,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viajeros	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.	\$858,223.3	\$1,035,472.5	N/A
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gastos de propaganda en radio y televisión	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$5,609.85	\$6,755.38137	N/A
	Otros inherentes al mismo o objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
	Gasto en páginas web				
			TOTAL		\$1,692,048.41

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024

Guajuato

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024	
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra				
	Mantas	Rotulación de mantas				
	Volantes	Impresión de volantes				
	Pancartas	Impresión de pancartas				
	Microperforados	Impresión y rotulación				
	Vinilinas/Pendones	Impresión				
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$448,548.15	\$540,141,682	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación				
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dipicos, tripicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.				
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.				
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000	
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual				
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina				
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.				
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$855,692.3	\$1,030,424.67	N/A	
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.				
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$245,026.635	\$295,061,0739	N/A	
	Anuncios publicitarios y sus similares					
	Pago de servicios profesionales					
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$245,026.635	\$295,061,0739	N/A	
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión					
	Otros inherentes al mismo objeto					
Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000		
			TOTAL	\$2,295,686.5		

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024

Huanimaro

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta de la PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilonas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$191,859.02	
	Rotulación de vehículo	Rotulación	\$169,324.88		N/A
	Propaganda utilitaria	Playetas, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pulcrales, pulseras, mochilas, morrales, fortilleros, bolsas, toallas, dipicos, tripicos, coroplast, cabaleles, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Aquiler de sonido, renta de local, etc.			\$60,000
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles y personal	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Arrendamiento y consumo de combustible	\$282,000.74	\$339,585.291	N/A
	Otros similares	Alimentación y línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$20,177.29	\$24,297.4926	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$20,177.29	\$24,297.4926	N/A
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION	Gastos de grabación y producción				
	Gastos de propaganda en radio y televisión				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Otros inherentes al mismo objeto				
	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
			<b>TOTAL</b>		<b>\$655,035,297</b>



**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Irapuato**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$933,017.58	\$1,123,539.77
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, diplicos, triplicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares adquiridos	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$240,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.	\$1,815,770.47	\$2,186,550.8	N/A
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$621,128.905	\$747,963.427	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$621,128.905	\$747,963.427
Gastos de propaganda en radio y televisión					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Otros inherentes al mismo objeto				
	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$60,000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$5,106,017.42</b>	



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
 Jaraí del Progreso

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microfonos	Impresión y rotulación			
	Vitrinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$16,014.26	\$193,863.372	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, tañales, diploos, triplicos, copias, caballetes, calcamánias, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CÁMPANA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$120,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viaáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$282,000.74	\$339,635.291	N/A
	Ciños similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$5,609.85	\$6,755.38137	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$6,755.38137	\$6,755.38137	N/A
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto				
Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$30,000	
Gasto en páginas web					
			TOTAL	\$686,995.426	

**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Jeicéuaro**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Contratación derivada de la canasta del PEL 2023-2024	Colización con inflación para el PEL 2023-2024	Contratación inicial para el PEL 2023-2024	
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra				
	Manías	Rotulación de manías				
	Volantes	Impresión de volantes				
	Pancartas	Impresión de pancartas				
	Microperforados	Impresión y rotulación				
	Vinilonas/Perdones	Impresión				
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$274,641.97	\$330,723.86	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación				
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, palcates, puseras, mochilas, morrales, torqueros, bolsos, toallas, dípticos, trípticos, coroplast, caballetes, calcomanias, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.				
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.				
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000	
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual				
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina				
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.				
	Vialicos	Alimentación y consumo de combustible		\$579,118.17	\$697,374.1	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.				
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.		\$11,379.975	\$13,703.7659	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares					
	Pago de servicios profesionales					
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión		\$11,379.975	\$13,703.7659	N/A
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión					
	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000	
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,130,505.49</b>		

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
León

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Barcas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilos/Pendor es	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$1,124,791.76	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación		\$1,356,474.24	N/A
	Propaganda utilitaria	Joyerías, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, palcazotes, pulseras, mochilas, morrales, torliles, bolsos, toallas, dipicos, tripicos, coroplast, cableletes, calcamánias, ataqueras, banderines, galla detes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.		N/A	\$240,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles y personal	Arrendamiento de local para oficina		
Gastos de transporte de material		Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
Viaáticos		Alimentación y consumo de combustible	\$1,906,386.39	\$2,295,663.27	N/A
Otros similares		Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina			
		Instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
		Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$2,692,876.93	\$348,602.4	N/A
		Pago de servicios profesionales			
		Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción			
		Gastos de propaganda en radio y televisión	\$2,692,876.93	\$348,602.4	N/A
		Otros inherentes al mismo objeto			
GASTOS DE PROPA GANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	Inserciones pagadas				
	Anuncios publicitarios y sus similares				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN		Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión			
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$60,000
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>	<b>\$17,342.3</b>	



**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Manuel Doblado**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Manitas	Rotulación de manitas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilonas	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$116.827,22	\$140.683.338
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, palcates, puseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsos, toallas, dípticos, trípticos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60.000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viaáticos	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles	\$254.934,24	\$306.991.812	N/A
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$2.804.915	\$3.377.67864	N/A
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15.000
	Gasto en páginas web				
<b>TOTAL</b>					<b>\$529.430.507</b>



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Moroleón

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROFAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Unifones/Pendores	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo			
	Rotulación de vehículo	Rotulación	\$315,244.56	\$379,677.499	N/A
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, mochilas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, tofilleros, bolsas, toallas, dipticos, trípticos, corcholates, caballeros, calcamantías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA.	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	VIA	N/A	\$160,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.			
	Viaáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$697,992.23	\$720,102,243	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$74,346.29	\$89,899.0624	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$74,346.29	\$89,899.0624	N/A
Gastos de propaganda en radio y televisión					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$45,000
	Gasto en redes sociales				
			TOTAL		\$1,504,467.67

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024

Ocampo

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024	
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra				
	Mantas	Rotulación de mantas				
	Volantes	Impresión de volantes				
	Pancartas	Impresión de pancartas				
	Microperforados	Impresión y rotulación				
	Vinilonas/Pendones	Impresión				
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$114,948.38	\$138,420.839	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación				
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pallacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, taallas, dipicos, tripicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.				
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.				
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000	
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual				
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina				
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.		\$306,991.812	N/A	
	Viajeros	Alimentación y consumo de combustible		\$254,934.24		
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.				
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.		\$11,379.975	N/A	
	Anuncios publicitarios y sus similares					
	Pago de servicios profesionales					
	GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$11,379.975	\$13,703.7659	N/A
Gastos de propaganda en radio y televisión						
Otros inherentes al mismo objeto						
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000	
	Gasto en páginas web					
			<b>TOTAL</b>	<b>\$547,820.183</b>		

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024				Pénjamo	
Concepto generat del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microcopiajados	Impresión y rotulación			
	Vitrines/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$47E,176.85	
	Rotulación de vehículo	Rotulación			N/A
	Propaganda utilitaria	Joyerías, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, palcates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsos, toallas, dipicos, tripicos, coropolis, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
	Gastos de propaganda en v a pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.			
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$858,223.3	\$1,033,472.5	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
GASTOS DE PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	Inserciones pagadas similares	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$11,379,975	\$13,703,7659	N/A
	Pago de servicios profesionales				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$11,379,975	\$13,703,7659	N/A
	Gastos de propaganda en radio y televisión				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Otros inherentes al mismo objeto				
	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web			
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>	\$1,708,090.16	\$15,000



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024

Concepto general del gasto		Pueblo Nuevo		Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
Producto/servicio	Descripción					
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra				
	Mantas	Rotulación de mantas				
	Volantes	Impresión de volantes				
	Pancartas	Impresión de pancartas				
	Microperforados	Impresión y rotulación				
	Vinilinas/Pendones	Impresión				
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$158,460.74		\$190,818.423	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación				
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, palcates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dipicos, tripicos, coroplast, cabletes, calcamánias, etíquelas, banderines, gallardetes, etc.				
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.				
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A		N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual				
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina				
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.				
	Viajeros	Alimentación y consumo de combustible	\$282,000.74		\$339,585.291	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.				
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.				
	Anuncios publicitarios y sus similares					
	Pago de servicios profesionales					
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción					
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gastos de propaganda en radio y televisión	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$13,152.35		\$15,838.0599	N/A
	Otros inherentes al mismo objeto					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A		N/A	\$15,000
	Gasto en páginas web					
			<b>TOTAL</b>			<b>\$637,079.634</b>



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Purísima del Rincón

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Barcas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilones/Pendor es	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$365,633.486	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación	\$296.576.72		
	Propaganda utilitaria	Joyerías, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, patacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dipicos, típicos, corolistas, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$180,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$596,731.38	\$722,196.528	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$122,387.065	\$148,101.024	N/A
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$45,000
			TOTAL	\$1,569,332.06	

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024

Romita

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilones/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Peífono	\$275,165.83	\$331,354.692	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, patacates, puseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dípticos, triplicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Aquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.	\$579,118.17	\$697,374.1	N/A
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$3,776.98	\$4,548,239.32
Gastos de propaganda en radio y televisión					
Otros inherentes al mismo objeto					
Gasto en redes sociales					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en páginas web	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
			TOTAL	\$1,112,825.27	

**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Salamanka**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Barcas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilinas/Pendores	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$99,531.35	\$1,203,635.65	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pelacapas, pulseras, mochilas, morrales, tidille os, bolsas, localías, dipicos, tripicos, coroplast, caballetes, calcomanías, triquetas, bandérmes, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Aquiler de sonido, renta de local, etc.			
Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, mecios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$160,000	
Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual				
Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles y personal	Arrendamiento de local para oficina				
Gastos de transporte de material	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.				
Viáticos	Alimentación y consumo de combustible				
Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.	\$1,363,121.11	\$1,641,470.44	N/A	
GASTOS DE PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$307,353.685	\$363,754.047	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Uso de equipo técnico, grabación y estudios de radio y televisión	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$307,353.685	\$363,754.047	N/A
	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$45,000
	Gasto en páginas web				
<b>TOTAL</b>				\$3,809,614.19	



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024					Salvatierra		Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024				
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra							
	Mantas	Rotulación de mantas							
	Volantes	Impresión de volantes							
	Pancartas	Impresión de pancartas							
	Microperforados	Impresión y rotulación							
	Vitrinas/Pendones	Impresión							
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$320,994.78	\$386,541.914	N/A			
	Rotulación de vehículo	Rotulación							
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, díplicos, trípticos, coroplast, cabaletes, calcamanitas, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.							
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.							
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000				
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual							
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina							
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.							
	Váticos	Alimentación y consumo de combustible		\$597,992.23	\$720,102.243	N/A			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.							
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.		\$10,303.26	\$12,407.1867	N/A			
	Anuncios publicitarios y sus similares								
	Pago de servicios profesionales								
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión		\$10,303.26	\$12,407.1867	N/A			
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión								
	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000				
			TOTAL	\$1,208,468.53					



**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**San Diego de la Unión**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Micromerforados	Impresión y rotulación			
	Vinilos/pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo			
	Rotulación de vehículo	Rotulación	\$111,270.46	\$140,012.388	N/A
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pallacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dipicos, triplicos, copias, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$63,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.			
	Viajes	Alimentación y consumo de combustible	\$254,934.24	\$396,991.812	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$2,804,915	\$3,377,57864	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$2,804,915	\$3,377,57864	N/A
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
	Gasto en páginas web				
<b>TOTAL</b>					<b>\$628,760,057</b>

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024

San Felipe

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024	
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra				
	Mantas	Rotulación de mantas				
	Volantes	Impresión de volantes				
	Pancartas	Impresión de pancartas				
	Microperforados	Impresión y rotulación				
	Vinilinas/Pendones	Impresión				
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$280,185.61	\$337,399.512	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación				
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamaras, manodiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dísticos, trípticos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.				
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.				
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000	
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual				
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina				
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.				
	Viajes	Alimentación y consumo de combustible		\$579,118.17	\$697,374.1	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de computo, telefonos celulares, aplicaciones móviles.				
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.		\$11,379.975	\$13,703.7659	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares					
	Pago de servicios profesionales					
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción					
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gastos de propaganda en radio y televisión	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$11,379.975	\$13,703.7659	N/A	
	Otros inherentes al mismo objeto					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000	
	Gasto en páginas web					
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,137,181.14</b>	

**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**San Francisco del Rincón**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Barridas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilos/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo			
	Rotulación de vehículo	Rotulación	\$321,839.74	\$387,619.525	N/A
	Propaganda utilitaria	Juguetes, chalecos, chamaras, mandos, sombrillas, gorras, palacetes, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dísticos, tripticos, coropias, cableajes, calco manías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$130,000	
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento e/rental de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.			
	Váticos	Alimentación y consumo de combustible	\$597,992.23	\$720,102.243	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$130,178.99	\$156,761.54	N/A
	Auncios publicitarios y sus similares	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web			
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico				
	Locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$130,178.99	\$156,761.54	N/A
Gastos de propia jornada en radio y televisión					
Otros inherentes al mismo objeto					
Gasto en redes sociales					
Gasto en páginas web					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET					
			N/A	N/A	\$45,000
			<b>TOTAL</b>		<b>\$1,641,832.600</b>



**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**San José Iturbide**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con Infacción para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Manías	Rotulación de manías			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilonas/Perdones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$276,984.17	\$333,544.338
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
		Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, palcates, puseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dipicos, tripicos, coroplast, caballetes, calcomanias, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
		Propaganda utilitaria			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Aquiler de sonido, renta de local, etc.			
	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.			
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible			
		Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.		\$579,118.17	\$697,374.1
		Otros similares			
		Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.		
		Anuncios publicitarios y sus similares			
GASTOS DE PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción				
	Gastos de propaganda en radio y televisión				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Otros inherentes al mismo objeto		\$16,482.82	\$19,848.6118	
	Gasto en redes sociales				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en páginas web	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web			
			TOTAL		\$1,145,615.66



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
San Luis de la Paz

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Micropentonados	Impresión y rotulación			
	Vinilones/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo			
	Rotulación de vehículo	Rotulación	\$29,179.51	\$333,696.366	N/A
	Propaganda utilitaria	Playetas, chalecos, chamaras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, torileros, bolsas, teallas, dísticos, triplicos, croquis, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.			
	Viajeros	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papalera y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.	\$579,119.17	\$697,374.1	N/A
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$2,524,925	\$3,377,590.69
Gastos de propaganda en radio y televisión					
Otros inherentes al mismo objeto					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>		<b>\$1,117,725.85</b>

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
San Miguel de Allende

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Manías	Rotulación de manías			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vitrinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$475,412.55	\$572,491.793
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propeganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pallacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dípticos, tripticos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$868,223.31	\$1,033,472.5	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$20,727.585	\$24,960.1579	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$20,727.585	\$24,960.1579	N/A
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>		<b>\$1,730,884.61</b>

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024				Cotización inicial para el PEL 2023-2024
Santa Catarina				Cotización con inflación para el PEL 2023-2024
Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra		
	Mantas	Rotulación de mantas		
	Volantes	Impresión de volantes		
	Pancartas	Impresión de pancartas		
	Micropentonados	Impresión y rotulación		
	Vitrines/Pendones	Impresión		
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$113,057.7	\$136,144,382
	Rotulación de vehículo	Rotulación		
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, ranciles, sombrillas, gorras, pallacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, drapeos, tripicos, corcholatas, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.		
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.		
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, escaletas, medics de transporte, etc.	N/A	\$63,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual		
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina		
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.		
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$254,934.24	\$306,691,812
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de computo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.		
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$5,509.85	\$6,755,38137
	Anuncios publicitarios y sus similares			
	Pago de servicios profesionales			
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$5,509.85	\$6,755,38137
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión			
	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	\$15,000
	Gasto en redes sociales			
Gasto en páginas web				
<b>TOTAL</b>				<b>\$531,646,657</b>



**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Santa Cruz de Juventino Rosas**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantitas	Rotulación de mantitas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilones/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$317,656.32	\$382,521,741
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pallacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, diplicos, tripticos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.		\$597,992.23	\$720,102,243
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION	Gastos de propaganda en radio y televisión	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$19,715,285	\$23,741,1462	N/A
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
	Gasto en páginas web				
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,225,106.28</b>



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Santiago Maravatio

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Colización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Colización con inflación para el PEL 2023-2024	Colización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Multiprofanadores	Impresión y rotulación			
	Vitrinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$113,389.76	\$136,643.949	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamatas, mandiles, sombrillas, gorras, pallacates, puseras, mochilas, morrales, forrilleros, bolsos, toallas, dipicos, tripicos, corcholates, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectralares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.			
	Viaáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$254,934.24	\$306,991.812	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$11,379.675	\$13,703.7859	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$11,379.675	\$13,703.7859
Gastos de propaganda en radio y televisión					
Otros inherentes al mismo objeto					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
	Gasto en páginas web				
			TOTAL	\$545,943,293	

**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Silao de la Victoria**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2023-2024	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilonas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$486,886.56	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsos, tallas, d'pticos, t'picos, coroplast, caballetes, calcamánias, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.		N/A	\$180,000	
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Arrendamiento de local para oficina			
	Otros similares	Alimentación y consumo de combustible			
		Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles		\$883,092.23	\$1,063,419.66
		Inserciones pagadas			
		Anuncios publicitarios y sus similares			
		Pago de servicios profesionales			
		Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción			
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gastos de propaganda en radio y televisión	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión		\$230,192.933	N/A
	Otros inferiores al mismo objeto				
	Gasto en redes sociales				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en páginas web	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web			\$45,000
<b>TOTAL</b>					\$2,335,114.33

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Tarandacuao

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilomas/Perforados	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$190,739,806	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, palcates, puestas, mochilas, mirrales, tortilleros, bolsas, toallas, dipicos, típicos, coroplasi, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, mecios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viaáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$282,000.74	\$339,565,291	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$2,824,925	\$3,377,690,69	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$2,824,925	\$3,377,690,69	N/A
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$612,071,478</b>	



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024

Tarimoro

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantitas	Rotulación de mantitas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vitrinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Peritoneo		\$161,337.38	\$194,282.473
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pallacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dipícticos, tripícticos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viaáticos	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.	\$282,000.74	\$339,585.291	N/A
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web			
	Pago de servicios profesionales	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$15891.55	\$19,136.6045	N/A
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION	Gastos de propaganda en radio y televisión		\$15891.55	\$19,136.6045	N/A
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales				
	Gasto en páginas web				
			TOTAL	\$647,140.973	\$15,000



**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**

**Tierra Blanca**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL, 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión rotulación			
	Vinilos/pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$114,278.44	\$137,614.097
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pallacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, localias, diploicos, triploicos, coroplast, cabletes, calcamantías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Vialicos	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.	\$254,934.24	\$306,991.812	N/A
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web			
	Pago de servicios profesionales	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$15,291.525	\$18,414.0544	N/A
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción				
GASTOS DE PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gasto en redes sociales				
	Gasto en páginas web				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET					
			TOTAL		\$556,434.018

**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Uriangato**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilonas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$316,049.6	\$380,586.928	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paltacates, puseras, mochilas, morrales, torqueros, bolsas, toallas, dísticos, trípodos, coroplast, caballetes, calcamanias, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$240,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$597,992.23	\$720,102.243	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$406,118.48	\$489,047.874	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$406,118.48	\$489,047.874
Gastos de propaganda en radio y televisión					
Otros inherentes al mismo objeto					
Gasto en redes sociales		Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$60,000
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en páginas web				
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,378,784.92</b>

**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Valle de Santiago**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilomas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$484,089.64	\$582,940.744
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pelucates, pulseras, mochilas, morrales, torilleros, bolsos, toallas, o'picos, tripicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60.000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles y personal	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$883,092.23	\$1,063,419.66	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$27,246.83	\$32,810.6327	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$27,246.83	\$32,810.6327	N/A
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15.000
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>		<b>\$1,788,981.67</b>



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024

Victoria

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vitrinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$114,611.6	\$138,015,289
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pallacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dipicos, tripticos, coroplast, cartelles, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.		N/A	\$60,000	
Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual				
Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles y personal	Arrendamiento de local para oficina				
Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.				
Viáticos	Alimentación y consumo de combustible		\$254,934.24	\$306,991,812	
Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de computo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.				
GASTOS DE PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$11,379,975	\$13,703,7659	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$11,379,975	\$13,703,7659	N/A
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
			TOTAL	\$547,414,832	





Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024

Xichú

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilos/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$113.641,8	\$136.847,456	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dipicos, tripicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles	\$254,934,24	\$306,991,812	N/A
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$2,804,915	\$3,377,67864
Gastos de propaganda en radio y televisión					
Otros inherentes al mismo objeto					
Gasto en redes sociales					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en páginas web	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
			TOTAL	\$525,594,625	

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Yuriria

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantitas	Rotulación de mantitas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de par cartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vitronajes/Pendores	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$277,738.03	\$334,452,138
	Rotulación de vehículo	Rotulación			N/A
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dísticos, tripticos, coropolas, caballetes, calcamánias, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medics de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similiares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionones, etc.			
	Viaáticos	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similiares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.	\$579,118.17	\$697,374.1	N/A
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similiares				
	Pago de servicios profesionales				
	GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$12,786,655	\$15,397.69
Gastos de propaganda en radio y televisión					
Otros inherentes al mismo objeto					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,737,621.62</b>	



**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Distrito 1**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilonas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$468,483.85	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Joyerías, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pallacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dipicos, triplicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viajeros	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.	\$858,223.3	\$1,033,472.5	N/A
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales		\$300,945.145	\$362,398.14	N/A
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción de televisión	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$300,945.145	\$362,398.14	N/A
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$2,397,417</b>	



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Distrito 2

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Colización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Colización con inflación para el PEL 2023-2024	Colización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microproyectorios	Impresión y rotulación			
	Vitrinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Peñafón		\$488,483.85	\$664,148.25
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Joyerías, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, palacetes, pulseras, mochas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dipicos, tripicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			\$80,000
Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.		N/A	N/A	
Sueros y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual				
Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina				
Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.				
Viáticos	Alimentación y consumo de combustible		\$856,223.3	\$1,033,472.5	
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$300,945.145	\$362,398.14	N/A
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Anuncios publicitarios y sus similares	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$300,945.145	\$362,398.14	N/A
	Pago de servicios profesionales	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción			
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión	Otros inherentes al mismo objeto			
	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$2,397,417</b>	

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Distrito 3

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilos/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$443,166.83	\$533,697.62
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsos, toallas, dictpicos, frípticos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Aquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$240,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viaáticos	Alimentación y consumo de combustible		\$855,692.3	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.		\$189,079.09	\$227,289.04
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión		\$189,079.09	\$227,689.04
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto				
	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$60,000
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en páginas web				
			TOTAL	\$2,319,500.4	





**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Distrito 5**

Concepto general del gasto	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2023-2024	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024	
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilos/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$443,196.83	\$533,697.62	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, palcates, pulseras, mochilas, morrales, torqueros, boinas, toallas, clipcos, tripicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	\$240,000	
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$855,692.3	\$1,030,424.7	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$189,079.09	\$227,689.04	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$189,079.09	\$227,689.04	N/A
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	\$60,000	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$2,319,500.4</b>		



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024		Distrito 6		Costización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Costización con inflación para el PEL 2023-2024	Costización inicial para el PEL 2023-2024
Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción				
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra				
	Mantas	Rotulación de mantas				
	Volantes	Impresión de volantes				
	Pancartas	Impresión de pancartas				
	Mi cropeñeros	Impresión y rotulación				
	Vitrinas/Pendoras	Impresión				
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$443,196.83	\$653,697.62	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación				
	Propaganda utilitaria	Playetas, chalecos, chamatas, mangiles, sombrillas, gorras, pallacates, pulseras, mochilas, morrales, botelleros, bolsos, toallas, dipicos, tripicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.				
	Eventos públicos realizados en lugares aullados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.				
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Gastos de propaganda en vía pública	Paparafijos, espectaculares, mecicos de transporte, etc.		N/A	N/A	\$24C.000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual				
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina				
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionones, etc.		\$865,692.3	\$1,030,424.7	N/A
	Viajeticos	Alimentación y consumo de combustible				
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefonico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.				
	Inserciones, pagadas similares	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.		\$18E.079.39	\$227,639.04	N/A
	Pago de servicios profesionales	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión		\$18E.079.39	\$227,639.04	N/A
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web		N/A	N/A	\$63,000
	Gastos de propaganda en radio y televisión	Gasto en páginas web				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en páginas web					
	TOTAL				\$2,318,500.4	



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Distrito 8

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Micropañolados	Impresión y rotulación			
	Vitrinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$689,470.27	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación	\$572,654.64		
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamaras, máscaras, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, torilleros, bolsas, taallas, dípticos, trípticos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alicuidados	Aquiler de sonico, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Gastos de propaganda en vía publica	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$183,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.			
	Viajeros	Alimentación y consumo de combustible	\$1,349,094	\$1,265,319	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$224,621,765	\$270,489.63	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$224,621,765	\$270,489.63
Gastos de propaganda en radio y televisión					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$45,000
	Gasto en redes sociales				
			TOTAL	\$2,718,766.3	



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024

Distrito 9

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilonas/Perifoneos	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$468,483.85	\$564,148.25	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playetas, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pallacates, pulseras, mochilas, morrales, fortileros, bolsas, toallas, dipicos, tripicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, berderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$858,223.3	\$1,033,472.5	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de computo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$300,945.145	\$362,398.14	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción televisiva	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$300,945.145	\$362,398.14	N/A
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
			<b>TOTAL</b>		<b>\$2,397,417</b>



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024		Distrito 10		Colización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Colización con inflación para el PEL 2023-2024	Colización inicial para el PEL 2023-2024
Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción		\$1,017,577.64	\$1,225,367	N/A
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra				
	Mantas	Rotulación de mantas				
	Volantes	Impresión de volantes				
	Pancartas	Impresión de pancartas				
	Microrrofiados	Impresión y rotulación				
	Vinichas/Pendones	Impresión				
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo				
	Rotulación de vehículo	Rotulación				
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, palcaques, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dipicos, tripicos, copias, cabletes, calcamanias, etc. Listas, banderines, gallardetes, etc.				
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.				
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.		N/A	N/A	\$180,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual				
	Arrendamiento e rental de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina				
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.				
	Viajes	Alimentación y consumo de combustible		\$1,363,127.12	\$1,641,470.4	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.				
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.		\$0	\$0	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares					
	Pago de servicios profesionales					
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión		\$0	\$0	N/A
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión					
	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web		N/A	N/A	\$45,000
				<b>TOTAL</b>		<b>\$3,037,837.4</b>

**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Distrito 11**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	P nta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantitas	Rotulación de mantitas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilonas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$443,196.83	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playetas, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, torrileros, bolsas, toallas, diploicos, tripicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$240,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$855,692.3	\$1,030,424.7	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$189,079.09	\$227,689.04	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$189,079.09	\$227,689.04
Gastos de propaganda en radio y televisión					
Otros inherentes al mismo objeto					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$60,000
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>	<b>\$2,319,500.4</b>	

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Distrito 12

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilos/as/pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$443,196.83	\$533,667.62	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandílas, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, fortileros, bolsas, toallas, dipicos, trípodos, carpas, caballetes, calcamanas, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares afluídos	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en v/a pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$240,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y persona	Arrendamiento de vehículos, cambios, etc.			
	Viajeros	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicativos móviles.	\$855,692.3	\$1,030,424.7	N/A
	Inserciones pagadas similares	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción				
	Gastos de propaganda en radio y televisión	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$169,079.09	\$227,689.04	N/A
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION	Otros inherentes al mismo objeto				
	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$60,000
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en páginas web				
	TOTAL				\$2,319,500.4



**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Distrito 13**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilonas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$468,483.85	\$564,148.252
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paltacates, pulseras, mochilas, morrales, torilleros, bolsas, toallas, clipicos, tripicos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.		N/A	N/A	
Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual				
Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina				
Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.				
Viáticos	Alimentación y consumo de combustible		\$858,223.3	\$1,033,472.5	
Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.				
GASTOS DE PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$300,945.145	\$362,398.144	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$300,945.145	\$362,398.144	N/A
	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$30,000
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>	<b>\$2,472,417.04</b>	



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Distrito 14

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microneforados	Impresión y rotulación			
	Vinilonas/Pendores	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$443.136.83	\$633.697.523
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, charnieres, mandiles, sombrillas, gorras, palcaques, puseiras, mochilas, moñales, tortilleros, bolsas, toallas, diplicios, irioticos, corcholatas, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares afluídos	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.		N/A	\$180.000	
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$855.692.3	\$1.030.424.67	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina			
		Instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de computo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
		Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$189.079.09	\$227.689.04	N/A
		Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$189.079.09	\$227.689.04	N/A
		Inserción y arandos en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$45.000
			<b>TOTAL</b>		<b>\$2.244.500.37</b>
GASTOS DE PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	Inserciones pagadas				
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico.				
	Locaciones o estudios de grabación y producción				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros in-vencientes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales				
	Gasto en páginas web				

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024

Distrito 15

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vitrinistas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo			
	Rotulación de vehículo	Rotulación	\$443,196.83	\$533,697.623	N/A
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, pulseras, mochilas, morrales, torquillos, bolsas, toallas, ópticos, tripticos, conoplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$240,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles y personal	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Arrendamiento y consumo de combustible			
	Otros similares	Alimentación y consumo de combustible	\$855,692.3	\$1,030,424.67	N/A
	Inserciones pagadas	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de computo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Auncios publicitarios y sus similares	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Pago de servicios profesionales		\$189,079.09	\$227,689.04	N/A
	GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$189,079.09	\$227,689.04
Gastos de propaganda en radio y televisión					
Otros inherentes al mismo objeto					
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$60,000
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>		<b>\$2,319,500.37</b>

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Distrito 16

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Colización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Colización con inflación para el PEL 2023-2024	Colización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilonas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Refuerzo		\$443,199.33	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
			Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pañuelos, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, teallas, dípticos, trípticos, coroplast, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.		
	Propaganda unitaria				
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados		Alquiler de sonido, renta de local, etc.		
	Gastos de propaganda en vía pública		Peñorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A
	Sueldos y salarios del personal eventual		Contratación, honorarios y similares de personal eventual		
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles y personal		Arrendamiento de local para oficina		
	Gastos de transporte de material y personal		Arrendamiento de vehículos, camionetas, etc.		
Viáticos		Alimentación y consumo de combustible			
Otros similares		Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.	\$855,692.3	\$1,030,424.67	N/A
GASTOS DE PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	Insertiones pagadas	Insertiones pl. bilitarias en periódicos, revistas, etc.	\$189,079.09	\$227,689.04	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISION	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$189,079.09	\$227,689.04	N/A
	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto				
	Gasto en redes sociales	Insertación y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$90,000
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>	\$2,319,500.37	



**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Distrito 17**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantitas	Rotulación de mantitas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilonas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$1,017,577.64	\$1,225,366.99	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, paliacates, puseras, mochilas, morrales, torileros, bolsos, toallas, clipicos, tripicos, croplast, cabletes, calcamanias, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Aquiler de sonido, renta de local, etc.			
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$120,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viáticos	Alimentación y consumo de combustible	\$1,363,121.11	\$1,641,470.44	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$0	\$0	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$0	\$0	N/A
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gastos de propaganda en radio y televisión				
	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$30,000
	Gasto en redes sociales				
			<b>TOTAL</b>	<b>\$3,016,837.43</b>	





**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Distrito 19**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vinilonas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$468,483.85	
	Rotulación de vehículo	Rotulación	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, pellicates, pulseras, mochilas, morrales, torilleros, bolsas, toallas, clipcos, tripicos, coroplast, cabaletes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.	\$564,148.252	N/A
	Propaganda utilitaria				
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados		Alquiler de sonido, renta de local, etc.		
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$60,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viajes	Alimentación y consumo de combustible			
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.	\$858,223.3	\$1,033,472.5	N/A
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción				
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gastos de propaganda en radio y televisión	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$300,945.145	\$362,398.144	N/A
	Otros inherentes al mismo objeto				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
	Gasto en páginas web				
<b>TOTAL</b>				<b>\$2,397,417.04</b>	

Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Distrito 20

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Colización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Colización con inflación para el PEL 2023-2024	Colización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Microperforados	Impresión y rotulación			
	Vitrolinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo	\$443,196.83	\$533,697.323	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación			
	Propaganda utilitaria	Joyerías, arecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, calcetines, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dipsticks, tripticos, copias, cables, cables de comandos, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares aullados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectáculos, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$120,000	
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Méticos	Alimentación y consumo de combustible	\$853,692.3	\$1,030,424.37	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$185,079.09	\$227,639.04	N/A
	Anuncios publicitarios y sus similares				
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$185,079.09	\$227,639.04	N/A
	Gastos de propaganda en radio y televisión				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Otros inbancos al mismo objeto				
	Gasto en redes sociales	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$30,000
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>	\$2,169,500.37	



**Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024**  
**Distrito 21**

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Micropañados	Impresión y rotulación			
	Vinilinas/Pendones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo			
	Rotulación de vehículo	Rotulación	\$468,483.85	\$564,148.252	N/A
	Propaganda utilitaria	Playeras, chalecos, chamarras, mandiles, sombrillas, gorras, palcaques, pulseras, mochilas, morrales, tonilleros, bolsas, toallas, diploicos, tripticos, coroplast, caballetes, calcamanías, eliquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculares, medios de transporte, etc.	N/A	N/A	\$240,000	
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camiones, etc.			
	Viajeros	Alimentación y consumo de combustible	\$858,223.3	\$1,033,472.5	N/A
	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio telefónico, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.			
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.			
	Anuncios publicitarios y sus similares		\$300,945.145	\$362,398.144	N/A
	Pago de servicios profesionales				
	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$300,945.145	\$362,398.144	N/A
	Gastos de propaganda en radio y televisión				
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Otros inherentes al mismo objeto	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$60,000
	Gasto en redes sociales				
	Gasto en páginas web				
			<b>TOTAL</b>	<b>\$2,822,417.04</b>	



Canasta para gastos de campaña PEL 2023-2024  
Distrito 22

Concepto general del gasto	Producto/servicio	Descripción	Cotización derivada de la canasta del PEL 2020-2021	Cotización con inflación para el PEL 2023-2024	Cotización inicial para el PEL 2023-2024
GASTOS DE PROPAGANDA	Bardas	Pinta de bardas, pintura y mano de obra			
	Mantas	Rotulación de mantas			
	Volantes	Impresión de volantes			
	Pancartas	Impresión de pancartas			
	Micropañolados	Impresión y rotulación			
	Vitrificadas/Pentones	Impresión			
	Equipo de sonido para vehículo	Perifoneo		\$468,483.85	N/A
	Rotulación de vehículo	Rotulación		\$564,146,252	
	Propaganda utilitaria	Playeras, chaecos, chamaras, mandiles, sombriles, gorras, palacetes, pulseras, mochilas, morrales, tortilleros, bolsas, toallas, dipicos, tripticos, coropolis, caballetes, calcomanías, etiquetas, banderines, gallardetes, etc.			
	Eventos públicos realizados en lugares alquilados	Alquiler de sonido, renta de local, etc.			
	Gastos de propaganda en vía pública	Panorámicos, espectaculo aires, medicos de transporte, etc.		N/A	\$80,000
	Sueldos y salarios del personal eventual	Contratación, honorarios y similares de personal eventual			
	Arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento de local para oficina			
	Gastos de transporte de material y personal	Arrendamiento de vehículos, camioneros, etc.			
	Viajeros	Alimentación y consumo de combustible		\$853,223.3	N/A
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	Otros similares	Instalación de línea telefónica, servicio de arriendo, papelería y gastos de oficina, instalación de línea eléctrica, pago de energía eléctrica, mobiliario, equipos de cómputo, teléfonos celulares, aplicaciones móviles.		\$1,033,472.04	
	Inserciones pagadas	Inserciones publicitarias en periódicos, revistas, etc.	\$300,945.145	\$362,398,144	N/A
GASTOS DE PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	Anuncios publicitarios y sus similares	Gastos derivados de contratación de servicios y compra de insumos para la producción de mensajes para radio y televisión	\$300,945.145	\$362,398,144	N/A
	Pago de servicios profesionales	Uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción			
GASTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TELEVISIÓN	Gastos de propaganda en radio y televisión	Otros inherentes al mismo objeto			
	Gasto en redes sociales	Gasto en redes sociales			
GASTOS DE ANUNCIOS EN INTERNET	Gasto en páginas web	Inserción y anuncios en redes sociales y páginas web	N/A	N/A	\$15,000
		<b>TOTAL</b>		\$2,867,417.04	

**GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO****ACUERDO****LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:**

**Único.** Con fundamento en el artículo 63 fracciones XVIII y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato vigentes al momento de la revisión, se declara revisada la cuenta pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Las observaciones y recomendaciones formuladas fueron solventadas y atendidas respectivamente, por el sujeto fiscalizado, por lo que no es procedente el ejercicio de acciones de responsabilidad por parte de la Auditoría Superior del Estado.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

**GUANAJUATO, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2024**

  
**DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL**  
**Presidente**

  
**DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA**  
**Primera secretaria**

  
**DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA**  
**Segunda secretaria**

**ACUERDO****LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:**

**Único.** Con fundamento en el artículo 63 fracción XXVIII y 66 de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato en los términos vigentes al momento de la revisión, se declara revisada la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Del proceso de revisión, no se desprendieron observaciones y las recomendaciones formuladas fueron atendidas.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

**GUANAJUATO, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2024**

  
**DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL**  
**Presidente**

  
**DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA**  
**Primera secretaria**

  
**DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA**  
**Segunda secretaria**

**ACUERDO****LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:**

**Único.** Con fundamento en el artículo 63 fracciones XVIII y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato vigentes al momento de la revisión, se declara revisada la cuenta pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a fin de que inicie las acciones de responsabilidad conducentes por la existencia de presuntas faltas administrativas, en términos de lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Asimismo, dará seguimiento a la observación no solventada contenida en el informe de resultados.

Del proceso de fiscalización, no se desprendieron recomendaciones.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

**GUANAJUATO, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2024**

  
**DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL**  
**Presidente**

  
**DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA**  
**Primera secretaria**

  
**DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA**  
**Segunda secretaria**



**A C U E R D O****LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:**

**Único.** Con fundamento en el artículo 63 fracciones XVIII y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato vigentes al momento de la revisión, se declara revisada la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

La observación formulada fue solventada por el sujeto fiscalizado, por lo que no es procedente el ejercicio de acciones de responsabilidad por parte de la Auditoría Superior del Estado.

Del proceso de fiscalización no se desprendieron recomendaciones.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

**GUANAJUATO, GTO., 15 DE FEBRERO DE 2024**

  
**DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL**  
**Presidente**

  
**DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA**  
**Primera secretaria**

  
**DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA**  
**Segunda secretaria**

## GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

**DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 77, fracción XXVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9o., 13, fracciones I y II, 23, fracción I, inciso b) y 24, fracción IV, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 85 y 86, fracción V de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### CONSIDERANDO

La Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, establece que se puede enajenar a título gratuito los bienes del patrimonio mobiliario del Gobierno del Estado, a particulares en situación de vulnerabilidad o cuando se trate de programas sociales estatales, o a municipios, instituciones educativas, de beneficencia, de la Federación o de otras entidades federativas.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye al Municipio como la base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, consolidándolo como detonador para el desarrollo de cualquier programa, estrategia y objetivo del gobierno, por ser el ámbito público primigenio que tiene un contacto directo con la población.

Las autoridades municipales tienen, por tanto, una serie de obligaciones para con la ciudadanía, entre ellas, el cumplimiento de su programa de gobierno, los programas que implementen o la prestación de servicios públicos, entre los que se encuentran los de seguridad pública y policía preventiva municipal.

En ese sentido, el Gobierno del Estado refrenda el compromiso de fortalecer a los municipios, a fin de que cumplan sus objetivos, por ello la donación de bienes propiedad del Estado, se considera una vía por la que éste puede apoyarlos en el cumplimiento de sus funciones, especialmente las relacionadas con sus atribuciones y acciones implementadas en materia de seguridad pública.

Con base en lo anterior, se autoriza la donación de los bienes muebles descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Gubernativo en favor del municipio de **San Felipe**, perteneciente a esta entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente referidas, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **Acuerdo Gubernativo Número 431**

**Artículo Primero.** Se donan en favor del municipio de **San Felipe**, perteneciente a esta entidad federativa, los bienes muebles que se detallan a continuación:

Número de activo fijo	Cantidad	Descripción del bien mueble
99000935 90	1	Chaleco Antibalas, Modelo NTMD/GOLD III-A, Serie: 541877.
99000935 91	1	Chaleco Antibalas, Modelo NTMD/GOLD III-A, Serie: 541878.
99000935 92	1	Chaleco Antibalas, Modelo NTMD/GOLD III-A, Serie: 541879.
99000935 93	1	Chaleco Antibalas, Modelo NTMD/GOLD III-A, Serie: 541948.
99000935 94	1	Chaleco Antibalas, Modelo NTMD/GOLD III-A, Serie: 541949.
99000935 95	1	Chaleco Antibalas, Modelo NTMD/GOLD III-A, Serie: 541950.

**Artículo Segundo.** La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración hará la entrega de los bienes muebles descritos en el artículo anterior, al municipio de **San Felipe**, perteneciente a esta entidad federativa, procediendo a darlos de baja del inventario de bienes muebles de Gobierno del Estado.



**Artículo Tercero.** El municipio de **San Felipe**, perteneciente a esta entidad federativa, deberá destinar los bienes muebles objeto del presente Acuerdo Gubernativo, exclusivamente para atender y fortalecer la seguridad pública de sus habitantes.

### TRANSITORIO

#### *Inicio de vigencia*

**Artículo Único.** El presente Acuerdo Gubernativo entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 1 de diciembre de 2023.

#### EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



**DIEGO SINIHUE RODRÍGUEZ VALLEJO**

#### EL SECRETARIO DE GOBIERNO



**J. JESÚS OVIEDO HERRERA**

#### EL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



**HÉCTOR SALGADO BANDA**

La presente hoja de firmas 4/4 forma parte del Acuerdo Gubernativo por el cual se donan diversos bienes muebles en favor del municipio de «San Felipe», perteneciente a esta entidad federativa.

# COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Maestra Esther Angélica Medina Rivero, Directora General de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 31 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, segundo párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3 fracción XV y 5 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; 139 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 6, 7, 13 fracciones V, XXVI, 15 y 17 fracción XVI, del Decreto Gubernativo No. 37, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el día 25 de junio de 2001, mediante el cual se reestructura la organización interna del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 2, 4, 8 del Decreto gubernativo número 69, mediante el cual, se expide el Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato; y al Acuerdo número **03-3aExt-2023** de la Tercera Sesión Extraordinaria Dos mil veintitrés de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, celebrada el 12 de octubre de 2023.

## CONSIDERANDO

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, es un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación de Guanajuato, creado conforme en el Decreto Gubernativo número 31, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 89, el día 06 de noviembre de 1992, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Educación, el cual fue reestructurado en su organización Interna, conforme al Decreto Gubernativo número 37, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 50-B, el día 25 de junio 2001; así como la reforma y adición de artículos en el Decreto Gubernativo número 229, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 131, el día 02 de julio de 2018, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos dispositivos normativos de distintas dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal, a efecto de armonizar lo referente a los órganos internos de control.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, presenta para el año 2024 el Catálogo de ingresos (aranceles) para el ejercicio 2024, en el que se considera el costo de los tramites y servicios que se ofrecen atendiendo el objeto del Colegio, con un pronóstico de \$115,307,360.00, (Ciento quince millones, trescientos siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N) quedando plenamente reconocido en el artículo 1, parte B. RECURSOS POR VENTA DE BIENES Y OTROS, fracción VII, relativa a Ingresos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, inciso c) numeral 3, mismo que atañe al Colegio de Estudios Científicos del Estado de Guanajuato.

La H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, celebró su Tercera Sesión Extraordinaria en fecha 12 de octubre de 2023, en la que se aprobó el catálogo de ingresos (aranceles) para el ejercicio 2024 del CECYTEG, mediante acuerdo número **(03-3aExt-2023)** de todos los trámites y servicios ofertados por el Colegio; en cumplimiento en los artículo 7 fracción I, 8, 9 fracciones IV y V del Decreto Gubernativo número 31 a través del cual se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con fecha 06 de noviembre de 1992, reformado a través del Decreto

Gubernativo número 37, publicado en el mismo órgano de difusión con fecha 25 de junio del 2001.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, tiene como misión, el impulsar en los educandos una formación integral de nivel medio superior a través de un proceso educativo de calidad, con enfoque científico, tecnológico, sustentable y humanista, para fortalecer su proyecto de vida y el desarrollo sustentable de su entorno. Es por ello, con el objetivo de otorgar certeza jurídica de los actos administrativos emanados por el Colegio, resulta necesario hacer de conocimiento a la sociedad y mantener actualizada la información en este caso lo referente al Catálogo de Ingresos (Aranceles) para el ejercicio 2024 del Colegio de Estudio Científicos y Tecnológicos del Estado De Guanajuato, conforme a los artículos 139 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

**Artículo Único.** Se expide el Catálogo de ingresos (aranceles) para el ejercicio 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

### **Catálogo de ingresos (aranceles) para el ejercicio 2024 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato .**

#### ***Disposiciones Generales***

**Artículo 1.** El presente acuerdo es de interés general, dirigido a todas las personas quienes se interesan o tramitan alguno de los servicios que ofrece el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.

#### ***Aplicabilidad***

**Artículo 2.-** El catálogo de ingresos (aranceles) para el ejercicio 2024 descritos en el presente acuerdo, son de aplicabilidad, para todas aquellas personas que requieren de algún trámite o servicio de los que ofrece el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.

#### ***Conceptos y tarifas***

**Artículo 3.-** Los servicios educativos integrados en el catálogo de ingresos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato tendrán las tarifas siguientes:

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO CONFORME AL CONAC Y CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	CUOTA	APLICABLE	PERIODICIDAD
APORTACIÓN SEMESTRAL	APORTACIÓN SEMESTRAL PLANTEL	1,250.00	Planteles	Semestral
APORTACIÓN SEMESTRAL	APORTACIÓN	875.00	EMSaD	Semestral

	SEMESTRA L EMSAD			
APORTACIÓN SEMESTRAL	COSTO DE RECUPERACIÓN "PREPA- PRO"	500.00	Planteles y EMSaD	Semestral
CAMPOS CLÍNICOS	CAMPOS CLINICOS	1,100.00	Plantel Purísima del Rincón I "Enfermería"	Semestral
SEGURO ESTUDIANTIL	SEGURO ESCOLAR	-	Planteles y EMSaD	Anual
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	COPIAS TAMAÑO CARTA	1.00	Planteles y EMSaD	Por copia
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	COPIAS TAMAÑO OFICIO	1.00	Planteles y EMSaD	Por copia
SERVICIO DE IMPRESIONES	IMPRESION ES EN BLANCO Y NEGRO	1.00	Planteles y EMSaD	Por impresión
SERVICIO DE IMPRESIONES	IMPRESION ES A COLOR	5.00	Planteles y EMSaD	Por impresión
PAPELERIA ESCOLAR CONCESIONAD A	CUOTA DIARIA POR ALUMNO SERVICIO DE FOTOCOPIA DO E IMPRESION ES	0.10	Planteles y EMSaD	Cuota Diaria por estudiante
CURSOS INTERSEMESTR ALES	CURSO INTERSEME STRAL	120.00	Planteles y EMSaD	Por curso
REEXPE DICIÓN DE CREDEN CIAL	REPOSICIÓN DE CREDENCIA L OFICIAL	60.00	Planteles y EMSaD	Por reposición
REEXPE DICIÓN DE CREDEN CIAL	REPOSICIÓN DE CREDENCIA L PARA BIBLIOTEC A	20.00	Planteles y EMSaD	Por reposición
GESTORI A DE TITULACI ÓN	TITULACIÓ N	350.00	Planteles y EMSaD	Por título
MULTAS BIBLIOTE CA	PAGO POR DÍA DE RETRASO DE	1.00	Planteles y EMSaD	Por día



	MATERIAL DE BIBLIOTECA			
REIMPRESIÓN DE BOLETAS	REIMPRESIÓN DE BOLETAS	63.00	Planteles y EMSaD	Por reimpresión
POR CONCEPTO DE FICHAS	EXPEDICIÓN DE FICHAS *	250.00	Planteles y EMSaD	Por ficha
CURSOS PROPEDEUTICOS	CURSOS PROPEDEUTICOS-NIVELACIÓN	400.00	Planteles y EMSaD	Por curso
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	60.00	Planteles y EMSaD	Por constancia
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	CARTA DE BUENA CONDUCTA	60.00	Planteles y EMSaD	Por carta
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	HISTORIAL ACADÉMICO	60.00	Planteles y EMSaD	Por historial
POR REALIZACIÓN DE EXAMEN EXTRAORDINARIO	EXAMEN EXTRAORDINARIO	120.00	Planteles y EMSaD	Por examen
CAFETERIA ESCOLAR CONCESIONADA	CUOTA DIARIA POR ALUMNO TIENDA ESCOLAR	0.50	Planteles y EMSaD	Cuota Diaria por estudiante
EXAMEN OTROS	EVALUACIÓN DE COMPETENCIA EXTERNA	600.00	Planteles y EMSaD	Por evaluación
	CONOCER	Conforme a estándar	Planteles y EMSaD	Por certificación

## ARANCELES DEL CONOCER 2024

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	ESTÁNDAR.	EC0076	EC0726	EC0732	EC0735	Costo para los
---------------------------	-----------	--------	--------	--------	--------	----------------

CONFORME AL CONAC Y CUENTA CONTABLE	TIPO DE COMPETENCIA	Evaluación de la competencia de candidatos con base en estándares de competencia	Configuración de sistemas operativos de aplicaciones y servicios.	Fabricación de piezas y estructuras metálicas para el mantenimiento de equipos y mecanismos de transmisión.	Instalación de equipos de cómputo.	estudiantes del CECyTE Guanajuato
	NIVEL DE CERTIFICACIÓN	2, 3	2, 4	3	3	2,3
CAPACITACION/CURSO	COSTO DE CAPACITACIÓN POR PERSONA	\$1,000.00 + IVA	\$1,000.00 + IVA	\$1,500.00 + IVA	\$1,000.00 + IVA	\$200.00 + IVA
EXAMEN OTROS	COSTO DE EVALUACIÓN POR PERSONA	\$1,700.00 + IVA	\$1,700.00 + IVA	\$2,200.00 + IVA	\$1,700.00 + IVA	
1- CAPACITACION/CURSO 2- EXAMEN OTROS	COSTO DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN	\$2,700.00 + IVA	\$2,700.00 + IVA	\$3,700.00 + IVA	\$2,700.00 + IVA	
GESTORIA POR CERTIFICACIÓN	COSTO DE CERTIFICADO	\$500.00 + IVA	\$500.00 + IVA	\$500.00 + IVA	\$500.00 + IVA	

**Publicación**

**Artículo 4.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

**Situaciones no previstas**

**Artículo 5.** En los casos no previstos en el presente cuerpo normativo, será la Directora General del Colegio de Estudios Científicos y tecnológicos del Estado de Guanajuato, quien conocerá de la revisión y resolverá la misma.

**TRANSITORIOS*****Vigencia***

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2024, hasta el 31 de diciembre del 2024.

**Artículo Segundo.** Se abroga con el presente acuerdo la publicación de Aranceles 2023 del Colegio de Estudios Científicos del Estado de Guanajuato, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 43, segunda parte, de fecha 01 de marzo de 2023, referente al acuerdo número 19-119Or-2022 de la Centésima Decimoctava Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.

Lo anterior fue dispuesto y expedido en las oficinas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, sito en la ciudad de León, Guanajuato, a los 31 treinta y un días de enero de 2024 dos mil veinticuatro.

~~Maestra Esther Angelica Medina Rivera, Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato.~~

ANEXO II  
"CATÁLOGO DE INGRESOS (ARANCELES) 2024"



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CATÁLOGO DE INGRESOS 2024

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO CONFORME AL CONAC Y CUENTA	CONCEPTO	CUOTA	APLICABLE	PERIODICIDAD
<b>CONTABLE</b>				
APORTACIÓN SEMESTRAL	APORTACIÓN SEMESTRAL PLANTEL	1,250.00	Planteles	Semestral
APORTACIÓN SEMESTRAL	APORTACIÓN SEMESTRAL EMSAD	875.00	EMSAD	Semestral
APORTACIÓN SEMESTRAL	COSTO DE RECUPERACIÓN "PREPA-PRO"	300.00	Planteles y EMSAD	Semestral
CAMBOS CLÍNICOS	CAMPOS CLINICOS	1,100.00	Plantel Purísima del Rincón I "Enfermería"	Semestral
SEGURO ESTUDIANTIL	SEGURO ESCOLAR	-	Planteles y EMSAD	Anual
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	COPIAS TAMAÑO CARTA	1.00	Planteles y EMSAD	Por copia
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	COPIAS TAMAÑO OFICIO	1.00	Planteles y EMSAD	Por copia
SERVICIO DE IMPRESIONES	IMPRESIONES EN BLANCO Y NEGRO	1.00	Planteles y EMSAD	Por impresión
SERVICIO DE IMPRESIONES	IMPRESIONES A COLOR	5.00	Planteles y EMSAD	Por impresión
PAPELERIA ESCOLAR CONCESIONADA	CUOTA DIARIA POR ALUMNO SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	0.10	Planteles y EMSAD	Cuota Diaria por estudiante
CURSOS INTERSEMESTRALES	CURSO INTERSEMESTRAL	120.00	Planteles y EMSAD	Por curso
REEXPEDICIÓN DE CREDENCIAL	REPOSICIÓN DE CREDENCIAL OFICIAL	60.00	Planteles y EMSAD	Por reposición
REEXPEDICIÓN DE CREDENCIAL	REPOSICIÓN DE CREDENCIAL PARA BIBLIOTECA	20.00	Planteles y EMSAD	Por reposición
GESTORIA DE TITULACIÓN	TITULACIÓN	350.00	Planteles y EMSAD	Por título
MULTAS BIBLIOTECA	PAGO POR DÍA DE RETRASO DE MATERIAL DE BIBLIOTECA	1.00	Planteles y EMSAD	Por día
REIMPRESIÓN DE BOLETAS	REIMPRESIÓN DE BOLETAS	63.00	Planteles y EMSAD	Por reimpresión
POR CONCEPTO DE FICHAS	EXPEDICIÓN DE FICHAS *	250.00	Planteles y EMSAD	Por ficha
CURSOS PROPEDEUTICOS	CURSOS PROPEDEUTICOS-NIVELACIÓN	400.00	Planteles y EMSAD	Por curso
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	60.00	Planteles y EMSAD	Por constancia
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	CARTA DE BUENA CONDUCTA	60.00	Planteles y EMSAD	Por carta
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	HISTORIAL ACADÉMICO	60.00	Planteles y EMSAD	Por historial
POR REALIZACIÓN DE EXAMEN EXTRAORDINARIO	EXAMEN EXTRAORDINARIO	120.00	Planteles y EMSAD	Por examen
CAFETERIA ESCOLAR CONCESIONADA	CUOTA DIARIA POR ALUMNO TIENDA ESCOLAR	0.50	Planteles y EMSAD	Cuota Diana por estudiante
EXAMEN OTROS	EVALUACIÓN DE COMPETENCIA EXTERNA	800.00	Planteles y EMSAD	Por evaluación
	CONOCER	Conforme a estándar	Planteles y EMSAD	Por certificación

Nota:

\*Cuota sujeta a cambio conforme lo indique la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración.

Aranceles del CONOCER 2024

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO CONFORME AL CONAC Y CUENTA CONTABLE	Estándar.	Aranceles del CONOCER 2024				Costo para los estudiantes del CECYTE Guanajuato
		EC0076	EC0726	EC0732	EC0735	
	<b>Tipo de competencia</b>	Evaluación de la competencia de candidatos con base en estándares de competencia	Configuración de sistemas operativos de aplicaciones y servicios.	Fabricación de piezas y estructuras metálicas para el mantenimiento de equipos y mecanismos de transmisión	Instalación de equipos de cómputo	
	<b>Nivel de certificación</b>	2, 3	2, 4	3	3	2, 3
CAPACITACION/CURSO	Costo de capacitación por persona	\$1,000.00 + IVA	\$1,000.00 + IVA	\$1,500.00 + IVA	\$1,000.00 + IVA	
EXAMEN OTROS	Costo de evaluación por persona	\$1,700.00 + IVA	\$1,700.00 + IVA	\$2,200.00 + IVA	\$1,700.00 + IVA	
1. CAPACITACION/CURSO 2. EXAMEN OTROS	Costo de capacitación y evaluación	\$2,700.00 + IVA	\$2,700.00 + IVA	\$1,700.00 + IVA	\$2,700.00 + IVA	\$200.00 + IVA
GESTORIA POR CERTIFICACIÓN	Costo de certificado	\$500.00 + IVA	\$500.00 + IVA	\$500.00 + IVA	\$500.00 + IVA	

Nota: La evaluación de competencia externa es opcional y dependerá de la decisión del usuario.





ANEXO II  
"CATÁLOGO DE INGRESOS (ARANCELES) 2024"



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CATÁLOGO DE INGRESOS 2024

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO CONFORME AL CONAC Y CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	CUOTA	APLICABLE	PERIODICIDAD
APORTACIÓN SEMESTRAL	APORTACIÓN SEMESTRAL PLANTEL	1,250.00	Planteles	Semestral
APORTACIÓN SEMESTRAL	APORTACIÓN SEMESTRAL EMSAD	875.00	EMSaD	Semestral
APORTACIÓN SEMESTRAL	COSTO DE RECUPERACIÓN "PREPA-PRO"	500.00	Planteles y EMSaD	Semestral
CAMPOS CLÍNICOS	CAMPOS CLINICOS	1,100.00	Plantel Purísima del Rincón I "Enfermería"	Semestral
SEGURO ESTUDIANTIL	SEGURO ESCOLAR	-	Planteles y EMSaD	Annual
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	COPIAS TAMAÑO CARTA	1.00	Planteles y EMSaD	Por copia
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	COPIAS TAMAÑO OFICIO	1.00	Planteles y EMSaD	Por copia
SERVICIO DE IMPRESIONES	IMPRESIONES EN BLANCO Y NEGRO	1.00	Planteles y EMSaD	Por impresión
SERVICIO DE IMPRESIONES	IMPRESIONES A COLOR	5.00	Planteles y EMSaD	Por impresión
PAPELERÍA ESCOLAR CONCESIONADA	CUOTA DIARIA POR ALUMNO SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	0.10	Planteles y EMSaD	Cuota Diana por estudiante
CURSOS INTERSEMESTRALES	CURSO INTERSEMESTRAL	120.00	Planteles y EMSaD	Por curso
REEXPEDICIÓN DE CREDENCIAL	REPOSICIÓN DE CREDENCIAL OFICIAL	60.00	Planteles y EMSaD	Por reposición
REEXPEDICIÓN DE CREDENCIAL	REPOSICIÓN DE CREDENCIAL PARA BIBLIOTECA	20.00	Planteles y EMSaD	Por reposición
GESTORÍA DE TITULACIÓN	TITULACIÓN	350.00	Planteles y EMSaD	Por título
MULTAS BIBLIOTECA	PAGO POR DÍA DE RETRASO DE MATERIAL DE BIBLIOTECA	1.00	Planteles y EMSaD	Por día
REIMPRESIÓN DE BOLETAS	REIMPRESIÓN DE BOLETAS	63.00	Planteles y EMSaD	Por reimpresión
POR CONCEPTO DE FICHAS	EXPEDICIÓN DE FICHAS *	250.00	Planteles y EMSaD	Por ficha
CURSOS PROPEDEUTICOS	CURSOS PROPEDEUTICOS-NIVELACIÓN	400.00	Planteles y EMSaD	Por curso
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	60.00	Planteles y EMSaD	Por constancia
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	CARTA DE BUENA CONDUCTA	60.00	Planteles y EMSaD	Por carta
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	HISTORIAL ACADÉMICO	60.00	Planteles y EMSaD	Por historial
POR REALIZACIÓN DE EXAMEN EXTRAORDINARIO	EXAMEN EXTRAORDINARIO	120.00	Planteles y EMSaD	Por examen
CAFETERÍA ESCOLAR CONCESIONADA	CUOTA DIARIA POR ALUMNO TIENDA ESCOLAR	0.50	Planteles y EMSaD	Cuota Diana por estudiante
EXAMEN OTROS	EVALUACIÓN DE COMPETENCIA EXTERNA	600.00	Planteles y EMSaD	Por evaluación
	CONOCER	Conforme a estándar	Planteles y EMSaD	Por certificación

Nota:

\* Cuota sujeta a cambio conforme lo indique la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración.

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO CONFORME AL CONAC Y CUENTA CONTABLE	Aranceles del CONOCER 2024					Costo para los estudiantes del CECYTE Guanajuato
	Estándar	EC0076	EC0726	EC0732	EC0735	
<b>Tipo de competencia</b>		Evaluación de la competencia de candidatos con base en estándares de competencia.	Configuración de sistemas operativos de aplicaciones y servicios.	Fabricación de piezas y estructuras metálicas para el mantenimiento de equipos y mecanismos de transmisión	Instalación de equipos cómputo.	
<b>Nivel de certificación</b>		2, 3	2, 4	3	3	2,3
CAPACITACIÓN/CURSO	Costo de capacitación por persona	\$1,000.00 + IVA	\$1,000.00 + IVA	\$1,500.00 + IVA	\$1,000.00 + IVA	
EXAMEN OTROS	Costo de evaluación por persona	\$1,700.00 + IVA	\$1,700.00 + IVA	\$2,200.00 + IVA	\$1,700.00 + IVA	
1- CAPACITACIÓN/CURSO 2- EXAMEN OTROS	Costo de capacitación y evaluación	\$2,700.00 + IVA	\$2,700.00 + IVA	\$3,700.00 + IVA	\$2,700.00 + IVA	\$200.00 + IVA
GESTORÍA POR CERTIFICACIÓN	Costo de certificado	\$500.00 + IVA	\$500.00 + IVA	\$500.00 + IVA	\$500.00 + IVA	

Nota: La evaluación de competencia externa es opcional y dependerá de la decisión del usuario.

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

La ciudadana Licenciada Rocío Cervantes Barba, Presidenta del Municipio de Abasolo, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido con fundamento en los artículos 115 fracción II Y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 117 fracción I y VII de La Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b, IV inciso a y b y 233, 234 y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 35, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como en Sesión Ordinaria número 55 celebrada en fecha 18 de diciembre del 2023, se aprobó el siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	11va MODIFICACION	AUMENTO	REDUCCION	12va MODIFICACION
IMPUESTOS	25,712,990.71	20,585,978.78	0.00	46,298,969.49
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
DERECHOS	15,014,860.52	0.00	2,318,340.10	12,696,520.42
PRODUCTOS	14,454,313.13	0.00	976,335.64	13,477,977.49
APROVECHAMIENTOS	6,143,124.65	0.00	399,324.35	5,743,800.30
PARTICIPACIONES	163,174,428.31	0.00	19,896,920.26	143,277,508.05
APORTACIONES	167,751,984.32	0.00	0.00	167,751,984.32
CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	168,159,703.04	0.00	23,617,849.05	144,541,853.99
DEFICIT PRESUPUESTAL	0.00	19,325,223.94	0.00	19,325,223.94
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 560,461,404.68</b>	<b>\$ 39,911,202.72</b>	<b>\$ 47,258,769.40</b>	<b>\$ 553,113,838.00</b>



MUNICIPIO DE ABASOLO, GTO.



DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023


CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	11va MODIFICACION	AUMENTO	REDUCCION	12va MODIFICACION
500	H. AYUNTAMIENTO.	\$ 20,087,235.70	0.00	1,000,512.74	\$ 19,086,722.96
510	ADMINISTRACION MUNICIPAL.	35,981,648.40	0.00	3,666,253.33	32,315,395.07
520	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.	32,639,280.34	0.00	2,149,170.87	30,490,109.47
530	SEGURIDAD, VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL.	8,687,106.34	0.00	1,180,045.53	7,507,060.81
540	PLANEACION E INGENIERIA.	34,625,101.41	0.00	1,583,443.11	33,041,658.30
550	SERVICIOS BASICOS.	27,056,337.41	0.00	4,916,369.62	22,139,967.79
560	VIARIOS.	90,764,146.77	15,280,460.08	0.00	106,044,606.85
610	FAISM 2023	88,637,752.29	207,303.21	0.00	88,845,055.50
620	FORTAMUN 2023	82,994,871.86	0.00	671,580.83	82,323,291.03
630	PROGRAMAS ESPECIALES	138,987,923.16	0.00	7,667,952.94	131,319,970.22
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 560,461,403.68</b>	<b>\$ 15,487,763.29</b>	<b>\$ 22,835,328.97</b>	<b>\$ 553,113,838.00</b>

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones I y VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia oficial del H. Ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato a los 18 dieciocho días del mes de diciembre del 2023 dos mil veintitres.

  
**Lic. Rocio Cervantes Barba**  
 Presidenta Municipal.

Atentamente  
 "El Cambio Lo Hacemos Juntos"

  
**Lic. Carmina Tellez Delgado**  
 Secretaria del H. Ayuntamiento.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORONEO, GTO.

LA CIUDADANA ARACELI PÉREZ GRANADOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO., A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN I INCISO B), 210 Y 213 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024, EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

PRIMERO. Que, en alcance a la solicitud del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se encontró un multifuncional que no está en uso, mismo que cumplirá con las necesidades que se tienen para poder cumplir con el trabajo de las diferentes áreas que lo conforman, el cual tiene las siguientes características: Multifuncional color gris, clave 5111-0120100017 que forma parte de los bienes de dominio privado del municipio.

SEGUNDO. Se autoriza la donación del bien mueble descrito en el punto PRIMERO, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Coroneo, Gto.

TERCERO. El bien mueble donado será utilizado exclusivamente para la atención de los usuarios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

CUARTO. El bien mueble donado, revertirá al Patrimonio Municipal, en caso de que se presentarán conjunta o separadamente cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

QUINTO. Se autoriza la celebración de los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios para el debido cumplimiento de este acuerdo.


SEXTO. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que realice la baja del bien mueble del padrón de bienes muebles del municipio y/o del inventario correspondiente, lo anterior de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SÉPTIMO. Para la validez del presente acuerdo, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato., mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia oficial del Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato el día 26 de enero de 2024.

  
C. ARACELI PEREZ GRANADOS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



# PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

El Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato, Guanajuato, a sus habitantes informa:

Que el Ayuntamiento que presido con fundamento en los artículos 76 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 74 de la Ley Federal del Trabajo, 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios de Guanajuato y 30 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la sesión ordinaria número 52, celebrada el 15 de diciembre del 2023, específicamente en el punto 04 del orden del día, aprobó el Calendario de días inhábiles, horas y periodos vacacionales para el año 2024 al tenor del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver, en definitiva, sobre la propuesta de acuerdo del Calendario de días inhábiles, horas y periodos vacacionales para el año 2024.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento emite y autoriza el calendario de días inhábiles, horas y periodos vacacionales para el año 2024 de la administración pública municipal de Guanajuato en los siguientes términos:

Días Inhábiles	Conmemoración/Celebración
1º de enero	Año nuevo
05 de febrero	1er lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero Aniversario de la Constitución.
18 de marzo	3er lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo Natalicio de Benito Juárez.
22 de marzo	"Viernes de Dolores"
25 al 29 de marzo	"Semana Santa"
1º de mayo	Día del trabajo
24 de junio	Fiestas de San Juan y Presa de la Olla
31 de julio	Fiesta del día de la Cueva
16 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México
28 de septiembre	Toma de la Alhóndiga de Granaditas
02 de noviembre	Día de Muertos
18 de noviembre	3er lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana
25 de diciembre	Navidad

En lo que se refiere a las actividades del Pleno del Ayuntamiento y sus Comisiones, se consideran hábiles todos los días del año y las 24 horas del día, con excepción de los días de descanso obligatorio a que se refiere la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

**TERCERO.** La Tesorería Municipal podrá decretar días de descanso u horarios laborales reducidos para los trabajadores de la administración municipal con motivo de festividades que por su naturaleza no puedan decretarse como inhábiles, señalando de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes:

Días	Conmemoración/celebración
8 de marzo	Día Internacional de la Mujer
3 de mayo	Juegos sindicales
10 de mayo	Día de las madres
01 de julio	Apertura de la presa de la olla
12 de diciembre	Día de la Virgen de Guadalupe
24 de diciembre	Víspera de Navidad
31 de diciembre	Víspera de Año Nuevo

Para el caso de los días que correspondan a la celebración o conmemoración de una festividad local, cuya fecha no sea fija y, por tanto, sean susceptible de moverse; se considerará como día festivo aquel que sea señalado por la Tesorería Municipal para su celebración.

**CUARTO.** Los trabajadores de la administración municipal tendrán derecho a dos periodos vacacionales al año, considerando las siguientes fechas:

Primer periodo vacacional	10 días hábiles entre el 01 de abril y 30 de septiembre de 2024.
Segundo periodo vacacional	10 días hábiles entre el 01 de octubre del 2024 y el 7 de enero del 2025.

Los periodos vacacionales no constituyen días inhábiles para la administración pública municipal.

**CUARTO.** Se añadirá al calendario el goce de un día de asueto por concepto del día de cumpleaños de cada trabajador o trabajadora de esta administración. Si el día del cumpleaños cayera en fin de semana o día inhábil, el trabajador o trabajadora podrá solicitar el disfrute de un día próximo hábil que sea de su elección, siempre y cuando sea en el mismo mes de su cumpleaños.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al contenido del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con fundamento en lo establecido en los artículos 77, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Dado a los 10 días del mes de enero del 2024, en la residencia oficial del Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Guanajuato.



Mario Alejandro Navarro Saldaña,  
Presidente Municipal de Guanajuato.



Eduardo Aboites Arredondo  
Secretario del H. Ayuntamiento de Guanajuato

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - MOROLEÓN, GTO.

LA CIUDADANA, ALMA DENISSE SANCHEZ BARRAGÁN, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA ASISTENCIA DEL CIUDADANO LIC. JOSE LUIS ALFARO GUZMÁN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO MUNICIPIO, HACEN SABER:

QUE CON FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2024, APROBO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN GUANAJUATO, EN SESION ORDINARIA NO 57, LA PRIMERA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MOROLEÓN, GUANAJUATO DEL EJERCICIO FISCAL 2024; EN LOS TERMINOS DE LOS NUMERALES 115 FRACCION II Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCION I, VII, Y VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCION IV, INCISO B, 233, 234 Y 236 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ARTICULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

**MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO**

PRIMERA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MOROLEÓN, GUANAJUATO DEL EJERCICIO FISCAL 2024

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MOROLEÓN, GUANAJUATO**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	PRIMERA MODIFICACION
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	14,215.37	14,215.37
8	Participaciones y aportaciones	2,159,223.72	2,159,223.72
	Remanente		617380.16
PRONOSTICO DE INGRESOS DEL IMPLAN		\$ 2,173,439.09	\$ 2,790,819.25

CAPITULO	DESCRIPCION	APROBADO	PRIMERA MODIFICACION
1000	Servicios personales	1,987,532.75	2,046,494.21
2000	Materiales y suministros	42,519.95	78,819.95
3000	Servicios generales	114,047.90	116,053.70
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	15,123.12	60,123.12
6000	Inversión pública	14,215.37	489,328.27
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL IMPLAN		\$ 2,173,439.09	\$ 2,790,819.25

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 76, FRACCION IV INCISO A) Y 233 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA/PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEÓN ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 08 OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

C. ALMA DENISSE SANCHEZ BARRAGÁN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOSE LUIS ALFARO GUZMÁN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Gto.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

El Ciudadano Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a) y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en el marco de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha seis de febrero del año dos mil veinticuatro, donde se aprobó el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en los siguientes términos:**

### 1A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	FONDO	1A MOD 2024
1124100000	RECURSOS FISCALES 24	261,431,138.51
1524811100	PARTICIPACIONES 24	504,045,756.00
2524821100	FAISM (FONDO 1) 24	85,764,162.00
2524822100	FORTAMUN (FDO 2) 24	249,230,250.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>1,100,471,306.51</b>

### 1A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR DEL RUBRO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	1A MOD 2024
110101	IMPUESTO JUEGOS-APUE	1,832,787.36
120101	IMPUESTO PREDIAL	109,967,241.38
120202	IMPUESTO DIVISION	1,832,787.36
120303	IMPUESTO ADQUISICION	8,553,007.66
130101	EXPLOT DE MARMOLES	305,464.55
130303	IMPUESTO FRACCIONAM	610,929.12
130404	IMPUESTO DIVERSIONES	977,486.59
170101	RECARGOS (DE IMPUESTOS)	5,070,711.68
170202	MULTAS (DE IMPUESTOS)	1,160,765.33
170303	GASTOS DE EJECUCION	916,393.68
410101	OCUP.USO Y APROV BIE	6,475,848.66



410202	EXPLOT.USO BIENES MU	2,173,027.88
430101	POR SERVICIOS DE LIMPIA	2,924,787.36
430202	POR SERVICIOS PANTEO	7,315,804.60
430303	POR SERVICIOS DE RASTRO	8,553,007.66
430404	POR SERV DE SEG PUB	610,929.12
430505	POR SERV TRANSP PUB	1,099,672.41
430606	POR SERV TRANS, VIAL	855,300.76
430707	POR SERV D ESTACIONA	7,812,220.31
430909	POR SERV PROTECCION	427,650.38
431010	POR SERV OBRA PUB,DE	9,774,865.90
431111	POR SERV CATAS,PRACT	3,054,645.60
431212	POR SERV MAT FRACC	1,832,787.36
431313	POR LA EXP LIC ANUN	2,443,716.48
431515	POR SERVICIOS EN MAT	610,929.12
431616	POR LA EXP DE DOCUME	2,932,459.77
431818	POR SERV ALUM PUB	32,730,501.36
432020	POR SERVICIOS DE CULTURA	1,523,486.59
510202	USO Y ARREND BIENES	1,344,044.06
510303	FORMAS VALORADAS	146,623.00
510505	POR SERV MAT ACC IN	18,327.88
510707	ENAJE BIENES INMUEBL	305,464.56
510909	OTROS PRODUCTOS	11,229,828.15
610606	MULTAS NO FISCALES	13,134,976.06
610704	OTROS APROVECHAMIENTOS	9,774,865.90
810101	FONDO GENERAL PARTI	336,907,317.00
810202	FONDO FOMENTO MPAL	61,386,139.00
810303	FONDO FISCALIZ Y REC	51,408,154.00
810404	IMP ESP PRODU Y SERV	4,833,579.00
810606	FONDO ISR PARTICIPAB	31,408,523.00
820101	FAISM	85,764,162.00
820202	FORTAMUN	249,230,250.00
840202	FONDO COMPENS ISAN	841,728.00
840303	IMP AUTOS NUEVOS	4,565,310.00
840404	ISR ENAJ B. INMUEBLE	2,202,720.00
840909	IEPS GASOLINAS Y DIESEL	10,492,286.00
910203	TRANSF ESTATALES	1,097,792.87

**TOTAL DE INGRESOS**

1,100,471,306.51

**1A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE**

UNIDAD	CONCEPTO	1A MOD 2024
31111M260010000	H. AYUNTAMIENTO	16,243,494.25
31111M260020000	PRESIDENCIA MPAL	24,985,542.19
31111M260030100	SEC. H. AYUNTAMI	19,881,918.50
31111M260030200	DIR FISCA Y CON	7,413,286.01
31111M260030300	DIR DE PROTECC C	16,332,915.08
31111M260040000	JUZGADO MUNICIPA	943,206.68
31111M260050000	TESORERIA MUNICI	109,003,090.83
31111M260060000	CONTRALORIA MPAL	8,049,868.91
31111M260070000	DIR GRAL SEGURI	156,741,513.47
31111M260080000	DIR GRAL DES ECO	13,936,961.55
31111M260090100	DIR GRAL BIEN DE	47,037,728.49
31111M260090200	DIR COMUDE	12,462,484.06
31111M260100100	DIR GRAL SERV PU	190,911,139.52
31111M260110000	DIR GRAL OBRA P	182,531,044.52
31111M260120100	OFICIALIA MAYOR	9,956,024.54
31111M260120201	DIR REC MATERIAL	17,633,743.43
31111M260120202	JEF CONTROL VEHI	20,244,408.58
31111M260120203	JEF TALLER MUNIC	21,509,594.11
31111M260120204	JEF DE MANTTO GR	23,310,603.39
31111M260120300	DIR TECG DE LA I	12,773,119.89
31111M260120400	DIR RECURSOS HUM	27,415,536.16
31111M260130000	DIR GRAL COM SOC	12,018,616.66
31111M260140000	DIR GRAL MOVILID	44,636,035.81
31111M260150000	DIR GRAL ORD TER	23,610,117.92
31111M260160000	DIR GRAL GEST FI	3,045,804.59
31111M260900100	DIF SALAMANCA	61,091,099.20
31111M260900200	INSADIS SALAMANC	4,884,908.17
31111M260900300	IMPLAN SALAMANCA	7,210,000.00
31111M260900400	INSTITUT DE LA M	4,657,500.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,100,471,306.51</b>

**1A MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

PARTIDA	CONCEPTO	1A MOD 2024
---------	----------	-------------

1110	DIETAS	10,935,494.90
1130	SUELDS BS AL PER PER	258,259,302.78
1131	PROPORCIONAL VACACIONES	1,909,620.00
1210	HONO ASIMI A SALARIO	2,035,624.21
1312	ANTIGÜEDAD	6,111,795.15
1321	PRIMA VACACIONAL	7,073,107.34
1322	PRIMA DOMINICAL	768,750.00
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	29,500,799.74
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,100,500.00
1331	DIAS FESTIVOS	1,641,000.00
1340	COMPENSACIONES	6,356,052.40
1370	HONORARIOS ESPECIALES	206,000.00
1413	APORTACIONES IMSS	64,475,849.75
1421	APORTACIONES INFONAVIT	16,224,470.57
1430	APOR SIST P EL RETIR	19,303,096.55
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	2,000,000.00
1510	CUOT P FND D AH Y TR	910,926.73
1520	INDEMNIZACIONES	3,500,000.00
1530	PREST Y HABER DE RET	1,500,000.00
1541	CANASTA BASICA	15,536,399.99
1542	VALES	10,858,007.13
1543	ARCON	2,440,094.50
1544	BECAS PERSONAL SINDI	900,000.00
1545	PRESTACIONES CCT	80,000.00
1546	CB TURNO NOCTURNO	5,000.00
1547	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	520,000.00
1590	OTR PREST SOC Y ECO	1,306,700.00
1610	PREV DE CARACTER LAB	748,191.90
1611	PROV CARAC SEG SOCIA	65,000.00
2110	MAT UT Y EQ MEN OFIC	3,654,152.76
2120	MAT UT DE IMP Y REPR	1,080,337.98
2130	MAT ESTADIS Y GREOGR	5,150.00
2140	MAT UT EQ MENORS TIC	1,213,132.45
2150	MAT IMPR E INFO DIGI	

		356,857.60
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,015,191.07
2170	MAT Y UT DE ENSEÑAN	477,405.00
2210	PROD ALIM P PERSONAS	1,793,073.12
2220	PROD ALIM P ANIMALES	64,890.00
2230	UTEN P SERV ALIMENTA	112,583.25
2310	PRO ALI AGR FOR A MP	4,000,000.00
2340	COM LU AD CAR Y D MP	51,500.00
2350	PRO QUIM FARM LAB MP	72,100.00
2370	PRO CUER PIEL HUL MP	10,300.00
2410	PROD MINE NO METALIC	9,549,578.74
2420	CEMENT Y PROD CONCRE	2,156,885.90
2430	CAL YESO Y PROD YESO	1,213,505.26
2440	MADERA Y PROD DE MAD	522,249.86
2450	VIDRIO Y PROD DE VID	238,188.08
2460	MAY ELECT Y ELECTRON	31,129,096.99
2470	ART METAL P CONSTRUCC	2,442,670.37
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	229,063.05
2490	OTRS MAT Y ART CONS	3,434,921.80
2510	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	181,383.00
2520	FER PSTI Y OTRS AGRQ	159,633.37
2530	MEDICINAS Y PRO FARM	210,458.77
2540	MAT ACC Y SUM MEDICS	163,158.18
2550	MAT ACC Y SUM LABORA	93,052.13
2560	FIBRS SIN HUL PLA DE	578,502.49
2610	COMBUS LUB Y DITIVOS	20,247,867.98
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	9,466,694.60
2720	PREND SEG Y PROT PER	4,066,578.77
2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	972,191.25
2740	PRODUCTOS TEXTILES	550,746.15



2750	BLAN Y OTRS PROD TEX	5,150.00
2820	MAT DE SEGURIDAD PUB	1,030,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	3,099,658.26
2920	REF Y ACC MENO EDIFI	515,000.00
2930	REF Y ACC MEN MOB EQ	133,965.61
2940	REF Y ACC MEN M E CO	432,392.05
2960	REF Y ACC MEN E TRAN	8,020,000.00
2980	REF Y ACC MEN MA Y O	1,013,124.61
2990	REF Y ACC MEN OT BM	40,691.28
3110	ENERGIA ELECTRICA	35,150,000.00
3120	GAS	2,149,610.00
3130	AGUA	3,605,000.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	741,600.00
3150	TELEFONIA CELULAR	114,104.03
3160	SERV DE TELECOM Y SA	260,454.04
3170	SERV INTERNET RED	698,340.00
3180	SERV POSTAL Y TELEGR	149,433.06
3190	SERV INTEGR Y OTROS	7,210.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,239,605.00
3230	ARREND MOB EQ ADMON	1,643,880.00
3250	ARREND EQ DE TRANSP	35,020.00
3260	ARREND MAQ OT EQS	1,112,302.15
3270	ARREND ACTIVOS INTAN	786,712.97
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,277,695.95
3310	SERV LEGAL CON AUD	4,665,942.82
3320	SERV DIS ARQ ING ACT	10,213,179.24
3330	SERV CONS ADMIN PROC	5,921,298.80
3340	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,889,020.00
3350	SERV INV CIENT Y DES	319,941.18
3360	SERV AP ADMIN TRADUC	1,627,450.00
3370	SERV PROTECC Y SEGUR	206,000.00
3390	SERV PROF CIENT Y TE	7,303,510.39

3410	SERV FINANC Y BANCAR	695,250.00
3440	SEGUROS RESPON PATRI	7,725,000.00
3510	CONS Y MAN MENOR INM	3,201,500.00
3520	INST REP MAN EQ ADMI	256,323.23
3530	INST REP MAN EQ COMP	860,017.64
3550	REP Y MAN EQ TRANSP	7,725,000.00
3570	INST REP MAN OTRS EQ	3,862,500.00
3580	SERV LIMP Y MAN DESE	1,865,587.50
3590	SERV JARDIN Y FUMIG	1,339,000.00
3610	DIFU RADIO TV AC GUB	5,170,600.00
3640	SER REVELADO FOTOGRA	5,150.00
3660	SERV CRE Y DIF INTER	1,030,000.00
3690	OTRS SERV INFORMAC	45,320.00
3710	PASAJES AEREOS	288,392.76
3720	PASAJES TERRESTRES	457,604.77
3750	VIATICOS EN EL PAIS	560,463.67
3760	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	171,211.75
3790	OTRS SERV TRAS Y HOS	74,526.68
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	62,160.50
3820	GTOS ORDEN SOC Y CUL	7,561,539.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	391,400.00
3840	EXPOSICIONES	5,150.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACION	209,378.40
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,214,500.00
3940	SENTENC Y RESOL JUDI	5,920,600.00
3950	PENAS MULT ACC Y ACT	17,725.00
3960	OTRS GTOS POR RESPON	665,611.75
3980	ISN Y OTROS REL LABO	15,657,043.32
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	200,000.00
4150	TRANSF INTER PARAEST	1,103,361.75

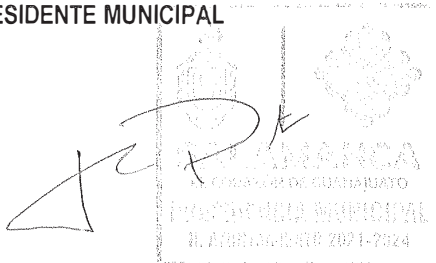
4230	TRS OT INS PARA PUB	77,843,507.37
4310	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	1,545,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	1,030,000.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	8,640,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	11,918,922.08
4420	BECAS Y AYUDAS P CAP	6,050,000.00
4450	AYUDS SOC INST S F L	3,114,308.00
4480	AYUDS DESAS NAT Y OT	2,273,210.00
4690	OTRAS TRANSF A FIDEI	618,000.00
5110	MUEB DE OFIC Y ESTAN	99,971.97
5150	EQ COMP Y TECN INFOR	3,335,481.25
5190	OTRS MOB Y EQ ADMON	715,000.00
5210	EQ Y APA AUDIOVISUAL	254,489.83
5230	CAM FOTOG Y DE VIDEO	2,980,820.00
5290	OTR MOB Y EQ ED Y RE	32,241.27
5310	EQ MEDIC Y DE LABORA	391,400.00
5320	INST MEDIC Y DE LABO	62,701.25
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRE	27,607,000.00
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	1,037,725.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	257,500.00
5510	EQ DE DEFENSA Y SEGU	5,411,320.53
5610	MAQ Y EQ AGROPECUARI	61,800.00
5620	MAQ Y EQ INDUSTRIAL	1,905,500.00
5630	MAQ Y EQ DE CONSTRUC	9,270,000.00
5640	SIST DE AIRE ACONDIC	432,600.00
5650	EQ COMUN Y TELECOMUN	17,562,586.00
5660	EQ GEN ELEC APAR Y A	576,800.00
5670	HERRAMI Y MAQ-HERRAM	618,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	2,417,152.50
5810	TERRENOS	1,030,000.00
5910	SOFTWARE	537,412.80
5970	LIC INFORM E INTELEC	103,000.00

6140	DIV TERR Y CONST O U	136,588,007.03
6220	EDIFICACION NO HABITACIONAL	14,000,000.00
7910	CONTING POR FEN NATU	4,935,502.50
7990	OTRAS EROG ESPECIAL	2,860,094.35
9110	AMORT DEUD/INST CRED	9,785,000.01
9120	AMORT DEUD TIT Y VAL	-
9210	INT DEUD INT C INS C	9,035,160.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>1,100,471,306.51</b>

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; a los siete días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES



# PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALVATIERRA, GTO.

**Germán Cervantes Vega**, Presidente Municipal de Salvatierra, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII y VIII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 fracción IV, incisos a) y b), 130 fracción VI, 233, 234 y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 24 párrafo segundo, 25, 27 párrafo segundo, 28, 28 BIS, 29 párrafo segundo, 35 y 36 párrafo segundo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en la XXXII trigésima segunda sesión extraordinaria, acta número 76, de fecha 22 de Diciembre de 2023, dentro del III tercer punto del orden del día, autorizó:

**El Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024, así como la plantilla de personal de la Administración Pública Municipal.**

**Pronostico de ingresos, Ejercicio 2024.**

	Municipio de Salvatierra	
		Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024
<b>CRI</b>		<b>Ingresos Estimados propuesta 2024</b>
	<b>Total</b>	<b>\$376,652,294.24</b>
1	Impuestos	\$22,368,000.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	
3	Contribuciones de mejoras	\$1,200,000.00
4	Derechos	\$4,243,000.00
5	Productos	\$2,420,000.00
6	Aprovechamientos	\$1,620,000.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$ 344,801,294.24
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	

**PRESUPUESTO EGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2024**

CG-AF-FDO-PP-PORGP

\*\*\*\*\* CG-AF-FDO-PP.PROGP

\*\*\*\* 31111M270010000 PRESIDENTE MUNICIPAL

\*\*\*\* 31111M270020000 SINDICO

\*\*\*\* 31111M270030000 REGIDORES

\*\*\*\* 31111M270040000 PRESIDENCIA

**PROPUESTA**

**2024**

	\$	3,854,055.92
	\$	1,262,033.80
	\$	13,327,051.02
	\$	5,360,528.29

**** 31111M270050000	COMUNICACION SOCIAL	\$	2,819,271.58
**** 31111M270060000	ATENCION AL MIGRANTE	\$	694,476.60
**** 31111M270070000	ATENCION CIUDADA	\$	1,127,987.77
**** 31111M270080000	ATENCION JUVENTUD	\$	807,899.19
**** 31111M270090100	DESP SECRETARIA	\$	2,943,435.89
**** 31111M270090200	ARCHIVO HISTORICO	\$	388,563.78
**** 31111M270090300	JUZGADO ADMINISTRACION	\$	732,481.49
**** 31111M270090400	MUSEO DE LA CIUDAD	\$	224,922.20
**** 31111M270090500	DERECHOS HUMANOS	\$	307,642.57
**** 31111M270090600	RECLUTAMIENTO	\$	156,301.03
**** 31111M270100000	FISCALIZAC Y ALCOHOLES	\$	1,934,289.90
**** 31111M270110000	JURIDICO	\$	1,949,001.57
**** 31111M270120000	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$	733,627.06
**** 31111M270130000	TESORERIA	\$	30,278,868.34
**** 31111M270140000	CATASTRO	\$	3,606,404.04
**** 31111M270150000	CONTRALORIA	\$	2,084,904.45
**** 31111M270160000	OBRAS PUBLICAS	\$	71,505,461.22
**** 31111M270170100	DESP SERV PUBLICOS	\$	4,228,121.42
**** 31111M270170200	ALUMBRADO PUBLICO	\$	22,178,513.89
**** 31111M270170300	ASEO PUBLICO	\$	30,475,143.58
**** 31111M270170400	JEFATURA MERCADO	\$	1,169,515.94
**** 31111M270170500	PANTEONES	\$	990,978.50
**** 31111M270170600	PARQUES Y JARDIN	\$	2,181,666.29
**** 31111M270170700	JEFATURA RASTRO	\$	1,396,577.69
**** 31111M270170800	ADMINISTRACION PARQUE SABINAL	\$	49,991.43
**** 31111M270180000	DESARROLLO SOCIAL	\$	5,827,586.76
**** 31111M270190100	DESPACHO DE SALUD	\$	11,333,633.97
**** 31111M270200000	PLANEACION URBANA	\$	1,266,005.62
**** 31111M270210000	DESARROLLO RURAL	\$	4,366,189.20
**** 31111M270220000	COORD INST DE LA JUVENTUD	\$	1,468,686.32
**** 31111M270230100	SEGURIDAD PUBLICO	\$	73,391,830.73
**** 31111M270230200	JUZGADO CIVICO ( MOVILIDAD Y TRAN)	\$	1,228,579.60
**** 31111M270240000	PROTECCION CIVIL	\$	1,113,742.35
**** 31111M270250000	DESARROLLO ECONOMICO	\$	2,403,230.41
**** 31111M270260100	DESP DIREC TURISMO	\$	11,071,625.96
**** 31111M270270000	DUMA	\$	2,796,427.07
**** 31111M270280000	FOMENTO DEPORTIVO	\$	2,896,695.84
**** 31111M270290000	EDUCACION	\$	1,338,712.15
**** 31111M270300000	OFICIALIA MAYOR	\$	36,472,612.14
**** 31111M270310000	CASA DE CULTURA	\$	1,138,061.55
**** 31111M270900100	DIF MUNICIPAL	\$	6,987,052.80

**\$ 373,870,388.88**

## Plantilla del personal de la Administración Pública Municipal.

ÁREA ADMINISTRATIVA	SALARIO MENSUAL 2024	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 1,220,647.64	\$ -	\$ 203,441.27
SINDICO	\$ 647,865.47	\$ -	\$ 107,977.58
REGIDORES	\$ 6,233,499.25	\$ 4,909.07	\$ 1,022,552.99
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 2,365,503.77	\$ 41,100.41	\$ 270,769.61
COMUNICACION SOCIAL E INFORMATICA	\$ 1,314,830.84	\$ 25,987.05	\$ 161,140.27
ATENCION AL MIGRANTE	\$ 488,402.93	\$ 8,140.05	\$ 54,266.99
ATENCION CIUDADANA	\$ 910,844.24	\$ 16,718.27	\$ 108,487.98
INSTITUTO JUVENTUD	\$ 407,972.70	\$ 6,799.55	\$ 45,330.30
SECRETARIA DEL HX AYUNTAMIENTO	\$ 2,347,438.39	\$ 43,849.27	\$ 283,209.46
ARCHIVO SECRETARIA DEL HX AYUNTAMIENTO	\$ 332,881.99	\$ 6,524.24	\$ 38,381.47
JUZGADO SECRETARIA DEL HX AYUNTAMIENTO	\$ 640,538.46	\$ 10,675.64	\$ 71,170.94
MUSEO SECRETARIA DEL HX AYUNTAMIENTO	\$ 187,502.44	\$ 3,125.04	\$ 20,833.60
DERECHOS HUMANOS SECRETARIA DEL HX AYUNTAMIENTO	\$ 265,122.00	\$ 4,418.70	\$ 29,458.00
RECLUTAMIENTO SECRETARIA DEL HX AYUNTAMIENTO	\$ 132,980.00	\$ 2,216.33	\$ 14,775.56
FISCALIZACION	\$ 1,475,135.10	\$ 27,767.75	\$ 174,842.50
JUZGADO SECRETARIA DEL HX AYUNTAMIENTO	\$ 1,422,399.92	\$ 30,371.59	\$ 182,004.46
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$ 558,895.72	\$ 12,415.91	\$ 76,788.40
TESORERIA	\$ 4,501,875.38	\$ 89,969.12	\$ 562,591.52
CATASTRO	\$ 2,647,745.60	\$ 57,672.71	\$ 358,347.92
CONTRALORIA	\$ 1,292,008.10	\$ 21,533.47	\$ 143,556.46
OBRAS PUBLICAS	\$ 3,516,570.79	\$ 71,572.45	\$ 445,173.87
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1,083,436.81	\$ 20,263.17	\$ 130,830.83
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 935,472.78	\$ 20,472.75	\$ 122,568.35
ASEO PUBLICO	\$ 2,942,965.08	\$ 65,867.21	\$ 394,063.29
MERCADOS	\$ 805,848.37	\$ 15,027.39	\$ 93,103.41
PANTEONES	\$ 768,642.44	\$ 15,652.15	\$ 98,864.20
PARQUES Y JARDINES	\$ 1,750,380.26	\$ 41,436.01	\$ 239,850.02
RASTRO	\$ 873,575.24	\$ 20,753.47	\$ 123,963.36
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,713,188.70	\$ 35,913.27	\$ 216,819.33
SALUD PUBLICA	\$ 1,277,534.63	\$ 28,373.83	\$ 162,336.46
PLANEACION URBANA	\$ 601,283.52	\$ 10,885.96	\$ 68,044.37
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$ 1,613,328.55	\$ 28,575.51	\$ 187,248.36
INSTITUTO DE LA MUJER	\$ 1,175,154.19	\$ 23,690.98	\$ 144,242.02
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 58,182,984.00	\$ 975,997.31	\$ 6,494,527.69
PROTECCION CIVIL	\$ 828,067.50	\$ 14,782.72	\$ 96,657.15
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 1,370,528.71	\$ 25,259.58	\$ 160,339.09
DIRECCION DE TURISMO	\$ 1,572,184.58	\$ 27,318.23	\$ 176,280.26
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 2,160,284.36	\$ 44,866.31	\$ 282,007.45

FOMENTO DEPORTIVO	\$ 1,602,015.44	\$ 34,546.26	\$ 215,167.00
EDUCACION	\$ 617,496.95	\$ 12,497.51	\$ 79,059.73
OFICIALIA MAYOR	\$ 14,970,711.85	\$ 54,702.95	\$ 1,712,544.60
CULTURA	\$ 656,015.51	\$ 12,168.07	\$ 78,738.13
JUZGADO CIVICO	\$ 988,844.40	\$ 16,480.74	\$ 109,871.60
	\$ 131,400,604.66	\$ 2,031,298.00	\$ 15,762,227.84
			\$ 149,194,130.50

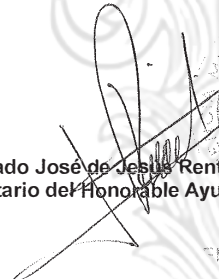

**Artículo único.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción I y VI, 236 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia Oficial del Honorable Ayuntamiento de Salvatierra, Guanajuato, a los 12 doce días del mes de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.



  
**Germán Cervantes Vega.**  
 Presidente Municipal.



  
**Licenciado José de Jesús Rentería Mújica.**  
 Secretario del Honorable Ayuntamiento.



**German Cervantes Vega**, Presidente Municipal de Salvatierra, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 115 fracción II y III en su inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107 y 117 fracción III inciso c) de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 2, 76 fracciones I inciso ñ) y III incisos a) y b), 167 fracción IX, 168 fracción II inciso b), 182, 186, fracción V y segundo párrafo, 187 y 190 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en la XXXIX trigésima novena sesión ordinaria, acta número 80, de fecha 01 de febrero de 2024, dentro del V quinto punto del orden del día, dentro del VII Séptimo punto del orden del día, autorizo el siguiente:

**ACUERDO**, que resuelve la solicitud de prórroga de la concesión del servicio público de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Salvatierra, Guanajuato, formulada por la persona jurídico colectiva denominada: Recolección y Disposición de Desechos Ambientales, Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a lo siguiente:

**Primero.** Se autoriza la **prórroga** por 15 quince años a la Concesión sin número, para la prestación del servicio público de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de Salvatierra, Guanajuato, a la persona moral denominada "Recolección y Disposición de Desechos Ambientales, Sociedad Anónima de Capital Variable", también conocida como: "Recolección y Disposición de Desechos Ambientales, S. A. de C.V.", con efectos desde el día 6 de febrero del 2024 al día 5 de febrero del año 2039, procurando con ello la continuidad de la prestación del servicio público a cargo del concesionario. Lo anterior en el entendido que la concesionaria deberá cumplir lo establecido en el Convenio de prórroga que forma parte del presente acuerdo como anexo único y en los términos expuestos en el mismo, realizando la concesionaria la adquisición a su cargo del bien inmueble necesario para la prestación del servicio público, mismo que se describe en la cláusula octava inciso VI del propio Título de Concesión origen de la presente prórroga; y la cláusula tercera de su Adendum Modificadorio, instrumentos suscritos el 5 de febrero del año 2009 y el 24 de septiembre del 2009 respectivamente.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Servicios Municipales y a la Dirección de Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente de este municipio, para que ejecuten todos los actos jurídicos, administrativos, movimientos y gestiones necesarias con motivo del presente acuerdo, así como para que por su medio se realicen todos los actos de supervisión necesarios que aseguren y garanticen la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos y su disposición final. Así mismo, se instruye a la comisión de vigilancia la cual queda integrada por las comisiones unidas de obra y servicios públicos y la de hacienda, patrimonio y cuenta pública para que supervisen la adquisición del predio por parte de la concesionaria.

**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo a la persona jurídico colectiva denominada recolección y disposición de desechos ambientales, S.A. de C.V.

**Cuarto.** Con fundamento en los artículos 185, último párrafo y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, extendiéndose el correspondiente título concesión prorrogado.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción I y VI, 185 último párrafo y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia Oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, a los 12 doce días del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

  
**German Cervantes Vega**,  
Presidente Municipal.

  
**Licenciado José de Jesús Rentería Mujica**,  
Secretario del Honorable Ayuntamiento.

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CATARINA, GTO.

La ciudadana Sonia García Toscano, Presidenta Municipal de Santa Catarina Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 76 fracción IV inciso b), 233, 234 y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 35, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; En la quincuagésima sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete del mes de diciembre del 2023 dos mil veintitres, se aprobó la siguiente:

### 2DA MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GUANAJUATO.

FONDO	AREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	PROGRAMA	POSP RE	CONCEPTO	1RA MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	2DA MODIFICACION
<b>C EGRESOS 2023</b>						<b>\$ 59,552,286.75</b>	<b>\$ 14,067,507.50</b>	<b>\$ 10,739,965.25</b>	<b>\$ 62,879,829.00</b>
C					DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 5,545,270.40	\$ 2,008,747.81	\$ 510,244.10	\$ 7,043,774.11
P					GOBIERNO EFICIENTE: ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN DE CALIDAD	\$ 2,030,902.89	\$ 427,708.05	\$ 270,244.10	\$ 2,189,366.84
A					CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,617,002.89	-	\$ 230,723.10	\$ 1,386,279.79
1523811100	131	31111M340010000	E0001	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,197,908.10			\$ 1,197,908.10
1523811100	131	31111M340010000	E0001	1312	ANTIGÜEDAD	\$ 21,438.96		\$ 21,438.96	\$ -
1523811100	131	31111M340010000	E0001	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 29,537.46		\$ 14,768.74	\$ 14,768.72
1523811100	131	31111M340010000	E0001	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 147,687.30		\$ 140,918.00	\$ 6,769.30
1523811100	131	31111M340010000	E0001	1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 45,465.67			\$ 45,465.67
1523811100	131	31111M340010000	E0001	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 53,597.40		\$ 53,597.40	\$ -
1523811100	131	31111M340010000	E0001	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 121,368.00			\$ 121,368.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 291,500.00	\$ 137,980.05	\$ 14,521.00	\$ 414,959.05
1523811100	131	31111M340010000	E0001	2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 30,000.00	\$ 25,000.00		\$ 55,000.00
1523811100	131	31111M340010000	E0001	2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00		\$ 25,000.00
1523811100	131	31111M340010000	E0001	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 65,000.00	\$ 83,880.05		\$ 148,880.05
1523811100	131	31111M340010000	E0001	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	\$ 1,500.00	\$ 4,000.00		\$ 5,500.00
1523811100	131	31111M340010000	E0001	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 160,000.00		\$ 14,521.00	\$ 145,479.00
1523811100	131	31111M340010000	E0001	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00		\$ 35,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 112,400.00	\$ 289,728.00	\$ 15,000.00	\$ 397,128.00
1523811100	131	31111M340010000	E0001	3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 2,400.00	\$ 4,000.00		\$ 6,400.00
1523811100	131	31111M340010000	E0001	3330	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF		\$ 171,100.00		\$ 171,100.00
1523811100	131	31111M340010000	E0001	3520	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR		\$ 34,628.00		\$ 34,628.00
1523811100	131	31111M340010000	E0001	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 30,000.00	\$ 50,000.00		\$ 80,000.00
1523811100	131	31111M340010000	E0001	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 40,000.00		\$ 15,000.00	\$ 25,000.00
1523811100	131	31111M340010000	E0001	3850	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 40,000.00	\$ 30,000.00		\$ 70,000.00
A					CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -
1523811100	131	31111M340010000	E0001	5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00	\$ -
P					FORTALECIMIENTO SOCIAL: APOYOS Y SUBSIDIOS A PERSONAS E INSTITUCIONES	\$ 2,734,367.51	\$ 1,368,290.76	\$ 240,000.00	\$ 3,862,658.27
A					CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,734,367.51	\$ 1,368,290.76	\$ 240,000.00	\$ 3,862,658.27
1523811100	269	31111M340010000	E0002	4230	TRANS OTORGADAS A SMDIF SANTA CATARINA	\$ 2,000,000.00	\$ 358,290.76	\$ 180,000.00	\$ 2,178,290.76
1523811100	269	31111M340010000	E0002	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 614,367.51	\$ 930,000.00		\$ 1,544,367.51
1523811100	269	31111M340010000	E0002	4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 60,000.00	\$ 80,000.00		\$ 140,000.00
1523811100	269	31111M340010000	E0002	4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 60,000.00		\$ 60,000.00	\$ -
P					FOMENTO A LA CULTURA, TRADICION Y FESTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 780,000.00	\$ 212,749.00	\$ -	\$ 992,749.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 780,000.00	\$ 212,749.00	\$ -	\$ 992,749.00
1523811100	271	31111M340010000	E0003	3820	GOSC - FESTEJOS DÍA DE REYES (6 DE ENERO)	\$ 80,000.00			\$ 80,000.00
1523811100	271	31111M340010000	E0003	3820	GOSC - FESTEJOS DÍA DEL NIÑO (30 DE ABRIL)	\$ 120,000.00			\$ 120,000.00
1523811100	271	31111M340010000	E0003	3820	GOSC - FESTEJOS DÍA DE LA MADRE (10 DE MAYO)	\$ 120,000.00			\$ 120,000.00
1523811100	271	31111M340010000	E0003	3820	GOSC - FESTEJOS DÍA DEL MAESTRO (15 DE MAYO)	\$ 75,000.00			\$ 75,000.00
1523811100	271	31111M340010000	E0003	3820	GOSC - FESTEJOS DÍA DEL PADRE (JUNIO)	\$ 80,000.00			\$ 80,000.00
1523811100	271	31111M340010000	E0003	3820	GOSC - FESTEJOS FIESTAS PATRIAS (15 DE SEPTIEMBRE)	\$ 80,000.00	\$ 50,000.00		\$ 130,000.00
1523811100	271	31111M340010000	E0003	3820	GOSC - FESTEJO DEL PERSONAL (FIN DE AÑO)	\$ 65,000.00	\$ 50,000.00		\$ 115,000.00
1523811100	271	31111M340010000	E0003	3820	GOSC - FESTEJOS DE AÑO NUEVO (31 DE DICIEMBRE)	\$ 80,000.00	\$ 50,000.00		\$ 130,000.00
1523811100	271	31111M340010000	E0003	3820	GOSC - POSADA PUBLICA ADMINISTRACION MPAL (DICIEMBRE)	\$ 80,000.00	\$ 62,749.00		\$ 142,749.00
C					SINICATURA	\$ 631,335.45	\$ 34,000.37	\$ 90,267.10	\$ 575,068.72
P					GOBIERNO RESPONSABLE: GESTIÓN Y ATENCIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES	\$ 631,335.45	\$ 34,000.37	\$ 90,267.10	\$ 575,068.72
A					CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 492,935.45	\$ -	\$ 44,747.10	\$ 448,188.35
1523811100	135	31111M340020000	E0005	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 362,948.70			\$ 362,948.70
1523811100	135	31111M340020000	E0005	1312	ANTIGÜEDAD	\$ 2,368.44			\$ 2,368.44
1523811100	135	31111M340020000	E0005	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 8,949.42			\$ 8,949.42
1523811100	135	31111M340020000	E0005	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 44,747.10		\$ 44,747.10	\$ -
1523811100	135	31111M340020000	E0005	1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 24,232.69			\$ 24,232.69
1523811100	135	31111M340020000	E0005	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 5,921.10			\$ 5,921.10
1523811100	135	31111M340020000	E0005	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 43,768.00			\$ 43,768.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 93,000.00	\$ 22,000.37	\$ 30,520.00	\$ 84,480.37
1523811100	135	31111M340020000	E0005	2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 12,000.00		\$ 520.00	\$ 11,480.00

152381100	135	31111M340020000	E0005	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 8,000.00	\$ 12,025.37	\$ 20,025.37
152381100	135	31111M340020000	E0005	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 9,975.00	\$ 9,975.00	\$ 9,975.00
152381100	135	31111M340020000	E0005	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
152381100	135	31111M340020000	E0005	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 50,000.00	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00
152381100	135	31111M340020000	E0005	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 33,400.00	\$ 12,000.00	\$ 42,400.00
152381100	135	31111M340020000	E0005	3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 2,400.00		\$ 2,400.00
152381100	135	31111M340020000	E0005	3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 15,000.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00
152381100	135	31111M340020000	E0005	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
152381100	135	31111M340020000	E0005	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 18,000.00
A					CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 12,000.00
152381100	135	31111M340020000	E0005	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -
C					DESPACHO DE REGIDORES	\$ 2,813,806.78	\$ 26,800.00	\$ 2,772,228.00
P					LEGISLACION RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 2,813,806.78	\$ 26,800.00	\$ 2,563,376.78
A					CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,773,806.78	\$ 258,228.00	\$ 2,515,578.78
152381100	111	31111M340030000	E0006	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 2,094,516.00		\$ 2,094,516.00
152381100	111	31111M340030000	E0006	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 51,645.60		\$ 51,645.60
152381100	111	31111M340030000	E0006	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 258,228.00	\$ 258,228.00	\$ -
152381100	111	31111M340030000	E0006	1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 174,473.18		\$ 174,473.18
152381100	111	31111M340030000	E0006	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 194,944.00		\$ 194,944.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 23,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
152381100	111	31111M340030000	E0006	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
152381100	111	31111M340030000	E0006	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 17,000.00	\$ 26,800.00	\$ 4,000.00
152381100	111	31111M340030000	E0006	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,000.00	\$ 26,800.00	\$ 28,800.00
152381100	111	31111M340030000	E0006	3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 14,000.00		\$ 14,000.00
C					SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 1,580,816.78	\$ 212,000.00	\$ 376,394.92
P					GOBIERNO EFICIENTE: ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN DE CALIDAD	\$ 1,580,816.78	\$ 212,000.00	\$ 376,394.92
A					CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,163,416.78	\$ -	\$ 153,394.92
152381100	131	31111M340040000	E0001	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 643,553.40		\$ 643,553.40
152381100	131	31111M340040000	E0001	1312	ANTIGÜEDAD	\$ 21,157.92	\$ 21,157.92	\$ -
152381100	131	31111M340040000	E0001	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 15,868.44		\$ 15,868.44
152381100	131	31111M340040000	E0001	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 79,342.20	\$ 79,342.20	\$ -
152381100	131	31111M340040000	E0001	1340	COMPENSACIONES (DELEGADOS)	\$ 273,000.00		\$ 273,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 52,894.80	\$ 52,894.80	\$ -
152381100	131	31111M340040000	E0001	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 77,600.00		\$ 77,600.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 297,000.00	\$ 38,000.00	\$ 120,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 100,000.00	\$ 60,000.00	\$ 40,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 12,000.00	\$ 7,000.00	\$ 19,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 50,000.00	\$ 18,000.00	\$ 68,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 50,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 11,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 20,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00		\$ 10,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 110,400.00	\$ 174,000.00	\$ 93,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 2,400.00		\$ 2,400.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,000.00	\$ 12,000.00	\$ 17,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	3820	IGOSC - INFORME DE GOBIERNO	\$ 100,000.00	\$ 93,000.00	\$ 7,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,000.00	\$ 162,000.00	\$ 165,000.00
A					CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
152381100	131	31111M340040000	E0001	5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -
C					DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	\$ 312,462.29	\$ 2,000.00	\$ 42,180.05
P					VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO	\$ 312,462.29	\$ 2,000.00	\$ 42,180.05
A					CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 265,062.29	\$ -	\$ 23,980.05
152381100	132	31111M340050000	E0007	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 194,504.85		\$ 194,504.85
152381100	132	31111M340050000	E0007	1312	ANTIGÜEDAD	\$ 6,394.68		\$ 6,394.68
152381100	132	31111M340050000	E0007	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 4,796.01		\$ 4,796.01
152381100	132	31111M340050000	E0007	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 23,980.05	\$ 23,980.05	\$ -
152381100	132	31111M340050000	E0007	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 15,986.70		\$ 15,986.70
152381100	132	31111M340050000	E0007	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 19,400.00		\$ 19,400.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 39,000.00	\$ 2,000.00	\$ 15,200.00
152381100	132	31111M340050000	E0007	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00
152381100	132	31111M340050000	E0007	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 15,000.00	\$ 7,200.00	\$ 7,800.00
152381100	132	31111M340050000	E0007	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
152381100	132	31111M340050000	E0007	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 4,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 8,400.00	\$ -	\$ 3,000.00
152381100	132	31111M340050000	E0007	3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 2,400.00		\$ 2,400.00
152381100	132	31111M340050000	E0007	3340	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00
152381100	132	31111M340050000	E0007	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00
C					UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$ 301,933.52	\$ 8,800.00	\$ 15,000.00







				<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 831,371.88	\$ -	\$ 142,251.96	\$ 689,119.92
1523811100	134	31111M340090000	O0001	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 596,804.20		\$ 596,804.20
1523811100	134	31111M340090000	O0001	1312	ANTIGÜEDAD	\$ 19,620.96	\$ 19,620.96	\$ -
1523811100	134	31111M340090000	O0001	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 14,715.72		\$ 14,715.72
1523811100	134	31111M340090000	O0001	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 73,578.60	\$ 73,578.60	\$ -
1523811100	134	31111M340090000	O0001	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 49,052.40	\$ 49,052.40	\$ -
1523811100	134	31111M340090000	O0001	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 77,600.00		\$ 77,600.00
				<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 76,000.00	\$ 20,875.95	\$ 12,000.00	\$ 86,875.95
1523811100	134	31111M340090000	O0001	2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 18,000.00
1523811100	134	31111M340090000	O0001	2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 8,000.00	\$ 2,170.00	\$ 10,170.00
1523811100	134	31111M340090000	O0001	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 10,000.00	\$ 16,705.95	\$ 26,705.95
1523811100	134	31111M340090000	O0001	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA		\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
1523811100	134	31111M340090000	O0001	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 20,000.00	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00
1523811100	134	31111M340090000	O0001	2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
1523811100	134	31111M340090000	O0001	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
				<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 221,000.00	\$ 24,892.00	\$ 16,000.00	\$ 229,892.00
1523811100	134	31111M340090000	O0001	3330	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	\$ 190,000.00	\$ 10,000.00	\$ 180,000.00
1523811100	134	31111M340090000	O0001	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 10,000.00	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00
1523811100	134	31111M340090000	O0001	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 18,000.00	\$ 23,392.00	\$ 41,392.00
1523811100	134	31111M340090000	O0001	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,000.00	\$ 1,500.00	\$ 4,500.00
				<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1523811100	134	31111M340090000	O0001	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
1523811100	134	31111M340090000	O0001	5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
				<b>OFICIALIA MAYOR</b>	\$ 11,102,042.28	\$ 2,670,909.92	\$ 752,713.21	\$ 13,020,238.99
				<b>SERVICIO PUBLICO EFICAZ Y EFICIENTE</b>	\$ 11,102,042.28	\$ 2,670,909.92	\$ 752,713.21	\$ 13,020,238.99
				<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 9,663,642.28	\$ 1,570,740.61	\$ 649,713.21	\$ 10,584,669.68
1523811100	185	31111M340100000	E0011	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 2,759,940.20		\$ 2,759,940.20
1523811100	185	31111M340100000	E0011	1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 3,000,000.00		\$ 3,000,000.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 2,460,000.00	\$ 1,208,740.61	\$ 3,668,740.61
1523811100	185	31111M340100000	E0011	1312	ANTIGÜEDAD	\$ 90,737.76	\$ 90,737.76	\$ -
1523811100	185	31111M340100000	E0011	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 68,053.32		\$ 68,053.32
1523811100	185	31111M340100000	E0011	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 340,266.60	\$ 332,131.05	\$ 8,135.55
1523811100	185	31111M340100000	E0011	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 226,844.40	\$ 226,844.40	\$ -
1523811100	185	31111M340100000	E0011	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 717,800.00	\$ 362,000.00	\$ 1,079,800.00
				<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 663,000.00	\$ 696,361.31	\$ 40,000.00	\$ 1,319,361.31
1523811100	185	31111M340100000	E0011	2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 15,000.00	\$ 40,000.00	\$ 55,000.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 5,000.00	\$ 27,067.96	\$ 32,067.96
1523811100	185	31111M340100000	E0011	2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 125,000.00		\$ 125,000.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 5,000.00	\$ 17,800.00	\$ 22,800.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 8,000.00	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 450,000.00	\$ 395,000.00	\$ 35,000.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 50,000.00	\$ 213,493.35	\$ 263,493.35
				<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 752,400.00	\$ 403,808.00	\$ 40,000.00	\$ 1,116,208.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	3120	GAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 2,400.00		\$ 2,400.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	\$ 50,000.00	\$ 15,000.00	\$ 35,000.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 430,000.00	\$ 5,000.00	\$ 425,000.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 54,000.00	\$ 20,000.00	\$ 34,000.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 210,000.00	\$ 353,536.00	\$ 563,536.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ -	\$ 23,272.00	\$ 23,272.00
1523811100	185	31111M340100000	E0011	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,000.00	\$ 22,000.00	\$ 25,000.00
				<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$ 23,000.00	\$ -	\$ 23,000.00	\$ -
1523811100	185	31111M340100000	E0011	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ -
1523811100	185	31111M340100000	E0011	5640	SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -
				<b>COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD</b>	\$ 475,720.14	\$ 21,200.00	\$ 48,887.00	\$ 448,033.14
				<b>FOMENTO AL DESARROLLO DE LA JUVENTUD MUNICIPAL</b>	\$ 475,720.14	\$ 21,200.00	\$ 48,887.00	\$ 448,033.14
				<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 328,320.14	\$ -	\$ -	\$ 328,320.14
1523811100	271	31111M340110000	E0010	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 229,229.61		\$ 229,229.61
1523811100	271	31111M340110000	E0010	1312	ANTIGÜEDAD	\$ 7,536.32		\$ 7,536.32
1523811100	271	31111M340110000	E0010	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 5,652.24		\$ 5,652.24
1523811100	271	31111M340110000	E0010	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 28,261.18		\$ 28,261.18
1523811100	271	31111M340110000	E0010	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 18,840.79		\$ 18,840.79
1523811100	271	31111M340110000	E0010	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 38,800.00		\$ 38,800.00
				<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 36,000.00	\$ 16,000.00	\$ 11,000.00	\$ 41,000.00
1523811100	271	31111M340110000	E0010	2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 9,000.00	\$ 8,000.00	\$ 3,000.00
1523811100	271	31111M340110000	E0010	2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ 8,000.00
1523811100	271	31111M340110000	E0010	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 15,000.00	\$ 2,000.00	\$ 17,000.00
1523811100	271	31111M340110000	E0010	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 2,000.00
				<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 5,400.00	\$ 3,200.00	\$ -	\$ 8,600.00
1523811100	271	31111M340110000	E0010	3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 2,400.00		\$ 2,400.00
1523811100	271	31111M340110000	E0010	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
1523811100	271	31111M340110000	E0010	3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ -	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00

A					CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 80,000.00	\$ -	\$ 37,887.00	\$ 42,113.00
1523811100	271	31111M340110000	E0010	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 80,000.00		\$ 37,887.00	\$ 42,113.00
A					CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 26,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 28,000.00
1523811100	271	31111M340110000	E0010	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	\$ 6,000.00	\$ 2,000.00		\$ 8,000.00
1523811100	271	31111M340110000	E0010	5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00
C					DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	\$ 3,414,458.89	\$ 1,488,212.84	\$ 949,146.12	\$ 3,953,525.61
P					MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES	\$ 3,414,458.89	\$ 1,488,212.84	\$ 949,146.12	\$ 3,953,525.61
A					CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,170,358.89	\$ -	\$ 361,995.28	\$ 1,808,363.61
1523811100	227	31111M340120000	E0012	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,518,715.82			\$ 1,518,715.82
1523811100	227	31111M340120000	E0012	1312	ANTIGÜEDAD	\$ 49,930.38			\$ 0.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 37,447.79			\$ 37,447.79
1523811100	227	31111M340120000	E0012	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 187,238.94			\$ 0.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 124,825.96			\$ 0.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 252,200.00			\$ 252,200.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 364,000.00	\$ 19,000.00	\$ 40,000.00	\$ 343,000.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 25,000.00	\$ 15,000.00		\$ 40,000.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 57,000.00		\$ 5,000.00	\$ 52,000.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00		\$ 6,000.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 200,000.00		\$ 25,000.00	\$ 175,000.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 80,000.00		\$ 10,000.00	\$ 70,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 335,100.00	\$ 387,062.00	\$ 50,000.00	\$ 672,162.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 2,400.00			\$ 2,400.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	\$ -
1523811100	227	31111M340120000	E0012	3320	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 49,700.00			\$ 49,700.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		\$ 13,000.00		\$ 13,000.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 80,000.00	\$ 107,562.00		\$ 187,562.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	3570	INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	\$ 150,000.00	\$ 265,000.00		\$ 415,000.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,000.00	\$ 1,500.00		\$ 4,500.00
A					CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 10,000.00		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	\$ 15,000.00		\$ 10,000.00	\$ 5,000.00
A					CAPÍTULO 6000 INVERSION PÚBLICA	\$ 520,000.00	\$ 1,082,150.84	\$ 482,150.84	\$ 1,126,000.00
1523811100	227	31111M340120000	E0012	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00	\$ -
1523811100	227	31111M340120000	E0012	6220	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 120,000.00	\$ 400,000.00	\$ 82,150.84	\$ 437,849.16
1523811100	227	31111M340120000	E0012	6250	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$ 300,000.00		\$ 300,000.00	\$ -
1523811100	221	31111M340120000	K0003	6150	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION (CONSTRUCCION DE PASO VEHICULAR, LOMA DE COPUDO)	\$ -	\$ 383,665.34		\$ 383,665.34
1523811100	224	31111M340120000	K0002	6130	CONS D OBRAS P ELE Y TEL (ELECTRIFICACION CALLEJON LAS TERESAS)	\$ -	\$ 298,485.50		\$ 298,485.50
C					DIRECCIÓN DE CASTRO	\$ 803,833.89	\$ 61,841.00	\$ 22,000.00	\$ 843,674.89
P					CASTRO EFICIENTE	\$ 803,833.89	\$ 61,841.00	\$ 22,000.00	\$ 843,674.89
A					CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 695,433.89	\$ -	\$ -	\$ 695,433.89
1523811100	222	31111M340130000	E0013	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 489,174.34			\$ 489,174.34
1523811100	222	31111M340130000	E0013	1312	ANTIGÜEDAD	\$ 16,082.44			\$ 16,082.44
1523811100	222	31111M340130000	E0013	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 12,061.83			\$ 12,061.83
1523811100	222	31111M340130000	E0013	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 60,309.17			\$ 60,309.17
1523811100	222	31111M340130000	E0013	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 40,206.11			\$ 40,206.11
1523811100	222	31111M340130000	E0013	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 77,600.00			\$ 77,600.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 57,000.00	\$ 30,791.00	\$ 20,000.00	\$ 67,791.00
1523811100	222	31111M340130000	E0013	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00
1523811100	222	31111M340130000	E0013	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ -	\$ 9,088.00		\$ 9,088.00
1523811100	222	31111M340130000	E0013	2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
1523811100	222	31111M340130000	E0013	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 7,000.00	\$ 2,703.00		\$ 9,703.00
1523811100	222	31111M340130000	E0013	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 15,000.00	\$ 4,000.00		\$ 19,000.00
1523811100	222	31111M340130000	E0013	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 51,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 73,400.00
1523811100	222	31111M340130000	E0013	3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 2,400.00			\$ 2,400.00
1523811100	222	31111M340130000	E0013	3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	\$ 4,000.00			\$ 4,000.00
1523811100	222	31111M340130000	E0013	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 34,000.00
1523811100	222	31111M340130000	E0013	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
1523811100	222	31111M340130000	E0013	3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 30,000.00			\$ 30,000.00
A					CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 7,050.00	\$ -	\$ -	\$ 7,050.00
1523811100	222	31111M340130000	E0013	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 7,050.00			\$ 7,050.00
C					COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES E0014 - MAXIMIZACION DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS	\$ 9,411,847.82	\$ 3,565,488.84	\$ 2,316,824.33	\$ 10,660,512.33
P					COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES E0014 - MAXIMIZACION DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS	\$ 2,997,068.89	\$ 2,409,013.45	\$ 265,000.00	\$ 5,141,082.34
A					CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 886,668.89	\$ -	\$ -	\$ 886,668.89
1523811100	226	31111M340140000	E0014	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 609,865.82			\$ 609,865.82
1523811100	226	31111M340140000	E0014	1312	ANTIGÜEDAD	\$ 20,050.38			\$ 20,050.38
1523811100	226	31111M340140000	E0014	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 15,037.79			\$ 15,037.79
1523811100	226	31111M340140000	E0014	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 75,188.94			\$ 75,188.94
1523811100	226	31111M340140000	E0014	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 50,125.96			\$ 50,125.96
1523811100	226	31111M340140000	E0014	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 116,400.00			\$ 116,400.00

A						<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 1,630,000.00	\$ 1,690,336.45	\$ 125,000.00	\$ 3,195,336.45
1523811100	226	31111M340140000	E0014	2110		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 30,000.00	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00	\$ 25,000.00
1523811100	226	31111M340140000	E0014	2120		MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 20,000.00	\$ 13,000.00		\$ 33,000.00
1523811100	226	31111M340140000	E0014	2160		MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 130,000.00		\$ 90,000.00	\$ 40,000.00
1523811100	226	31111M340140000	E0014	2210		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 10,000.00	\$ 7,499.20		\$ 17,499.20
1523811100	226	31111M340140000	E0014	2460		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 170,000.00	\$ 144,883.60		\$ 314,883.60
1523811100	226	31111M340140000	E0014	2470		ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ 300,000.00	\$ 197,000.00		\$ 497,000.00
1523811100	226	31111M340140000	E0014	2490		OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	\$ 90,000.00	\$ 712,238.94		\$ 802,238.94
1523811100	226	31111M340140000	E0014	2510		PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 30,000.00	\$ 7,000.00		\$ 37,000.00
1523811100	226	31111M340140000	E0014	2610		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 700,000.00	\$ 417,345.00	\$ 20,000.00	\$ 1,097,345.00
1523811100	226	31111M340140000	E0014	2910		HERRAMIENTAS MENORES	\$ 30,000.00			\$ 30,000.00
1523811100	226	31111M340140000	E0014	2960		REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 120,000.00	\$ 181,369.71		\$ 301,369.71
A						<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 290,400.00	\$ 718,677.00	\$ -	\$ 1,009,077.00
1523811100	226	31111M340140000	E0014	3150		TELEFONIA CELULAR	\$ 2,400.00			\$ 2,400.00
1523811100	226	31111M340140000	E0014	3360		SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	\$ 8,000.00			\$ 8,000.00
1523811100	226	31111M340140000	E0014	3550		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 260,000.00	\$ 598,677.00		\$ 858,677.00
1523811100	226	31111M340140000	E0014	3570		INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA		\$ 120,000.00		\$ 120,000.00
1523811100	226	31111M340140000	E0014	3750		VIATICOS EN EL PAIS	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00
A						<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$ 190,000.00	\$ -	\$ 140,000.00	\$ 50,000.00
1523811100	226	31111M340140000	E0014	5610		MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 40,000.00			\$ 40,000.00
1523811100	226	31111M340140000	E0014	5670		HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 150,000.00		\$ 140,000.00	\$ 10,000.00
P						<b>E0015 - MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO</b>	\$ 301,749.79	\$ -	\$ 25,667.55	\$ 276,082.24
A						<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 301,749.79	\$ -	\$ 25,667.55	\$ 276,082.24
1523811100	224	31111M340140000	E0015	1130		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 208,192.35			\$ 208,192.35
1523811100	224	31111M340140000	E0015	1312		ANTIQUEDAD	\$ 6,844.68			\$ 6,844.68
1523811100	224	31111M340140000	E0015	1321		PRIMA VACACIONAL	\$ 5,133.51			\$ 5,133.51
1523811100	224	31111M340140000	E0015	1323		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 25,667.55	\$ 25,667.55		\$ -
1523811100	224	31111M340140000	E0015	1530		PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 17,111.70			\$ 17,111.70
1523811100	224	31111M340140000	E0015	1590		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 38,800.00			\$ 38,800.00
P						<b>E0015 - MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO</b>	\$ 800,000.00	\$ 1,156,475.39	\$ -	\$ 1,956,475.39
A						<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 800,000.00	\$ 1,156,475.39	\$ -	\$ 1,956,475.39
1523811100	224	31111M340140000	E0015	3110		ENERGIA ELECTRICA	\$ 800,000.00	\$ 1,156,475.39		\$ 1,956,475.39
P						<b>E0016 - MANTENIMIENTO DE REDES Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO</b>	\$ 1,544,523.51	\$ -	\$ 601,635.84	\$ 942,887.67
A						<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 1,544,523.51	\$ -	\$ 601,635.84	\$ 942,887.67
1523811100	223	31111M340140000	E0016	1130		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,011,155.08		\$ 326,000.00	\$ 685,155.08
1523811100	223	31111M340140000	E0016	1312		ANTIQUEDAD	\$ 81,739.24		\$ 61,739.24	\$ 0.00
1523811100	223	31111M340140000	E0016	1321		PRIMA VACACIONAL	\$ 24,932.59			\$ 24,932.59
1523811100	223	31111M340140000	E0016	1323		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 116,337.96		\$ 116,337.96	\$ -
1523811100	223	31111M340140000	E0016	1530		PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 77,558.64		\$ 77,558.64	\$ -
1523811100	223	31111M340140000	E0016	1590		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 232,800.00			\$ 232,800.00
P						<b>E0017 - SERVICIOS DE LIMPIA Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS</b>	\$ 2,203,376.51	\$ -	\$ 774,838.78	\$ 1,428,537.73
A						<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 2,203,376.51	\$ -	\$ 774,838.78	\$ 1,428,537.73
1523811100	211	31111M340140000	E0017	1130		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,437,337.15		\$ 432,240.61	\$ 1,005,096.54
1523811100	211	31111M340140000	E0017	1312		ANTIQUEDAD	\$ 47,254.92		\$ 47,254.92	\$ -
1523811100	211	31111M340140000	E0017	1321		PRIMA VACACIONAL	\$ 35,441.19			\$ 35,441.19
1523811100	211	31111M340140000	E0017	1323		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 177,205.95		\$ 177,205.95	\$ -
1523811100	211	31111M340140000	E0017	1530		PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 118,137.30		\$ 118,137.30	\$ -
1523811100	211	31111M340140000	E0017	1590		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 388,000.00			\$ 388,000.00
P						<b>E0018 - MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES</b>	\$ 251,104.33	\$ -	\$ -	\$ 251,104.33
A						<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 251,104.33	\$ -	\$ -	\$ 251,104.33
1523811100	226	31111M340140000	E0018	1130		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 168,093.45			\$ 168,093.45
1523811100	226	31111M340140000	E0018	1312		ANTIQUEDAD	\$ 5,526.36			\$ 5,526.36
1523811100	226	31111M340140000	E0018	1321		PRIMA VACACIONAL	\$ 4,144.77			\$ 4,144.77
1523811100	226	31111M340140000	E0018	1323		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 20,723.85			\$ 20,723.85
1523811100	226	31111M340140000	E0018	1530		PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 13,815.90			\$ 13,815.90
1523811100	226	31111M340140000	E0018	1590		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 38,800.00			\$ 38,800.00
P						<b>E0019 - MANTENIMIENTO DE PANTEONES</b>	\$ 326,428.24	\$ -	\$ 144,883.60	\$ 181,544.64
A						<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 326,428.24	\$ -	\$ 144,883.60	\$ 181,544.64
1523811100	226	31111M340140000	E0019	1130		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 212,371.60		\$ 144,883.60	\$ 67,488.00
1523811100	226	31111M340140000	E0019	1312		ANTIQUEDAD	\$ 6,982.08			\$ 6,982.08
1523811100	226	31111M340140000	E0019	1321		PRIMA VACACIONAL	\$ 5,236.56			\$ 5,236.56
1523811100	226	31111M340140000	E0019	1323		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 26,182.80			\$ 26,182.80
1523811100	226	31111M340140000	E0019	1530		PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 17,455.20			\$ 17,455.20
1523811100	226	31111M340140000	E0019	1590		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 58,200.00			\$ 58,200.00
P						<b>E0020 - SERVICIOS DE BACHEO Y MANTENIMIENTOS GENERALES</b>	\$ 987,596.55	\$ -	\$ 504,798.56	\$ 482,797.99
A						<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 987,596.55	\$ -	\$ 504,798.56	\$ 482,797.99
1523811100	221	31111M340140000	E0020	1130		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 643,695.75		\$ 351,369.71	\$ 292,326.04
1523811100	221	31111M340140000	E0020	1312		ANTIQUEDAD	\$ 21,162.60		\$ 21,162.60	\$ -
1523811100	221	31111M340140000	E0020	1321		PRIMA VACACIONAL	\$ 15,871.95			\$ 15,871.95
1523811100	221	31111M340140000	E0020	1323		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 79,359.75		\$ 79,359.75	\$ -
1523811100	221	31111M340140000	E0020	1530		PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 52,906.50		\$ 52,906.50	\$ -
1523811100	221	31111M340140000	E0020	1590		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 174,600.00			\$ 174,600.00
C						<b>DIRECCION DE CASA DE CULTURA</b>	\$ 1,339,683.71	\$ 760,176.00	\$ 75,030.00	\$ 2,024,829.71
P						<b>FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL</b>	\$ 1,339,683.71	\$ 760,176.00	\$ 75,030.00	\$ 2,024,829.71
A						<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 655,283.71	\$ -	\$ -	\$ 655,283.71
1523811100	242	31111M340150000	E0021	1130		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 457,385.15			\$ 457,385.15
1523811100	242	31111M340150000	E0021	1312		ANTIQUEDAD	\$ 15,037.32			\$ 15,037.32

1523811100	242	31111M340150000	E0021	1321	PRIMA VACACIONAL	\$	11,277.99			\$	11,277.99	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$	56,389.95			\$	56,389.95	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$	37,593.30			\$	37,593.30	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	77,600.00			\$	77,600.00	
A					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	166,000.00	\$	116,919.00	\$	282,919.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	12,000.00	\$	6,000.00	\$	18,000.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$	6,000.00			\$	6,000.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	25,000.00	\$	3,000.00	\$	28,000.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	\$	3,000.00	\$	12,639.00	\$	15,639.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	100,000.00	\$	20,680.00	\$	120,680.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$	16,000.00			\$	16,000.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$	6,000.00			\$	6,000.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	20,000.00	\$	26,600.00	\$	46,600.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	2990	REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$	-	\$	26,000.00	\$	26,000.00	
A					<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	338,400.00	\$	90,407.00	\$	353,777.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	3150	TELEFONIA CELULAR	\$	2,400.00			\$	2,400.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	19,000.00	\$	80,907.00	\$	99,907.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	3750	VIAJOS EN EL PAIS	\$	5,000.00	\$	500.00	\$	5,500.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$	2,000.00	\$	9,000.00	\$	11,000.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	3820	GRACDAE - EVENTOS CULTURALES FERIA SANTA CATARINA	\$	160,000.00			\$	160,000.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	3820	GRACDAE - CONCURSO COCINA DEL NORESTE (MARZO)	\$	70,000.00			\$	70,000.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	3820	GRACDAE - OTROS EVENTOS MUNICIPALES	\$	80,000.00		\$	75,030.00	\$	4,970.00
A					<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$	180,000.00	\$	552,850.00	\$	732,850.00	
1523811100	242	31111M340150000	E0021	4410	GRACDAE - FESTIVIDADES COMUNITARIAS Y EVENTOS CULTURALES CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	\$	180,000.00	\$	552,850.00	\$	732,850.00	
C					<b>DIRECCIÓN DE DEPORTES</b>	\$	2,021,176.83	\$	378,297.00	\$	621,160.00	
P					<b>FORTALECIMIENTO AL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA</b>	\$	2,021,176.83	\$	378,297.00	\$	1,778,313.83	
A					<b>CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	846,176.83	\$	-	\$	846,176.83	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	1130	SUELOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$	577,805.95			\$	577,805.95	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	1312	ANTIGÜEDAD	\$	18,996.36			\$	18,996.36	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	1321	PRIMA VACACIONAL	\$	14,247.27			\$	14,247.27	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$	71,236.35			\$	71,236.35	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$	47,490.90			\$	47,490.90	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	116,400.00			\$	116,400.00	
A					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	176,000.00	\$	224,057.00	\$	379,057.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	5,000.00	\$	6,000.00	\$	1,000.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$	3,000.00	\$	11,656.00	\$	14,656.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	2140	MAT. UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	\$	2,000.00			\$	2,000.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	4,000.00	\$	22,600.00	\$	26,600.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$	4,000.00			\$	4,000.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	\$	4,000.00	\$	87,801.00	\$	91,801.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	80,000.00			\$	60,000.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$	4,000.00			\$	4,000.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	50,000.00	\$	96,000.00	\$	146,000.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	20,000.00			\$	20,000.00	
A					<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	79,000.00	\$	14,240.00	\$	93,080.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	3150	TELEFONIA CELULAR	\$	2,400.00			\$	2,400.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	\$	2,000.00			\$	2,000.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$	10,600.00		\$	160.00	\$	10,440.00
1523811100	241	31111M340160000	E0022	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	20,000.00	\$	14,240.00	\$	34,240.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	3750	VIAJOS EN EL PAIS	\$	4,000.00			\$	4,000.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$	40,000.00			\$	40,000.00	
A					<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$	320,000.00	\$	140,000.00	\$	460,000.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	4410	GRACDAE - TALLERES DEPORTIVOS	\$	110,000.00	\$	140,000.00	\$	250,000.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	4410	GRACDAE - TORNEOS DEPORTIVOS LIGAS MUNICIPALES	\$	210,000.00			\$	210,000.00	
A					<b>CAPÍTULO 8000 OTROS CONVENIOS</b>	\$	600,000.00	\$	-	\$	600,000.00	
1523811100	241	31111M340160000	E0022	8530	OTROS CONVENIOS	\$	600,000.00	\$	-	\$	600,000.00	
C					<b>COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN</b>	\$	1,144,552.37	\$	185,028.00	\$	48,720.00	
P					<b>EQ009 - EDUCACIÓN AL ALCANCE DE TODOS</b>	\$	1,144,552.37	\$	185,028.00	\$	1,280,860.37	
A					<b>CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	889,152.37	\$	-	\$	889,152.37	
1523811100	256	31111M340170000	E0023	1130	SUELOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$	596,472.05			\$	596,472.05	
1523811100	256	31111M340170000	E0023	1312	ANTIGÜEDAD	\$	19,610.04			\$	19,610.04	
1523811100	256	31111M340170000	E0023	1321	PRIMA VACACIONAL	\$	14,707.53			\$	14,707.53	
1523811100	256	31111M340170000	E0023	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$	73,537.65			\$	73,537.65	
1523811100	256	31111M340170000	E0023	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$	49,025.10			\$	49,025.10	
1523811100	256	31111M340170000	E0023	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	135,800.00			\$	135,800.00	
A					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	50,000.00	\$	28,000.00	\$	78,000.00	
1523811100	256	31111M340170000	E0023	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	5,000.00	\$	13,000.00	\$	18,000.00	
1523811100	256	31111M340170000	E0023	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	3,000.00	\$	9,000.00	\$	12,000.00	
1523811100	256	31111M340170000	E0023	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	\$	4,000.00			\$	4,000.00	
1523811100	256	31111M340170000	E0023	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	18,000.00	\$	6,000.00	\$	24,000.00	
1523811100	256	31111M340170000	E0023	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	20,000.00			\$	20,000.00	
A					<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	15,400.00	\$	29,028.00	\$	44,428.00	
1523811100	256	31111M340170000	E0023	3150	TELEFONIA CELULAR	\$	2,400.00			\$	2,400.00	



1523811100	256	31111M340170000	E0023	3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	\$ 6,000.00	\$ 6,960.00	\$ 12,960.00
1523811100	256	31111M340170000	E0023	3560	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 4,000.00	\$ 22,068.00	\$ 26,068.00
1523811100	256	31111M340170000	E0023	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
A					<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$ 80,000.00	\$ 128,000.00	\$ 40,000.00
1523811100	256	31111M340170000	E0023	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 80,000.00	\$ 128,000.00	\$ 40,000.00
A					<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$ 110,000.00	\$ -	\$ 8,720.00
1523811100	256	31111M340170000	E0023	5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 110,000.00	\$ 8,720.00	\$ 101,280.00
C					<b>DESARROLLO URBANO</b>	\$ 299,933.52	\$ 10,483.00	\$ -
P					<b>FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO URBANO</b>	\$ 299,933.52	\$ 10,483.00	\$ -
A					<b>CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 262,033.52	\$ -	\$ -
1523811100	222	31111M340180000	E0025	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 192,106.80		\$ 192,106.80
1523811100	222	31111M340180000	E0025	1312	ANTIGUEDAD	\$ 6,315.84		\$ 6,315.84
1523811100	222	31111M340180000	E0025	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 4,736.88		\$ 4,736.88
1523811100	222	31111M340180000	E0025	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 23,684.40		\$ 23,684.40
1523811100	222	31111M340180000	E0025	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 15,789.60		\$ 15,789.60
1523811100	222	31111M340180000	E0025	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 19,400.00		\$ 19,400.00
A					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 22,000.00	\$ 10,483.00	\$ -
1523811100	222	31111M340180000	E0025	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 7,000.00	\$ 5,483.00	\$ 12,483.00
1523811100	222	31111M340180000	E0025	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	\$ 8,000.00
1523811100	222	31111M340180000	E0025	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
1523811100	222	31111M340180000	E0025	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
1523811100	222	31111M340180000	E0025	2940	REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
A					<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 15,900.00	\$ -	\$ -
1523811100	222	31111M340180000	E0025	3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 2,400.00		\$ 2,400.00
1523811100	222	31111M340180000	E0025	3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	\$ 4,500.00		\$ 4,500.00
1523811100	222	31111M340180000	E0025	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
1523811100	222	31111M340180000	E0025	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
C					<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</b>	\$ 1,278,497.39	\$ 256,785.35	\$ 103,094.11
P					<b>GESTIÓN PARA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL</b>	\$ 1,278,497.39	\$ 256,785.35	\$ 103,094.11
A					<b>CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 774,097.39	\$ -	\$ 66,094.11
1523811100	271	31111M340190000	E0026	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 536,096.63		\$ 536,096.63
1523811100	271	31111M340190000	E0026	1312	ANTIGUEDAD	\$ 17,625.09		\$ 17,625.09
1523811100	271	31111M340190000	E0026	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 13,218.82		\$ 13,218.82
1523811100	271	31111M340190000	E0026	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 66,094.11	\$ 66,094.11	\$ -
1523811100	271	31111M340190000	E0026	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 44,062.74		\$ 44,062.74
1523811100	271	31111M340190000	E0026	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 97,000.00		\$ 97,000.00
A					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 127,000.00	\$ 37,216.74	\$ 12,000.00
1523811100	271	31111M340190000	E0026	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 12,000.00	\$ 8,000.00	\$ 7,000.00
1523811100	271	31111M340190000	E0026	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
1523811100	271	31111M340190000	E0026	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 5,000.00	\$ 2,630.74	\$ 7,630.74
1523811100	271	31111M340190000	E0026	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
1523811100	271	31111M340190000	E0026	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 80,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00
1523811100	271	31111M340190000	E0026	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00	\$ 11,586.00	\$ 31,586.00
A					<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 19,400.00	\$ 39,568.61	\$ -
1523811100	271	31111M340190000	E0026	3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 2,400.00		\$ 2,400.00
1523811100	271	31111M340190000	E0026	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 14,000.00	\$ 39,568.61	\$ 53,568.61
1523811100	271	31111M340190000	E0026	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
A					<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 25,000.00
1523811100	271	31111M340190000	E0026	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 50,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
A					<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -
1523811100	271	31111M340190000	E0026	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	\$ 8,000.00		\$ 8,000.00
A					<b>CAPÍTULO 8000 OTROS CONVENIOS</b>	\$ 300,000.00	\$ 180,000.00	\$ -
1523811100	271	31111M340190000	E0026	8530	OTROS CONVENIO TRABAJEMOS JUNTOS (empleo temporal)	\$ 300,000.00	\$ 80,000.00	\$ 380,000.00
1523811100	271	31111M340190000	E0026	8530	OTROS CONVENIO - MI COLONIA A COLOR	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
C					<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL</b>	\$ 1,607,446.64	\$ 65,000.00	\$ 51,045.50
P					<b>GESTIÓN PARA DESARROLLO RURAL</b>	\$ 463,046.64	\$ -	\$ 41,045.50
A					<b>CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 463,046.64	\$ -	\$ 41,045.50
1523811100	321	31111M340200000	E0027	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 335,203.37		\$ 335,203.37
1523811100	321	31111M340200000	E0027	1312	ANTIGUEDAD	\$ 11,020.38		\$ 11,020.38
1523811100	321	31111M340200000	E0027	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 8,265.29		\$ 8,265.29
1523811100	321	31111M340200000	E0027	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 41,326.44	\$ 41,045.50	\$ 280.94
1523811100	321	31111M340200000	E0027	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 14,031.16		\$ 14,031.16
1523811100	321	31111M340200000	E0027	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 53,200.00		\$ 53,200.00
P					<b>IMPULSO AL DESARROLLO RURAL MUNICIPAL</b>	\$ 1,144,400.00	\$ 65,000.00	\$ 10,000.00
A					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 141,000.00	\$ 65,000.00	\$ -
1523811100	321	31111M340200000	E0027	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00
1523811100	321	31111M340200000	E0027	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 3,000.00	\$ 13,000.00	\$ 16,000.00
1523811100	321	31111M340200000	E0027	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 8,000.00	\$ 7,000.00	\$ 15,000.00
1523811100	321	31111M340200000	E0027	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
1523811100	321	31111M340200000	E0027	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00	\$ 35,000.00	\$ 55,000.00
A					<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 95,400.00	\$ -	\$ 10,000.00
1523811100	321	31111M340200000	E0027	3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 2,400.00		\$ 2,400.00
1523811100	321	31111M340200000	E0027	3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 40,000.00	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00
1523811100	321	31111M340200000	E0027	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00

1523811100	321	31111M340200000	E0027	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$	3,000.00			\$	3,000.00
A					CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	900,000.00	\$	-	\$	900,000.00
1523811100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$	900,000.00			\$	900,000.00
A					CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	8,000.00	\$	-	\$	8,000.00
1523811100	321	31111M340200000	E0027	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	\$	8,000.00			\$	8,000.00
C					DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$	1,188,433.52	\$	869,696.00	\$	505,000.00
P					GESTIÓN PARA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	\$	262,033.52	\$	-	\$	262,033.52
A					CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	262,033.52	\$	-	\$	262,033.52
1523811100	311	31111M340210000	E0028	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$	192,106.80			\$	192,106.80
1523811100	311	31111M340210000	E0028	1312	ANTIGÜEDAD	\$	6,315.84			\$	6,315.84
1523811100	311	31111M340210000	E0028	1321	PRIMA VACACIONAL	\$	4,736.88			\$	4,736.88
1523811100	311	31111M340210000	E0028	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$	23,684.40			\$	23,684.40
1523811100	311	31111M340210000	E0028	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$	15,789.60			\$	15,789.60
1523811100	311	31111M340210000	E0028	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	19,400.00			\$	19,400.00
P					FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$	926,400.00	\$	869,696.00	\$	505,000.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	80,000.00	\$	129,000.00	\$	5,000.00
1523811100	311	31111M340210000	E0028	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	15,000.00	\$	9,000.00	\$	5,000.00
1523811100	311	31111M340210000	E0028	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	10,000.00
1523811100	311	31111M340210000	E0028	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	20,000.00	\$	88,000.00	\$	108,000.00
1523811100	311	31111M340210000	E0028	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	\$	4,000.00			\$	4,000.00
1523811100	311	31111M340210000	E0028	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	20,000.00	\$	12,000.00	\$	32,000.00
1523811100	311	31111M340210000	E0028	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	20,000.00	\$	11,000.00	\$	31,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$	189,400.00	\$	159,896.00	\$	-
1523811100	311	31111M340210000	E0028	3150	TELEFONIA CELULAR	\$	2,400.00			\$	2,400.00
1523811100	311	31111M340210000	E0028	3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	\$	3,000.00			\$	3,000.00
1523811100	311	31111M340210000	E0028	3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$	6,000.00	\$	5,000.00	\$	11,000.00
1523811100	311	31111M340210000	E0028	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$	15,000.00			\$	15,000.00
1523811100	311	31111M340210000	E0028	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	10,000.00	\$	3,000.00	\$	13,000.00
1523811100	311	31111M340210000	E0028	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$	3,000.00	\$	3,000.00	\$	6,000.00
1523811100	311	31111M340210000	E0028	3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$	150,000.00	\$	148,896.00	\$	298,896.00
A					CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	150,000.00	\$	313,000.00	\$	-
1523811100	311	31111M340210000	E0028	4410	3ER. FESTIVAL DEL PULQUE Y EL HUAPANGO	\$	150,000.00	\$	313,000.00	\$	463,000.00
A					CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	7,000.00	\$	17,800.00	\$	-
1523811100	311	31111M340210000	E0028	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	7,000.00	\$	17,800.00	\$	24,800.00
A					CAPÍTULO 8000 OTROS CONVENIOS	\$	500,000.00	\$	250,000.00	\$	500,000.00
1523811100	311	31111M340210000	E0028	8530	OTROS CONVENIOS (CERRO DE LA FAJA FOAM)	\$	500,000.00	\$	500,000.00	\$	-
1523811100	311	31111M340210000	E0028	8530	OTROS CONVENIOS EN MARCHA MI TIENDA AL 100			\$	250,000.00	\$	250,000.00
C					DIRECCION DE MIGRANTES	\$	462,940.86	\$	-	\$	71,000.00
P					GESTIÓN PARA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	\$	337,540.86	\$	-	\$	337,540.86
A					CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	337,540.86	\$	-	\$	337,540.86
1523811100	271	31111M340220000	E0026	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$	236,530.18			\$	236,530.18
1523811100	271	31111M340220000	E0026	1312	ANTIGÜEDAD	\$	7,776.33			\$	7,776.33
1523811100	271	31111M340220000	E0026	1321	PRIMA VACACIONAL	\$	5,832.25			\$	5,832.25
1523811100	271	31111M340220000	E0026	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$	29,161.26			\$	29,161.26
1523811100	271	31111M340220000	E0026	1630	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$	10,440.84			\$	19,440.84
1523811100	271	31111M340220000	E0026	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	38,800.00			\$	38,800.00
P					FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$	125,400.00	\$	-	\$	71,000.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	40,000.00	\$	-	\$	21,000.00
1523811100	271	31111M340220000	E0026	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	5,000.00			\$	5,000.00
1523811100	271	31111M340220000	E0026	2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	\$	3,000.00			\$	3,000.00
1523811100	271	31111M340220000	E0026	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	12,000.00	\$	6,000.00	\$	6,000.00
1523811100	271	31111M340220000	E0026	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	20,000.00	\$	15,000.00	\$	5,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$	10,400.00	\$	-	\$	10,400.00
1523811100	271	31111M340220000	E0026	3150	TELEFONIA CELULAR	\$	2,400.00			\$	2,400.00
1523811100	271	31111M340220000	E0026	3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	\$	5,000.00			\$	5,000.00
1523811100	271	31111M340220000	E0026	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$	3,000.00			\$	3,000.00
A					CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	75,000.00	\$	-	\$	25,000.00
1523811100	271	31111M340220000	E0026	4410	EVENTO DÍA DEL MIGRANTE (DICIEMBRE)	\$	25,000.00	\$	-	\$	25,000.00
1523811100	271	31111M340220000	E0026	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$	50,000.00	\$	-	\$	-
C					DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL	\$	6,701,792.20	\$	530,828.60	\$	2,661,243.14
P					E1029 - PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$	6,701,792.20	\$	530,828.60	\$	2,661,243.14
A					CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$	5,879,392.20	\$	-	\$	2,659,131.17
1523811100	171	31111M340230000	E0029	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$	3,973,254.28	\$	1,627,797.10	\$	3,220,261.03
1523811100	171	31111M340230000	E0029	1312	ANTIGÜEDAD	\$	168,492.24	\$	22,108.20	\$	146,384.04
1523811100	171	31111M340230000	E0029	1321	PRIMA VACACIONAL	\$	126,369.18	\$	16,581.15	\$	109,788.03
1523811100	171	31111M340230000	E0029	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$	631,845.90	\$	596,931.12	\$	34,914.78
1523811100	171	31111M340230000	E0029	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$	421,230.60	\$	327,513.60	\$	93,717.00
1523811100	171	31111M340230000	E0029	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	543,200.00	\$	58,200.00	\$	485,000.00
1523811100	171	31111M340230000	E0029	1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$	15,000.00	\$	10,000.00	\$	5,000.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	439,000.00	\$	386,828.60	\$	2,111.97
1523811100	171	31111M340230000	E0029	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	16,000.00	\$	15,650.00	\$	31,650.00
1523811100	171	31111M340230000	E0029	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$	10,000.00	\$	1,000.00	\$	11,000.00
1523811100	171	31111M340230000	E0029	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	40,000.00	\$	52,000.00	\$	92,000.00

1523811100	171	31111M340230000	E0029	2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$	8,000.00			\$	8,000.00		
1523811100	171	31111M340230000	E0029	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	\$	20,000.00		\$	2,111.97	\$	17,888.03	
1523811100	171	31111M340230000	E0029	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	300,000.00	\$	250,000.00		\$	50,000.00	
1523811100	171	31111M340230000	E0029	2930	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR			\$	4,600.00		\$	4,600.00	
1523811100	171	31111M340230000	E0029	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	45,000.00	\$	63,578.60		\$	108,578.60	
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	<b>113,400.00</b>	\$	<b>129,000.00</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>242,400.00</b>
1523811100	171	31111M340230000	E0029	3150	TELEFONIA CELULAR	\$	2,400.00					\$	2,400.00
1523811100	171	31111M340230000	E0029	3370	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$	8,000.00					\$	8,000.00
1523811100	171	31111M340230000	E0029	3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$	-	\$	10,000.00			\$	10,000.00
1523811100	171	31111M340230000	E0029	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	85,000.00	\$	115,000.00			\$	200,000.00
1523811100	171	31111M340230000	E0029	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$	6,000.00					\$	6,000.00
				3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES			\$	4,000.00			\$	4,000.00
1523811100	171	31111M340230000	E0029	3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$	12,000.00					\$	12,000.00
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$	<b>270,000.00</b>	\$	<b>15,000.00</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>285,000.00</b>
1523811100	171	31111M340230000	E0029	5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	20,000.00					\$	20,000.00
1523811100	171	31111M340230000	E0029	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	\$	15,000.00					\$	15,000.00
1523811100	171	31111M340230000	E0029	5230	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$	55,000.00	\$	15,000.00			\$	70,000.00
1523811100	171	31111M340230000	E0029	5660	EQ DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCES ELECT	\$	180,000.00					\$	180,000.00
<b>C</b>					<b>COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	\$	<b>1,171,846.80</b>	\$	<b>129,880.00</b>	\$	<b>527,232.70</b>	\$	<b>774,494.10</b>
<b>P</b>					<b>ATENCIÓN EFECTIVA DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO</b>	\$	<b>1,171,846.80</b>	\$	<b>129,880.00</b>	\$	<b>527,232.70</b>	\$	<b>774,494.10</b>
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	<b>853,446.80</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>505,232.70</b>	\$	<b>348,214.10</b>
1523811100	172	31111M340240000	E0030	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$	583,562.00			\$	439,199.61	\$	144,362.39
1523811100	172	31111M340240000	E0030	1312	ANTIGÜEDAD	\$	19,185.60					\$	19,185.60
1523811100	172	31111M340240000	E0030	1321	PRIMA VACACIONAL	\$	14,389.20					\$	14,389.20
1523811100	172	31111M340240000	E0030	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$	71,945.00			\$	66,033.09	\$	5,912.91
1523811100	172	31111M340240000	E0030	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$	47,964.00					\$	47,964.00
1523811100	172	31111M340240000	E0030	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	116,400.00					\$	116,400.00
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	<b>256,000.00</b>	\$	<b>103,580.00</b>	\$	<b>22,000.00</b>	\$	<b>339,580.00</b>
1523811100	172	31111M340240000	E0030	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	10,000.00	\$	8,000.00	\$	4,000.00	\$	14,000.00
1523811100	172	31111M340240000	E0030	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$	3,000.00	\$	4,800.00			\$	7,800.00
1523811100	172	31111M340240000	E0030	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	8,000.00	\$	22,780.00			\$	30,780.00
1523811100	172	31111M340240000	E0030	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	\$	12,000.00	\$	3,000.00			\$	15,000.00
1523811100	172	31111M340240000	E0030	2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$	30,000.00			\$	3,000.00	\$	27,000.00
1523811100	172	31111M340240000	E0030	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	120,000.00	\$	25,000.00			\$	145,000.00
1523811100	172	31111M340240000	E0030	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$	30,000.00	\$	30,000.00			\$	60,000.00
1523811100	172	31111M340240000	E0030	2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$	15,000.00					\$	15,000.00
1523811100	172	31111M340240000	E0030	2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	30,000.00	\$	10,000.00	\$	15,000.00	\$	25,000.00
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	<b>60,400.00</b>	\$	<b>26,300.00</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>86,700.00</b>
1523811100	172	31111M340240000	E0030	3150	TELEFONIA CELULAR	\$	2,400.00					\$	2,400.00
1523811100	172	31111M340240000	E0030	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	50,000.00	\$	17,200.00			\$	67,200.00
1523811100	172	31111M340240000	E0030	3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$	2,000.00	\$	1,000.00			\$	3,000.00
1523811100	172	31111M340240000	E0030	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$	6,000.00	\$	8,100.00			\$	14,100.00
<b>C</b>					<b>COORDINACION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE</b>	\$	<b>353,033.52</b>	\$	<b>17,747.10</b>	\$	<b>25,700.00</b>	\$	<b>345,080.62</b>
<b>P</b>					<b>FOMENTO A LA CULTURA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	\$	<b>353,033.52</b>	\$	<b>17,747.10</b>	\$	<b>25,700.00</b>	\$	<b>345,080.62</b>
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	<b>262,033.52</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>262,033.52</b>
1523811100	216	31111M340250000	E0031	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$	192,106.80					\$	192,106.80
1523811100	216	31111M340250000	E0031	1312	ANTIGÜEDAD	\$	6,315.84					\$	6,315.84
1523811100	216	31111M340250000	E0031	1321	PRIMA VACACIONAL	\$	4,736.88					\$	4,736.88
1523811100	216	31111M340250000	E0031	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$	23,684.40					\$	23,684.40
1523811100	216	31111M340250000	E0031	1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$	15,789.60					\$	15,789.60
1523811100	216	31111M340250000	E0031	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	19,400.00					\$	19,400.00
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	<b>36,000.00</b>	\$	<b>17,747.10</b>	\$	<b>7,500.00</b>	\$	<b>46,247.10</b>
1523811100	216	31111M340250000	E0031	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	5,000.00	\$	3,000.00			\$	8,000.00
1523811100	216	31111M340250000	E0031	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$	3,000.00	\$	5,000.00			\$	8,000.00
1523811100	216	31111M340250000	E0031	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	12,000.00			\$	5,500.00	\$	6,500.00
1523811100	216	31111M340250000	E0031	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA			\$	9,747.10			\$	9,747.10
1523811100	216	31111M340250000	E0031	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	8,000.00			\$	2,000.00	\$	6,000.00
1523811100	216	31111M340250000	E0031	2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$	8,000.00					\$	8,000.00
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>	\$	<b>5,000.00</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>5,000.00</b>
1523811100	216	31111M340250000	E0031	3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	\$	2,000.00					\$	2,000.00
1523811100	216	31111M340250000	E0031	3750	VIATICOS EN EL PAIS	\$	3,000.00					\$	3,000.00
<b>A</b>					<b>CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$	<b>50,000.00</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>18,200.00</b>	\$	<b>31,800.00</b>
1523811100	216	31111M340250000	E0031	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$	50,000.00			\$	18,200.00	\$	31,800.00

## 1522811100 PARTICIPACIONES 2022

FONDO	AREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	PROGRAMA	POSPRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
C					COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 5,588,080.38
P					MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,703,808.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1,703,808.00
1522811100	224	31111M340140000	E0015	3110	ENERGÍA ELÉCTRICA (LUMINARIAS)	\$ 1,703,808.00
C					DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 755,517.38
P					GESTIÓN PARA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	\$ 755,517.38
A					CAPÍTULO 4000 VIVIENDA	\$ 755,517.38
1522811100	225	31111M340190000	E0024	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (TINACOS 1100 LTS)	\$ 347,800.00
1522811100	225	31111M340190000	E0024	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (LAMINAS Y MONTENES)	\$ 407,717.38
C					DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	\$ 3,128,755.00
P					GESTIÓN PARA DESARROLLO RURAL	\$ 3,128,755.00
A					CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,128,755.00
1522811100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (CISTERNA 5000 LTS)	\$ 787,400.00
1522811100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (TANQUES NODRIZA)	\$ 440,000.00
1522811100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (CISTERNA 2800 LTS)	\$ 989,505.00
1522811100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (ALIMENTO DE ENGORDA)	\$ 544,920.00
1522811100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (MOTOBOMBA 2")	\$ 222,600.00
1522811100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (MOTOQUILTOR)	\$ 46,580.00
1522811100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (MALLASOMBRA)	\$ 35,000.00
1522811100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (MALLA ANTIABILOS)	\$ 35,000.00
1522811100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (ENSILADORA 4 CUCHILLAS)	\$ 27,750.00



FONDO	AREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	PROGR AMA	POSP RE	CONCEPTO	TRA MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	2DA MODIFICACION
					RECURSOS PROPIOS	\$5,070,201.46	\$ 30,000,000.00	\$ -	\$35,070,201.46
C					DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$5,070,201.46			\$5,070,201.46
P					FOMENTO A LA CULTURA, TRADICION Y FESTIVIDADES MUNICIPALES	\$2,000,000.00			\$2,000,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$2,000,000.00			\$2,000,000.00
1123100000	271	31111M340010000	E0003	3820	GOSC - Festejos Cabecera Municipal (Feria Santa Catarina)	\$2,000,000.00			\$2,000,000.00
P					SUBSIDIO A PARAMUNICIPALES	\$3,070,201.46			\$3,070,201.46
A					CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,070,201.46			\$3,070,201.46
1123100000	269	31111M340010000	E0002	4230	TRANS OTORGADAS A SMDIF SANTA CATARINA	\$3,070,201.46			\$3,070,201.46
C					COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	\$120,000.00
P					DIFUSIÓN EFECTIVA DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO	\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	\$120,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	\$120,000.00
1123100000	183	31111M340070000	E0009	3170	SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	\$ 120,000.00			\$120,000.00
C					TESORERIA MUNICIPAL	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ -	\$1,500,000.00
P					GOBIERNO EFICIENTE: FINANZAS SANAS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ -	\$1,500,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ -	\$1,500,000.00
1123100000	151	31111M340080000	M0001	3980	IMP SOBRE NOMI Y OTRS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	\$ 1,500,000.00			\$1,500,000.00
C					OFICIALIZA MAYOR	\$ 26,580,000.00	\$ -	\$ -	\$ 26,580,000.00
P					SERVICIO PUBLICO EFICAZ Y EFICIENTE	\$ 26,580,000.00	\$ -	\$ -	\$ 26,580,000.00
A					CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 17,080,000.00	\$ -	\$ -	\$ 17,080,000.00
1123100000	185	31111M340100000	E0011	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 13,730,000.00			\$ 13,730,000.00
1123100000	185	31111M340100000	E0011	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 550,000.00			\$ 550,000.00
1123100000	185	31111M340100000	E0011	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 2,800,000.00			\$ 2,800,000.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000.00
1123100000	185	31111M340100000	E0011	2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 5,000,000.00			\$ 5,000,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,500,000.00
1123100000	185	31111M340100000	E0011	3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 500,000.00			\$ 500,000.00
1123100000	185	31111M340100000	E0011	3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 4,000,000.00			\$ 4,000,000.00
C					COORDINACION DE SERVICION PUBLICOS	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,800,000.00
P					MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,800,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,800,000.00
1123100000	224	31111M340140000	E0015	3110	ENERGIA ELECTRICA	\$ 1,800,000.00			\$ 1,800,000.00

RAMO XXXIII FONDO I

FONDO	AREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	PROG RAMA	POS PRE	CONCEPTO	1RA MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	2DA MODIFICACION
EGRESOS RAMO XXXIII 2023 - FAISM						\$ 16,384,168.00	\$ 2,769,416.18	\$ 2,769,416.18	\$ 16,384,168.00
C					OBRAS PUBLICAS	\$ 15,604,168.00	\$ 2,769,416.18	\$ 2,769,416.18	\$ 15,604,168.00
P					DESARROLLO DE VIVIENDA	\$ 6,751,370.00	\$ -	\$ 2,769,416.18	\$ 3,981,953.82
A					CAPITULO 6000 INVERSION PUBLICA (VIVIENDA)	\$ 6,751,370.00	\$ -	\$ 2,769,416.18	\$ 3,981,953.82
2523821100	221	31111M340120000	K0003	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	\$ 6,751,370.00	\$ -	\$ 2,769,416.18	\$ 3,981,953.82
P					INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	\$ 700,000.00	\$ 395,377.14	\$ -	\$ 1,095,377.14
A					CAPITULO 6000 INVERSION PUBLICA (ELECTRIFICACION)	\$ 700,000.00	\$ 395,377.14	\$ -	\$ 1,095,377.14
2523821100	224	31111M340120000	K0002	6130	CONS D OBRAS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y T	\$ 700,000.00	\$ 395,377.14	\$ -	\$ 1,095,377.14
P					EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 629,764.54	\$ -	\$ -	\$ 629,764.54
A					CAPITULO 6000 INVERSION PUBLICA (EDIFICACION)	\$ 629,764.54	\$ -	\$ -	\$ 629,764.54
2523821100	221	31111M340120000	K0003	6120	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 629,764.54	\$ -	\$ -	\$ 629,764.54
P					INFRAESTRUCTURA URBANIZACION	\$ 8,152,798.00	\$ 1,744,274.50	\$ -	\$ 9,897,072.50
A					CAPITULO 6000 INVERSION PUBLICA (PAVIMENTACIONES)	\$ 8,152,798.00	\$ 1,744,274.50	\$ -	\$ 9,897,072.50
2523821100	221	31111M340120000	K0003	6150	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$ 8,152,798.00	\$ 1,744,274.50	\$ -	\$ 9,897,072.50
C					DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 780,000.00	\$ -	\$ -	\$ 780,000.00
P					GESTION PARA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	\$ 780,000.00	\$ -	\$ -	\$ 780,000.00
A					CAPITULO 4000 VIVIENDA	\$ 780,000.00	\$ -	\$ -	\$ 780,000.00
2523821100	225	31111M340190000	E0024	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 780,000.00	\$ -	\$ -	\$ 780,000.00

RAMO XXXIII FONDO II

FONDO	ÁREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	PROG RAMA	POSP RE		1RA MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	2DA MODIFICACION
EGRESOS RAMO XXXIII 2023 - FORTAMUN						\$ 5,090,455.00	\$ 738,736.98	\$ 738,736.98	\$ 5,090,455.00
C					COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,800,000.00
P					MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,800,000.00
A					CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 2,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,800,000.00
2523822100	224	31111M340140000	E0015	3110	ENERGIA ELECTRICA	\$ 2,800,000.00			\$ 2,800,000.00
C					COORDINACION DE EDUCACION	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ 400,000.00
P					EDUCACION AL ALCANCE DE TODOS	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ 400,000.00
A					CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ 400,000.00
2523822100	256	31111M340170000	E0023	4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACION	\$ 400,000.00			\$ 400,000.00
C					DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	\$ 338,736.98	\$ -	\$ 338,736.98	\$ -
P					MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES	\$ 338,736.98	\$ -	\$ 338,736.98	\$ -
A					CAPITULO 6000	\$ 338,736.98	\$ -	\$ 338,736.98	\$ -
2523822100	221	31111M340120000	K0003	6160	OTRAS CONSTR DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 338,736.98			\$ 338,736.98
C					DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL	\$ 1,551,718.02	\$ 738,736.98	\$ 400,000.00	\$ 1,890,455.00
P					PREVENCION DEL DELITO Y ATENCION DE EMERGENCIAS	\$ 1,551,718.02	\$ 738,736.98	\$ 400,000.00	\$ 1,890,455.00
A					CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,551,718.02	\$ 738,736.98	\$ 400,000.00	\$ 1,890,455.00
2523822100	171	31111M340230000	E0029	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,151,718.02	\$ 738,736.98		\$ 1,890,455.00
2523822100	171	31111M340230000	E0029	8530	OTROS CONVENIOS	\$ 400,000.00		\$ 400,000.00	\$ -

RECURSO ESTATAL

FONDO	AREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	PROG RAMA	POS PRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
						\$ 13,723,778.94
C					DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$ 1,289,683.78
P					GESTIÓN PARA DESARROLLO RURAL	\$ 1,289,683.78
A					CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,289,683.78
2623911100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (ALIMENTO PARA GANADO)	\$ 293,743.80
2623911100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (PACAS DE RASTROJO)	\$ 201,600.00
2623911100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE)	\$ 466,308.00
2623911100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (2DA ADQ. ALIMENTO PARA GANADO)	\$ 328,031.98
C					DIRECCION DE CASA DE CULTURA	\$ 283,870.00
P					FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL	\$ 283,870.00
A					CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 283,870.00
2623911100	242	31111M340150000	E0021	4410	GRACDAE - CONCURSO COSINA DEL NORESTE	\$ 25,000.00
2623911100	242	31111M340150000	E0021	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (TALLERES Y EVENTOS CULTURALES SUBSIDIO ESTATAL)	\$ 175,000.00
2623911100	242	31111M340150000	E0021	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (APOYO ESCUELA ITINERANTE)	\$ 53,870.00
2623911100	242	31111M340150000	E0021	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (CONCURSO MADONARI)	\$ 30,000.00
C					COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 579,826.00
P					E0014 - MAXIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS	\$ 579,826.00
A					CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 579,826.00
2623911100	226	31111M340140000	E0014	3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 579,826.00
C					COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	\$ 13,920.00
P					EQ009 - EDUCACIÓN AL ALCANCE DE TODOS	\$ 13,920.00
A					CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 13,920.00
2623911100	256	31111M340170000	E0023	3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 6,960.00
2623911100	256	31111M340170000	E0023	3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 6,960.00
C					COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD	\$ 100,000.00
P					FOMENTO AL DESARROLLO DE LA JUVENTUD MUNICIPAL	\$ 100,000.00
A					CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 100,000.00
2623911100	271	31111M340110000	E0010	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 100,000.00
C					OFICIALIA MAYOR	\$ 100,000.00
P					SERVICIO PUBLICO EFICAZ Y EFICIENTE	\$ 100,000.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 40,767.00
2623911100	185	31111M340100000	E0011	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 22,770.00
2623911100	185	31111M340100000	E0011	2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 17,997.00
A					CAPITULO 6000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 59,233.00
2623911100	185	31111M340100000	E0011	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 6,000.00
2623911100	185	31111M340100000	E0011	5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	\$ 53,233.00
C					DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	\$ 11,246,479.16
P					MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES	\$ 11,246,479.16
A					CAPITULO 6000 INVERSION PUBLICA	\$ 11,246,479.16
2623911100	221	31111M340120000	K0003	6150	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	\$ 7,111,019.50
2623911100	221	31111M340120000	K0003	6110	EDIFICACION HABITACIONAL	\$ 2,659,807.27
2623911100	221	31111M340120000	K0003	6120	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 998,260.39
2623911100	224	31111M340120000	K0002	6130	CONS D OBRS P EL ABS DE AGUA, PETRO, GS, ELE Y T	\$ 477,392.00
C					DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 110,000.00
P					FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$ 110,000.00
A					CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 110,000.00
2623911100	311	31111M340210000	E0028	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (RUTEANDO, CARNAVAL Y OTROS)	\$ 110,000.00



APORTACION DE BENEFICIARIOS

FONDO	AREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	PROG RAMA	POS PRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
						\$ 1,008,215.96
C					DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	\$ 795,479.05
P					GESTIÓN PARA DESARROLLO RURAL	\$ 795,479.05
A					CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 795,479.05
1723913100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (ALIMENTO PARA GANADO)	\$ 32,638.20
1723913100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (PACAS DE RASTROJO)	\$ 116,484.48
1723913100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE)	\$ 233,154.00
1723913100	321	31111M340200000	E0027	4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (79 laminas, 15 motobombas, poliducto, 45 rotoplas, 330 bultos alimento.)	\$ 413,202.37
C					DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 212,736.91
P					GESTIÓN PARA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	\$ 212,736.91
A					CAPÍTULO 8000 OTROS CONVENIOS	\$ 212,736.91
1723913100	311	31111M340210000	E0028	8530	OTROS CONVENIOS EN MARCHA MI TIENDA AL 100	\$ 212,736.91

FONDO	AREA FUNCIONAL	CENTRO GESTOR	PROG RAMA	POS PRE	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
						\$ 200,000.00
C					DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 200,000.00
P					FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA GENERO	\$ 200,000.00
A					CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 200,000.00
2523830100	268	31111M340010000	E0004	2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 10,000.00
2523830100	268	31111M340010000	E0004	2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 4,000.00
A					CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 186,000.00
2523830100	268	31111M340010000	E0004	3340	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 186,000.00

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Santa Catarina, Guanajuato, a los 27 días del mes de diciembre del año 2023 dos mil veintitres.

El Presidente Municipal

Lic. Sonia García Toscano



El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Sergio Hernández Villa



## PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARANDACUAO, GTO.

LA CIUDADANA DRA. KATIA DANIELA PINEDA CHÁVEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TARANDACUAO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B), 233, 234, 236 Y 240 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTICULOS 35 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON 10 VOTOS A FAVOR 00 EN CONTRA, POR UNANIMIDAD, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO, ACORDÓ APROBAR:

**PRIMERO:** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto., por unanimidad, acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 fracción IV, inciso a y b), 233 y 234 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobar la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos basado en resultados para el Ejercicio Fiscal 2023, bajo la Metodología del Marco Lógico.















Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,712.22			10,712.22	
5000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	3,213.68			3,213.68	
5000	Oficio mobiliario y equipo de administración	13,928.93			13,928.93	
5000	Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	48,258.62			48,258.62	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS					
2000	Materiales y útiles de oficina	3,213.68			3,213.68	
2000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	11,960.59			11,960.59	
2000	Materiales y útiles de transporte	3,213.68			3,213.68	
2000	Comunicaciones, telecomunicaciones y servicios de telefonía, televisión, internet, televisión por cable y servicios de radiodifusión	6,423.25			6,423.25	
2000	Total Materiales y Suministros	24,797.21			24,797.21	
3000	SERVICIOS GENERALES					
3000	Servicios públicos	2,678.02			2,678.02	
3000	Viáticos necesarios para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales	4,649.51			4,649.51	
3000	Oficio servicios de traslado y hospedaje	1,668.64			1,668.64	
3000	Total Servicios Generales	9,196.14			9,196.14	
4000	Derechos Humanos					
4000	Total Derechos Humanos	3,189,523.2			3,189,523.2	
5000	SERVICIOS PERSONALES					
5000	Sueldo personal de base	1,156,146.69			1,156,146.69	
5000	Sueldo personal de confianza	389,949.00			389,949.00	
5000	Prima vacacional	26,251.60			26,251.60	
5000	Gratificación anual	168,344.00			168,344.00	
5000	Total Servicios Personales	3,790,691.60			3,790,691.60	
6000	MATERIALES Y SUMINISTROS					
6000	Materiales y útiles de oficina	10,176.63			10,176.63	
6000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	23,909.00			23,909.00	
6000	Oficio mobiliario y equipo de administración	5,326.13			5,326.13	
6000	Comunicaciones, telecomunicaciones y servicios de telefonía, televisión, internet, televisión por cable y servicios de radiodifusión	16,008.38			16,008.38	
6000	Transportación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,606.34			1,606.34	
6000	Total Materiales y Suministros	48,072.88			48,072.88	
7000	SERVICIOS GENERALES					
7000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	14,272.54			14,272.54	
7000	Servicios de consultoría administrativa	109,122.54			109,122.54	
7000	Servicios de transporte y traslado	42,242.17			42,242.17	
7000	Servicios de mantenimiento y reparación	201.21			201.21	
7000	Imprenta, reproducción y almacenamiento de equipo de formato y almacenamiento de datos	16,274.26			16,274.26	
7000	Alquileres de bienes muebles, inmuebles y equipo de cómputo y tecnología de la información	6,348.37			6,348.37	
7000	Alquileres de bienes muebles, inmuebles y equipo de cómputo y tecnología de la información	2,672.53			2,672.53	
7000	Total Servicios Generales	186,277.69			186,277.69	
8000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
8000	Licencias, permisos e impuestos	111,800.00			111,800.00	
8000	Arrendamiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles	138,850.00			138,850.00	
8000	Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	250,650.00			250,650.00	
9000	Transferencias					
9000	Total Efectuación y entrega de Reportes Trimestrales y Cuatrimestrales, 3er. CUATRIMESTRE 2023 y 4to. CUATRIMESTRE 2023	376,906.69			376,906.69	
2000	Materiales y Suministros	12,912.50			12,912.50	
2000	Materiales y Suministros de Oficina	8,288.00			8,288.00	
2000	Materiales y Suministros de Imprenta y Reproducción	8,000.00			8,000.00	
2000	Comunicaciones, telecomunicaciones y servicios de telefonía, televisión, internet, televisión por cable y servicios de radiodifusión	35,000.00			35,000.00	
2000	Transportación y mantenimiento de equipo de formato y almacenamiento de datos	15,000.00			15,000.00	
2000	Comunicaciones, telecomunicaciones y servicios de telefonía, televisión, internet, televisión por cable y servicios de radiodifusión	12,854.20			12,854.20	
2000	Total Materiales y Suministros	128,027.20			128,027.20	
3000	SERVICIOS PERSONALES					
3000	Sueldo personal de base	1,156,146.69			1,156,146.69	
3000	Sueldo personal de confianza	389,949.00			389,949.00	
3000	Prima vacacional	26,251.60			26,251.60	
3000	Gratificación anual	168,344.00			168,344.00	
3000	Total Servicios Personales	3,790,691.60			3,790,691.60	
4000	MATERIALES Y SUMINISTROS					
4000	Materiales y útiles de oficina	10,176.63			10,176.63	
4000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	23,909.00			23,909.00	
4000	Oficio mobiliario y equipo de administración	5,326.13			5,326.13	
4000	Comunicaciones, telecomunicaciones y servicios de telefonía, televisión, internet, televisión por cable y servicios de radiodifusión	16,008.38			16,008.38	
4000	Transportación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,606.34			1,606.34	
4000	Total Materiales y Suministros	48,072.88			48,072.88	
5000	SERVICIOS GENERALES					
5000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	14,272.54			14,272.54	
5000	Servicios de consultoría administrativa	109,122.54			109,122.54	
5000	Servicios de transporte y traslado	42,242.17			42,242.17	
5000	Servicios de mantenimiento y reparación	201.21			201.21	
5000	Imprenta, reproducción y almacenamiento de equipo de formato y almacenamiento de datos	16,274.26			16,274.26	
5000	Alquileres de bienes muebles, inmuebles y equipo de cómputo y tecnología de la información	6,348.37			6,348.37	
5000	Alquileres de bienes muebles, inmuebles y equipo de cómputo y tecnología de la información	2,672.53			2,672.53	
5000	Total Servicios Generales	186,277.69			186,277.69	
6000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
6000	Licencias, permisos e impuestos	111,800.00			111,800.00	
6000	Arrendamiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles	138,850.00			138,850.00	
6000	Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	250,650.00			250,650.00	
7000	Transferencias					
7000	Total Efectuación y entrega de Reportes Trimestrales y Cuatrimestrales, 3er. CUATRIMESTRE 2023 y 4to. CUATRIMESTRE 2023	376,906.69			376,906.69	
2000	Materiales y Suministros	12,912.50			12,912.50	
2000	Materiales y Suministros de Oficina	8,288.00			8,288.00	
2000	Materiales y Suministros de Imprenta y Reproducción	8,000.00			8,000.00	
2000	Comunicaciones, telecomunicaciones y servicios de telefonía, televisión, internet, televisión por cable y servicios de radiodifusión	35,000.00			35,000.00	
2000	Transportación y mantenimiento de equipo de formato y almacenamiento de datos	15,000.00			15,000.00	
2000	Comunicaciones, telecomunicaciones y servicios de telefonía, televisión, internet, televisión por cable y servicios de radiodifusión	12,854.20			12,854.20	
2000	Total Materiales y Suministros	128,027.20			128,027.20	
3000	SERVICIOS PERSONALES					
3000	Sueldo personal de base	1,156,146.69			1,156,146.69	
3000	Sueldo personal de confianza	389,949.00			389,949.00	
3000	Prima vacacional	26,251.60			26,251.60	
3000	Gratificación anual	168,344.00			168,344.00	
3000	Total Servicios Personales	3,790,691.60			3,790,691.60	
4000	MATERIALES Y SUMINISTROS					
4000	Materiales y útiles de oficina	10,176.63			10,176.63	
4000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	23,909.00			23,909.00	
4000	Oficio mobiliario y equipo de administración	5,326.13			5,326.13	
4000	Comunicaciones, telecomunicaciones y servicios de telefonía, televisión, internet, televisión por cable y servicios de radiodifusión	16,008.38			16,008.38	
4000	Transportación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,606.34			1,606.34	
4000	Total Materiales y Suministros	48,072.88			48,072.88	
5000	SERVICIOS GENERALES					
5000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	14,272.54			14,272.54	
5000	Servicios de consultoría administrativa	109,122.54			109,122.54	
5000	Servicios de transporte y traslado	42,242.17			42,242.17	
5000	Servicios de mantenimiento y reparación	201.21			201.21	
5000	Imprenta, reproducción y almacenamiento de equipo de formato y almacenamiento de datos	16,274.26			16,274.26	
5000	Alquileres de bienes muebles, inmuebles y equipo de cómputo y tecnología de la información	6,348.37			6,348.37	
5000	Alquileres de bienes muebles, inmuebles y equipo de cómputo y tecnología de la información	2,672.53			2,672.53	
5000	Total Servicios Generales	186,277.69			186,277.69	
6000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
6000	Licencias, permisos e impuestos	111,800.00			111,800.00	
6000	Arrendamiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles	138,850.00			138,850.00	
6000	Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	250,650.00			250,650.00	
7000	Transferencias					
7000	Total Efectuación y entrega de Reportes Trimestrales y Cuatrimestrales, 3er. CUATRIMESTRE 2023 y 4to. CUATRIMESTRE 2023	376,906.69			376,906.69	
2000	Materiales y Suministros	12,912.50			12,912.50	
2000	Materiales y Suministros de Oficina	8,288.00			8,288.00	
2000	Materiales y Suministros de Imprenta y Reproducción	8,000.00			8,000.00	
2000	Comunicaciones, telecomunicaciones y servicios de telefonía, televisión, internet, televisión por cable y servicios de radiodifusión	35,000.00			35,000.00	
2000	Transportación y mantenimiento de equipo de formato y almacenamiento de datos	15,000.00			15,000.00	
2000	Comunicaciones, telecomunicaciones y servicios de telefonía, televisión, internet, televisión por cable y servicios de radiodifusión	12,854.20			12,854.20	
2000	Total Materiales y Suministros	128,027.20			128,027.20	
3000	SERVICIOS PERSONALES					
3000	Sueldo personal de base	1,156,146.69			1,156,146.69	
3000	Sueldo personal de confianza	389,949.00			389,949.00	
3000	Prima vacacional	26,251.60			26,251.60	
3000	Gratificación anual	168,344.00			168,344.00	
3000	Total Servicios Personales	3,790,691.60			3,790,691.60	
4000	MATERIALES Y SUMINISTROS					
4000	Materiales y útiles de oficina	10,176.63			10,176.63	
4000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	23,909.00			23,909.00	
4000	Oficio mobiliario y equipo de administración	5,326.13			5,326.13	
4000	Comunicaciones, telecomunicaciones y servicios de telefonía, televisión, internet, televisión por cable y servicios de radiodifusión	16,008.38			16,008.38	
4000	Transportación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,606.34			1,606.34	
4000	Total Materiales y Suministros	48,072.88			48,072.88	
5000	SERVICIOS GENERALES					
5000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	14,272.54			14,272.54	
5000	Servicios de consultoría administrativa	109,122.54			109,122.54	
5000	Servicios de transporte y traslado	42,242.17			42,242.17	
5000	Servicios de mantenimiento y reparación	201.21			201.21	
5000	Imprenta, reproducción y almacenamiento de equipo de formato y almacenamiento de datos	16,274.26			16,274.26	
5000	Alquileres de bienes muebles, inmuebles y equipo de cómputo y tecnología de la información	6,348.37			6,348.37	
5000	Alquileres de bienes muebles, inmuebles y equipo de cómputo y tecnología de la información	2,672.53			2,672.53	
5000	Total Servicios Generales	186,277.69			186,277.69	
6000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
6000	Licencias, permisos e impuestos	111,800.00			111,800.00	
6000	Arrendamiento de bienes muebles, inmuebles e intangibles	138,850.00			138,850.00	
6000	Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	250,650.00			250,650.00	
7000	Transferencias					
7000	Total Efectuación y entrega de Reportes Trimestrales y Cuatrimestrales, 3er. CUATRIMESTRE 2023 y 4to. CUATRIMESTRE 2023	376,906.69			376,906.69	
2000	Materiales y Suministros	12,912.50			12,912.50	
2000	Materiales y Suministros de Oficina	8,288.00			8,288.00	
2000	Materiales y Suministros de Imprenta y Reproducción	8,000.00			8,000.00	
2000	Comunicaciones, telecomunicaciones y servicios de telefonía, televisión, internet, televisión por cable y servicios de radiodifusión	35,000.00			35,000.00	
2000	Transportación y mantenimiento de equipo de formato y almacenamiento de datos	15,000.00			15,000.00	
2000	Comunicaciones, telecomunicaciones y servicios de telefonía, televisión, internet, televisión por cable y servicios de radiodifusión	12,854.20			12,854.20	
2000	Total Materiales y Suministros	128,027.20			128,027.20	
3000	SERVICIOS PERSONALES					
3000	Sueldo personal de base	1,156,146.69			1,156,146.69	
3000	Sueldo personal de confianza	389,949.00			389,949.00	
3000						















UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ÁREA DE INTERESES PÚBLICOS IMPLEMENTADOS	EFECTOS DE ACCIONES DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	CONTRIBUCIÓN A LA CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS Y SERVICIOS PÚBLICOS	MEJORA LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL GOBIERNO	DESCRIBIR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE ACCIÓN DE MEJORA CONTINUA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE ACCIÓN Y FOMENTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA	INDICADORES DE RESULTADOS	VALORES	VALORES INICIALES	VALORES FINALES	VALOR AGREGADO		
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE PERSONALES	Área de Intereses Públicos Implementados	Efectos de acciones de respuesta a las solicitudes de acceso a la información y otras obligaciones de transparencia	Contribuir a fomentar la creatividad e innovación en los procesos y servicios públicos	Mejora la calidad y efectividad de la información del gobierno	Describir e implementar un plan de acción de mejora continua con los recursos necesarios para dar cumplimiento a la política de acción y fomentar la información necesaria	3000	3700	3701	Valores iniciales para servicios públicos en el desempeño de su	9,000.00	690.00	9,690.00
						1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00
						2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00
						3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60
						4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00
						5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00
						6000	6100	6101	Comunicaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00
						7000	7100	7101	Seguros	1,000.00	1,000.00	1,000.00
						8000	8100	8101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00
						9000	9100	9101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00
						1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00
						2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00
						3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60
						4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00
						5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00
						6000	6100	6101	Comunicaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00
						7000	7100	7101	Seguros	1,000.00	1,000.00	1,000.00
						8000	8100	8101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00
						9000	9100	9101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00
						1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00
2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60						
4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
6000	6100	6101	Comunicaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
7000	7100	7101	Seguros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
8000	8100	8101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
9000	9100	9101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00						
2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60						
4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
6000	6100	6101	Comunicaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
7000	7100	7101	Seguros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
8000	8100	8101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
9000	9100	9101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00						
2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60						
4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
6000	6100	6101	Comunicaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
7000	7100	7101	Seguros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
8000	8100	8101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
9000	9100	9101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00						
2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60						
4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
6000	6100	6101	Comunicaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
7000	7100	7101	Seguros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
8000	8100	8101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
9000	9100	9101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00						
2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60						
4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
6000	6100	6101	Comunicaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
7000	7100	7101	Seguros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
8000	8100	8101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
9000	9100	9101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00						
2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60						
4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
6000	6100	6101	Comunicaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
7000	7100	7101	Seguros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
8000	8100	8101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
9000	9100	9101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00						
2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60						
4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
6000	6100	6101	Comunicaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
7000	7100	7101	Seguros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
8000	8100	8101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
9000	9100	9101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00						
2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60						
4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
6000	6100	6101	Comunicaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
7000	7100	7101	Seguros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
8000	8100	8101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
9000	9100	9101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00						
2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60						
4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
6000	6100	6101	Comunicaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
7000	7100	7101	Seguros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
8000	8100	8101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
9000	9100	9101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00						
2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60						
4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
6000	6100	6101	Comunicaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
7000	7100	7101	Seguros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
8000	8100	8101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
9000	9100	9101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00						
2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60						
4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
6000	6100	6101	Comunicaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
7000	7100	7101	Seguros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
8000	8100	8101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
9000	9100	9101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00						
2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60						
4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
6000	6100	6101	Comunicaciones	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
7000	7100	7101	Seguros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
8000	8100	8101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
9000	9100	9101	Alquileres	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
1000	1100	1132	Costo personal de oficina	2,402,288.00	3,000.00	2,405,288.00						
2000	2100	2111	Materiales y suministros	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
3000	3100	3101	Servicio postal	159.60	159.60	159.60						
4000	4100	4101	Industria, energía y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
5000	5100	5101	Transporte	1,000.00	1,000.00	1,000.00						
6000	6100											























Código	Descripción	Programa Presup.	Actividad	Unidad	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
4000		Programa Presup. Tecnología 2023 (regional)		4111	215,650.00		217,751.40		138,066.20
4000		Programa Presup. Comercio para la Agricultura-Sudo 2023		4111	0.00		19,732.00		197,322.00
4000		Programa Presup. Comercio para la Agricultura-Sudo 2023		4111	3,114.00		55,526.00		52,412.00
4000		Programa Presup. Comercio para la Agricultura-Sudo 2023		4111	248,536.00		197,322.00		246,644.00
4000		Total Programa de capacitación, transferencia y transformación			3,934,006.38		197,322.00		3,486,009.93
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS							
2000	2100	2110	2112	2112	2,278.84		2,165.14		4,544.00
2000	2500	2510	2521	2521	10,180.00				10,180.00
2000	2500	2510	2521	2521	10,000.00				10,000.00
2000	2600	2610	2612	2612	5,943.96				5,943.96
2000	2600	2610	2612	2612	2,827,731.00		2,143.43		30,417.43
2000	3000	3010	3011	3011	25,000.00				25,000.00
2000	3000	3010	3011	3011	25,000.00		0.00		25,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, REGIMIONES, SUBSIDIOS Y OTROS							
4000	4300	4310	4311	4311	0.00		0.00		0.00
4000	4300	4310	4311	4311	53,772.20		21,433.10		614,274.00
2000	2100	2110	2112	2112	18,114.00				18,114.00
2000	2600	2610	2612	2612	94,741.00		710,000.00		710,000.00
2000	2600	2610	2612	2612	6,375.60		0.00		13,751.20
2000	2600	2610	2612	2612	6,375.60		0.00		13,751.20
2000	2600	2610	2612	2612	6,440,734.97		974,258.40		9,230,008.40
1000	1100	1130	1131	1131	895,186.89				895,186.89
1000	1100	1130	1131	1131	274,597.20				274,597.20
1000	1300	1310	1321	1321	17,929.59				17,929.59
1000	1300	1310	1321	1321	133,600.00				133,600.00
1000	1300	1310	1321	1321	2,272,894.90		0.00		2,272,894.90
3000		MATERIALES Y SUMINISTROS							
3000	3100	3110	3111	3111	3,165.00				3,165.00
3000	3100	3110	3111	3111	3,015.00				3,015.00
3000	3100	3110	3111	3111	44,000.00		2,071.20		44,000.00
3000	3100	3110	3111	3111	5,000.00				5,000.00
3000	3100	3110	3111	3111	31,693.00		732.94		31,732.94
3000	3100	3110	3111	3111	1,582.59				1,582.59
3000	3100	3110	3111	3111	53,862.59		3,414.83		57,277.43
3000	3300	3310	3311	3311	0.00				0.00
3000	3300	3310	3311	3311	203,242.00				203,242.00
3000	3400	3410	3411	3411	10,100.00				10,100.00
3000	3400	3410	3411	3411	10,000.00				10,000.00
3000	3400	3410	3411	3411	13,542.00				13,542.00
3000	3400	3410	3411	3411	55,450.00		0.00		55,450.00
4000		TRANSFERENCIAS, REGIMIONES, SUBSIDIOS Y OTROS							
4000	4300	4310	4311	4311	59,070.00		104,697.74		65,497.74
4000	4300	4310	4311	4311	69,100.00		110,792.56		1,072,560.00
4000	4300	4310	4311	4311	0.00		0.00		0.00
4000	4300	4310	4311	4311	0.00		0.00		0.00
4000	4300	4310	4311	4311	0.00		0.00		0.00
4000	4300	4310	4311	4311	0.00		0.00		0.00
4000	4300	4310	4311	4311	613,161.52		345,344.37		964,252.89
4000	4300	4310	4311	4311	6,211.00		0.00		6,211.00
4000	4300	4310	4311	4311	6,211.00		0.00		6,211.00
4000	4300	4310	4311	4311	6,211.00		0.00		6,211.00

Objeto Compro: Feria Agrícola, Ganadería y Silvicultura 2023

Objeto Compro: Campo Participa

Objeto Compro: Evaluación de canales de comercialización de productos agrícolas

Objeto Compro: Campo Participa

Objeto Compro: Evaluación de canales de comercialización de productos agrícolas

Objeto Compro: Evaluación de canales de comercialización de productos agrícolas

Objeto Compro: Campo Participa

Objeto Compro: Evaluación de canales de comercialización de productos agrícolas

Objeto Compro: Evaluación de canales de comercialización de productos agrícolas

Objeto Compro: Campo Participa

Objeto Compro: Evaluación de canales de comercialización de productos agrícolas

Objeto Compro: Evaluación de canales de comercialización de productos agrícolas

Objeto Compro: Campo Participa

Objeto Compro: Evaluación de canales de comercialización de productos agrícolas

Objeto Compro: Evaluación de canales de comercialización de productos agrícolas

Objeto Compro: Campo Participa

Objeto Compro: Evaluación de canales de comercialización de productos agrícolas

Objeto Compro: Evaluación de canales de comercialización de productos agrícolas

Objeto Compro: Campo Participa

Objeto Compro: Evaluación de canales de comercialización de productos agrícolas

Objeto Compro: Evaluación de canales de comercialización de productos agrícolas











5000	5000	5071	5071	7000.00	43,748.00	14,000.00	59,748.00
				Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	43,748.00	14,000.00	57,748.00
3000	3000			Total Centro Municipal SERVICIOS GENERALES	2,972,927.24	2,972,927.24	5,945,854.48
3000	3100	3112		Alumando público (MAY)	1,505,144.26	13,344.93	1,518,489.19
3000	3000		12	Total Servicios Generales	1,505,144.26	13,344.93	1,518,489.19
4000	4000			Total de Donación de Humando Público	3,058,114.50	13,344.93	3,071,459.43
4000	4000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS	3,058,114.50	13,344.93	3,071,459.43
4000	4000	4021		Transferencias por otros conceptos a las dependencias o unidades administrativas de las dependencias	3,053,253.54	3,046,402.88	3,099,656.42
4000	4000			Total Ayudas, Subsidios y Transferencias	3,053,253.54	3,046,402.88	3,099,656.42
4000	4000			Total Sistema de Biblioteca Cultural y Bibliotecas Públicas	3,053,253.54	3,046,402.88	3,099,656.42
4000	4000			OPERACIONES DE BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES O SIMILARES	3,236,496.26	1,411,307.91	4,647,804.16
4000	4000	4031		Transferencias por otros conceptos a las dependencias o unidades administrativas de las dependencias	3,236,496.26	1,411,307.91	4,647,804.16
4000	4000			Total Ayudas, Subsidios y Transferencias	3,236,496.26	1,411,307.91	4,647,804.16
4000	4000			Total Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal (DIF)	3,236,496.26	1,411,307.91	4,647,804.16
TOTAL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)							
99,643,764.94 58,888,484.16 2,956,503.33 152,000,000.39							
TERCERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BASO LA METODOLOGIA DEL MARCO LOGICO							
SISTEMA DE CULTURA Y BIBLIOTECAS PUBLICAS	Biblioteca del servicio de Alumando Público prestado	Operación Sistema de Biblioteca Cultural y Bibliotecas Públicas	12 meses	Operación Sistema de Biblioteca Cultural y Bibliotecas Públicas	3,053,253.54	3,046,402.88	3,099,656.42
SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)		Operación Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal (DIF)	12 meses	Operación Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal (DIF)	3,236,496.26	1,411,307.91	4,647,804.16



**SEGUNDO.** - Se remita copia certificada de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos basado en resultados para el Ejercicio Fiscal 2023, bajo la Metodología del Marco Lógico, al Congreso del Estado de Guanajuato.

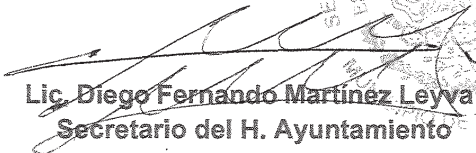
**TERCERO.** - Se mande publicar al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Edificio del Ayuntamiento de la ciudad de Tarandacuao, Gto, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023.

Por tanto, con fundamento legal en los artículos 77 fracción VI y 233 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.



**Dra. Katia Daniela Pineda Chávez**  
Presidenta Municipal  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TARANDACUAO, GTO.



**Lic. Diego Fernando Martínez Leyva**  
Secretario del H. Ayuntamiento  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TARANDACUAO, GTO.



**PERIÓDICO OFICIAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE**  
*Guanajuato*



## *Directorio*

**Publicaciones:** Lunes a Viernes  
**Oficinas:** Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10  
**Código Postal:** 36259  
**Teléfono:** 473 689 0187

**Correos Electrónicos:** [periodico@guanajuato.gob.mx](mailto:periodico@guanajuato.gob.mx)

**Director:** Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez  
[sruizmen@guanajuato.gob.mx](mailto:sruizmen@guanajuato.gob.mx)

**Jefe de Edición** José Flores González  
[jfloresg@guanajuato.gob.mx](mailto:jfloresg@guanajuato.gob.mx)

### TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,758.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 876.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 28.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

**Arq. J. Jesús Oviedo Herrera**  
 Secretario de Gobierno